ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

Tema(s) a Tratar	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	DIRECTORA JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA	DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN
CATALINA TELLEZ POSADA	SECRETARIA GENERAL
PATRICIA INES MORALES PADRON	SUBDIRECTOR VÍAS REGIONALES
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO	SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA	SUBDIRECTORA GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
ENRIQUE ALFREDO MORENO PEREZ	SUBDIRECTOR GESTION HUMANA
RICARDO BÁEZ GARCÍA	SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO	SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
CRISTIAN TORO RIOS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

OBRA__X__ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD	ADICIÓN_X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN __X___
CONTRATO	1757-2020
OBJETO	MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1
CONTRATISTA	CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCÓ CON NIT. 901.441.905-0 INTEGRADO POR INGENIERIAY VÍAS S.A.S. CON NIT. 800.029.899-2, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50% Y MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S. CON NIT. 811.038.634-6, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%)
1. VALOR INICIAL 2. PLAZO INICIAL 3. ADICIÓN 1 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO ACTUAL 6. MODIFICACION 1 7. MODIFICACION 2	1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 134.000.109.999 2. PLAZO INICIAL: 19 DE MARZO DE 2021 3. ADICION 1: $ 45.894.257.130,40 4. VALOR ACTUAL: $ 179.894.367.129,40 5. PLAZO ACTUAL: 18 MESES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

8. MODIFICACION 3		6. MODIFICACION 1: 22 de marzo de 2022: modificar la cláusula novena del contrato 1757 de 2020, en el sentido de incluir la cuenta bancaria. - para el pago de las actas de recibo parcial de obras. 7. MODIFICACION 2: modificar el plazo para entregar el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños. 8. MODIFICACION 3: modificar la cláusula séptima, en el sentido de crear un ítem de provisión estudios y diseños estructuras y sitios críticos nuevos
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	44 % (avance fisico) / 33% (avance financiero)
	EJECUTADO %	45 % (avance fisico) / 39% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Mediante comunicación escrita No. 20211151037 del 1 de julio de 2022, el contratista solicita la adición de recursos por un valor de $25.80.000.000, con el fin de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios del corredor con la intervención de obras de solución definitiva y obras de estabilización en un total de 6 puntos críticos priorizados, por lo tanto, la apropiación presupuestal quedaría de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo del Contrato No. 1757 de 2020 desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y ADICIONAR el valor del contrato No. 1757 de 2020 en la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.800.000.000,00) INCLUIDO IVA, para un valor total acumulado de DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($205.694.367.129.40) M/CTE incluido IVA. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEPTIMA del contrato 1757 de 2020, así: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: A) PARA EL SUBTOTAL OBRAS, LA SUMA DE ($158.763.198.726,40) M/CTE. B) PARA LA PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, LA SUMA DE ($11.971.162.647,00) M/CTE. C) PARA LA PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, LA SUMA ($440.000.000) M/CTE. D) PARA EL VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA), LA SUMA DE ($1.250.889.565,00) M/CTE. E) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, LA SUMA DE ($668.000.000) M/CTE. F) PARA EL IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, LA SUMA DE ($126.920.000) M/CTE. G) PARA LA GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (INCLUYE PAGA E IVA 19%), LA SUMA DE ($27.737.397.643,00) M/CTE. H) PARA LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA), LA SUMA DE ($324.000.000) M/CTE. I) PARA LA PROVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURAS Y SITIOS CRITICOS NUEVOS (MONTO AGOTABLE) LA SUMA DE ($3.708.234.074.00). J) IVA PROVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURAS Y SITIOS CRITICOS NUEVOS (MONTO AGOTABLE) LA SUMA DE ($704.564.474.00). DE OTRO LADO, MEDIANTE EL OFICIO SS 37353 DEL 1 DE JULIO DE 2022, LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO LE INFORMÓ A LA INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA SOBRE LA NECESIDAD DE REVISAR E IDENTIFICAR LOS PASIVOS SOCIALES, PREDIALES Y AMBIENTALES DE CONTRATOS ANTERIORES EJECUTADOS EN EL CORREDOR OBJETO DE INTERVENCIÓN, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS APÉNDICES SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL. Y DE ACUERDO CON ELLO, ES NECESARIO MODIFICAR EL CONTRATO CON EL FIN DE SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO PARA PODER RECONOCER ESOS PASIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES, INCLUYENDO UN PARÁGRAFO EN LA CLÁUSULA NOVENA- FORMA DE PAGO, EL CUAL QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

	CLÁUSULA CUARTA: **MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA FORMA DE PAGO** DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1757 DE 2020 EN EL **SENTIDO DE INCLUIR UN PARÁGRAFO SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PAGO DE LOS PASIVOS SOCIALES, AMBIENTALES Y PREDIALES EJECUTADOS POR CONTRATOS ANTERIORES Y QUE SEAN IDENTIFICADOS**. PARA TAL FIN, DE LA SIGUIENTE MANERA: "**CLÁUSULA NOVENA FORMA DE PAGO. PARÁGRAFO SÉPTIMO**. PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS PASIVOS AMBIENTALES, SOCIALES Y PREDIALES DESARROLLADOS DE PROYECTOS VIALES ANTERIORES, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ETAPAS PARA SU RECONOCIMIENTO: 1. EL CONTRATISTA IDENTIFICARA LOS PRESUNTOS PASIVOS DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS, 2. ESTOS PASIVOS SERÁN VERIFICADOS POR EL INTERVENTOR E INCORPORADOS EN LOS PLANES DE INVERSIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A QUE HAYA LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON SOPORTES PARA EL RECONOCIMIENTO, 3. UNA VEZ INCORPORADOS EN LOS PLANES DE INVERSIÓN, ESTOS DEBEN CONTAR CON EL AVAL DEL INTERVENTOR Y VO. BO. DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS, 4. POSTERIOR A ELLO, PODRÁN SER PRESENTADOS PARA RECONOCIMIENTO EN LAS PREACTAS PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL RESPECTIVAMENTE, PREACTAS QUE DEBEN SER APROBADAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS, DEL INVIAS."
VALOR ADICION SOLICITADA	**$ 25.800.000.000.00 M/CTE**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta el Comité de Contratación No. 42, en el cual fue aprobado el trámite de la Adición No. 2, Prorroga No. 1 y Modificación No. 3 para el contrato 1757-2020 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1., contrato a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales –Gerencia Grandes Proyectos 1, consistentes en: Prórroga, respecto al tiempo comprendido, hasta el 31 de diciembre de 2022, y una adición por valor de $27.476.000.000, solicito comedidamente se realice una aclaración. Lo anterior, por cuanto a las necesidades del contratista de obra No. 1757 de 2020, según documentos que se aportan, solo es requerido la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte ($25.800.0000.000), con el fin de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios del corredor con la intervención de obras de solución definitiva y obras de estabilización en un total de 6 puntos críticos priorizados. Por lo anterior, el gestor de proyecto recomienda la aprobación de la adición por $25.800.000.000.00 recursos que se requieren para las siguientes actividades: $13.767.602.595,00 para la atención de seis sitios críticos. $1.698.376.786,00 para la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, $1.221.000.000,00 para estudios y diseños estructuras y sitios críticos nuevos (monto agotable y que se requieren previamente para la ejecución de las obras), gestión predial, social y ambiental $9.000.000.000 para adelantar las actividades requeridas en estos componentes. Se recomienda la prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 con el fin de terminar los tramos no pavimentados, atender las actividades de mantenimiento, rehabilitación, atención de sitios críticos y las demás requeridas en los tramos priorizados en el corredor Quibdó – Pereira, con el fin de garantizar el objeto del programa concluir y concluir para terminar la pavimentación de este corredor. Igualmente se recomienda aprobar la modificación del contrato solicitada por el contratista y la interventoría de acuerdo con las indicaciones dadas por la Subdirección de sostenibilidad con el fin de que se reconozcan las actividades realizadas por el contratista para atender los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		pasivos prediales, sociales y ambientales ejecutados por otros contratos a cargo de la entidad, de acuerdo con la aprobación de la interventoría y por ende la subdirección de sostenibilidad quien es la competente en el invias. LA SOLICITUD DE ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA QUE SE PRESENTA PARA APROBACION DEL PRESENTE COMITÉ, SUSTITUYE LA SOLICITUD PARA EL CONTRATO 1757-2020 REALIZADA EN EL COMITÉ DE CONTRATACION No. 42.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		LA UNIDAD EJECUTORA APRUEBA LA SOLICITUD DE ADICIONAR EL CONTRATO 1757-20 EN $25.800.000.000.00 PARA: OBRAS Y PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: $15.579.000.000,00. ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS NUEVOS: $1.221.000.000,00. GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL: $9.000.000.000,00 CON ESTOS RECURSOS SE EJECUTARÁN LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA ESTABILIZACIÓN EN 6 PUNTOS CRÍTICOS INCLUIDO EL PUENTE VEHICULAR DE PR49+850 – ZANJÓN SECO RUTA 5003, EL CONTRATO 1757-20 DEBE ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS Y SITIOS CRITICOS NUEVOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA QUE REQUIERA EL CORREDOR Y QUE PERMITAN DAR TRANSIABILIDAD Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS. SE REQUIEREN RECURSOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES EN LA GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL. SE APRUEBAS LA PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA TERMINAR LAS OBRAS, CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABIITACION Y LAS DEMAS QUE SE REQUIEREN EN ESTE CORREDOR DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES REFERENTE A QUE EL CONTRATO 1757-20 DEBIA ARMONIZAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA CON LOS CONTRATISTAS QUE EJECUTABAN ACTIVIDADES EN EL CORREDOR, GARANTIZANDO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA CONCLUIR Y CONCLUIR, LA TERMINACION DE LOS TRAMOS NO PAVIMENTADOS. SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LO ESABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LAS INDICACIONES DADAS POR LA SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD AL INTERVENTOR MEDIANTE OFICIO SS 37353 DEL 1 DE JULIO DE 2022, CON EL FIN DE ADELANTAR EL RECONOCIMIENO DE LOS PASIVOS AMBIENTALES, PREDIALES Y SOCIALES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD POR EL INVIAS, GESTIONES QUE DEBEN SER APROBADAS POR EL INTERVENTOR Y LA SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD POR SER LA COMPETENTE..
GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA SEGÚN OFICIO DO -8202 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA SEGÚN RESOLUCION No.121 DE ENERO 21 DE 2021 DEL 23 DE DIC DE 2019
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*“Se advierte que la presente aprobación anula la otorgada en el comité No. 42 sobre este contrato.”*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $25.800.000.000 Y MODIFICACIÓN DE: *“LA CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO en el sentido de incluir un parágrafo sobre el procedimiento y forma de pago de los pasivos sociales, ambientales y prediales ejecutados por contratos anteriores y que sean identificados*”, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CASO 2 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X_ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1643-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA GRUPO 2"
CONTRATISTA		ARA INGENIERÍA SAS
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. ORDEN DE INICIO 6. ACLARACIÓN 7. PRORROGA		1) VALOR INICIAL: $ 645.953.947 2) VALOR ACTUAL: $ 645.953.947 3) PLAZO INICIAL: 31/12/2021 4) FECHA DE INICIO: 14/12/2021 5) PRORROGA 1: HASTA EL 30/06/2022 6) PRORROGA 2: HASTA EL 31/08/2022 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/08/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93%
	EJECUTADO %	90%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 119´996.098**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga para el contrato de interventoría No. 1643 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa ARA INGENIERÍA SAS, por un plazo adicional, desde el 31 de agosto hasta el 15 de noviembre de 2022 y la adición por la suma de $ 119´996.098.00 con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los siguientes Convenios interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipio de Santander de Quilichao, Corinto, Caloto, Miranda, Suárez, y Guachené.

MUNICIPIO	CONVENIO	CONTRATO DE OBRA
SANTANDER DE QUILICHAO	1714-2020	617 - 2021
CALOTO	1974-2020	200 - 2021
CORINTO	2123-2020	304 - 2021
MIRANDA	2125-2020	522 - 2021
SUÁREZ	2127-2020	214 - 2021
GUACHENÉ	2124-2020	139 - 2022

1. Convenio: 1714 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 617 - 2021
Fecha de inicio: 28/12/2021
Fecha de Terminación: 31/08/2022
Estado: En ejecución
Avance Programado: 65.84%
Avance Ejecutado: 48.30%

El contratista realiza actividades de construcción de huellas en concreto, ciclópeos y cunetas en el sector Dominguillo entre PR0+330 AL PR0+380.
Las diferencias entre los porcentajes programados y ejecutados corresponden a que se han presentado situaciones de orden público en las que comunidades indígenas han realizado cierres viales que impiden el abastecimiento de materiales, además de afectaciones climáticas que impidieron el desarrollo normal de actividades

2. Convenio: 1974 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 200 - 2021
Fecha de inicio: 29/12/2021
Fecha de Terminación:31/12/2022
Estado: En ejecución
Avance Programado: 83.41%
Avance Ejecutado: 77.69%

El contratista realiza conformación de la calzada para colocación de subbsase granular en la vereda Morales.
Las afectaciones presentadas por las condiciones climáticas adversas han contribuido a los atrasos en las actividades.

3. Convenio: 2123 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
.Contrato de obra derivado: 304 DE 2021
Fecha de inicio: 31/12/2021
Fecha de Terminación:31/08/2022
Estado: En ejecución
Avance Programado: 60.59%
Avance Ejecutado: 15.85%

El contratista realiza actividades de instalación de refuerzo para huellas y riostras y colocación de concreto entre el PR0+840 al PR0+900, debido a que el contratista no ha implementado los mecanismos suficientes para incrementar el rendimiento de las actividades y las afectaciones de carácter de orden público debido a hostigamientos en el municipio, los atrasos se han incrementado, la interventoría informó al municipio y recomendó imponer medidas sancionatorias indicadas en las cláusulas del contrato de obra

4. Convenio: 2125 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
Contrato de obra derivado: 522 DE 2021
Fecha de inicio: 17/01/2022
Fecha de Terminación:31/08/2022
Estado: En ejecución
Avance Programado: 64.87%
Avance Ejecutado: 37.18%

Se realizan actividades de encofrado, instalación de refuerzo y vaciado de concretos en huellas y ciclópeos y sello de juntas, entre el PR0+370 AL PR0+420. Los atrasos acumulados en la ejecución de actividades corresponden a que el avance no ha sido el esperado debido a que los rendimientos con las cuadrillas no han sido los requeridos y los cierres viales por parte de las comunidades indígenas han impedido la entrada de materiales pétreos al municipio.

5. Convenio: 2127 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SUÁREZ, DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
Contrato de obra derivado: 214 DE 2021
Fecha de inicio: 10/02/2022
Fecha de Terminación: 31/08/2022
Estado: En ejecución
Avance Programado: 65.87%
Avance ejecutado: 17.30%

El contratista se encuentra en actividades de la colocación de concreto en huellas y cunetas en la mitad de la calzada ya que, al no haber una vía alterna, se debe dejar media calzada disponible para el transito vehicular, las actividades se desarrollan entre el PR0+586 al PR0+544 de la vereda Playa Rica.

Las situaciones de orden social, como el cierre de vías y hostigamientos por parte de grupos al margen de la ley han afectado el suministro de materiales, sin embargo, también las lluvias constantes entre julio y agosto han afectado el desarrollo de las actividades normalmente, aunado a esto el contratista tampoco ha implementado los recursos necesarios para disminuir
los atrasos alcanzados, debido a esto la interventoría ha informado al municipio la situación y recomendó la aplicación de sanciones indicadas en las cláusulas contractuales.

6. Convenio: 2124 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUACHENÉ, DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
Contrato de obra derivado: 139 DE 2022
Fecha de inicio: 01/06/2022
Fecha de Terminación:31/08/2022
Estado: En ejecución
Avance Programado: 21.56%
Avance ejecutado: 16.43%

	Se avanza en actividades de conformación de calzada, construcción de bordillos, instalación de subbase y construcción de Box culvert, los atrasos que presenta la obra corresponden a que la vía se ha visto bastante afectada por las constantes lluvias que se presentan en el municipio, también el cierre de vías ha impedido el suministro de materiales de manera normal. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de los Convenios, que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1643 de 2021 requiere un plazo adicional que implica adición de recursos por valor de $ 119´996.098 para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 15/11/2022 y con ello poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales. Serán distribuidos de acuerdo con las necesidades de utilización para garantizar la vigilancia permanente de los contratos de obra hasta su terminación el 15 de noviembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1643 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Cauca; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y porcentajes de avance diferentes, adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1643 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de agosto de 2022, el contratista ARA INGENIERÍA SAS, realizó solicitud de prórroga al contrato hasta el día 15 de noviembre de 2022 y la adición de recursos por valor de $ 119´996.098 para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obras derivados de los siguientes Convenios firmados entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de Santander de Quilichao, Caloto, Corinto, Miranda, Suárez y Guachené, hasta la finalización de estos, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora. **MUNICIPIO** / **CONVENIO** / **CONTRATO DE OBRA** SANTANDER DE QUILICHAO / 1714-2020 / 617 - 2021 CALOTO / 1974-2020 / 200 - 2021 CORINTO / 2123-2020 / 304 - 2021 MIRANDA / 2125-2020 / 522 - 2021 SUÁREZ / 2127-2020 / 214 - 2021 GUACHENÉ / 2124-2020 / 139 - 2022 Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 1643 de 2021 hasta el 15 de noviembre de 2022 y la adición de recursos por valor de $ 119´996.098 a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”. Para respaldar el valor que se solicita en adición, el Instituto cuenta con el CDP No. 208222 del 02 de agosto de 2022
GESTOR DE PROYECTO	**MIGUEL ANGEL MELO** **DEO 10244 del 28 de febrero de 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS** **Resolución No. 3820 del 30 de noviembre de 2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $119.996.098, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 3 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X_ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1400-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA		CONSORCIO HR-ARM 016
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 614.119.989 2) ADICIÓN 1: $100.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 714.119.989 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/05/2022 7) PRORROGA NO. 2 HASTA EL 15/07/2022 7.1) PRORROGA NO. 3 HASTA EL 31/08/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/08/2022 10) ACLARACION NO. 1: 26/11/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	79,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$50.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Debido a que los contratistas derivados de los convenios suscritos con los municipios de Baranoa, Palmar de Varela, Polonuevo, Suan y Usiacurí del Departamento del Atlántico, han solicitado una prórroga, esta interventoría solicita realizar lo propio al contrato hasta el 30 de septiembre de 2022 y adicionar recursos por valor de Cincuenta Millones de Pesos M/Cte ($50.000.000 y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere adición y prórroga del contrato de interventoría No. 1400 de 2021, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por parte de los municipios a los convenios que hace parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario adicionar un valor de Cincuenta Millones de Pesos M/cte ($50.000.000,00) y prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022 el contrato de interventoría, para realizar el

seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación:

MUNICIPIO DE BARANOA
Convenio: 1716-2020
Contrato de Obra LOP-001-2021
Fecha de Inicio: 15/12/2021
Fecha terminación inicial: 31/12/2021
Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022
Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022
Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/08/2022
Porcentaje de avance: 71,83 %
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA
Convenio: 1678-2020
Contrato de Obra LP-001-2021
Fecha de Inicio: 15/12/2021
Fecha terminación inicial: 31/12/2021
Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022
Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022
Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/08/2022
Porcentaje de avance: 57,00 %
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE POLONUEVO
Convenio: 1895-2020
Contrato de Obra 2021-07-26-001
Fecha de Inicio: 15/12/2021
Fecha terminación inicial: 31/12/2021
Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022
Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022
Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/08/2022
Porcentaje de avance: 82,41 %
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNCIPIO DE SUAN
Convenio: 1938-2020
Contrato de Obra LP-001-2021
Fecha de Inicio: 17/12/2021
Fecha terminación inicial: 31/12/2021
Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022
Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022
Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/08/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		Porcentaje de avance: 77,50 % Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. **MUNICIPIO DE USIACURI** Convenio: 2031-2020 Contrato de Obra LP-MU-001-2021 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022 Fecha de terminación actual: 31/08/2022 Porcentaje de avance: 32,07 % Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $50.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 4 **SUBDIRECCIÓN GESTION HUMANA**	
OBRA____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**ACUERDO INVIAS-PNUD**
OBJETO	ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
CONTRATISTA	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**	1.VALOR INICIAL: $ 80.767.940 2.ORDEN DE INICIO**:** 20 DE DICIEMBRE DE 2021 3.PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

9. SUSPENSIONES **10. MODIFICACIONES**		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (Avance Fisico) / 0% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0% (Avance Fisico) / 0% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dada la complejidad y particularidad de los procesos a implementar en las persona para la transformación y cambio de ideologías, competencias y actitudes y teniendo en cuenta que trabaja con intangibles del ser y del hacer factores que han hecho que la implementación de algunas actividades del cronograma de trabajo tomó más tiempo del planificado en el Acuerdo inicial, en este sentido, las partes han convenido modificar dicho cronograma. Vale decir que se requiere ampliar el tiempo para desarrollar y aprender algunos de los productos, a la fecha se tienen pendientes los siguientes productos: Producto 9. Documento de diagnóstico organizacional con enfoque diferencial de género construido a partir de la implementación de las herramientas cuantitativas y cualitativas del Programa; Producto 11. Sesiones de acompañamiento en el proceso de construcción de la Política de Igualdad de Género; Producto 12. Política de Igualdad de Género o procedimientos en materia de género construidos conjuntamente, revisados, aprobados y socializados en la entidad; Producto 13. Sesiones de acompañamiento en la construcción del Plan de Acción de Mejora; Producto 14. Plan de acción construido conjuntamente, revisado, aprobado y socializado a la alta dirección y al personal estratégico en su implementación; Producto 16. Actas de seguimiento y soportes de asistencia técnica brindada en el proceso de implementación del Plan de Acción por el/la Agente de Igualdad y el Equipo de Igualdad del Destinatario; Producto 17. Informe de evaluación final que presenta el nivel de cumplimiento de los requisitos y estándares del Sello; Producto 18. Certificado final según el nivel de cumplimiento (Sello bronce, plata u oro) alcanzado. Por lo anterior, solicitamos realizar una enmienda para prorroga de este acuerdo para ampliar el Término de finalización hasta el 31 de diciembre del 2023 y modificar las fechas pactadas para el envío de los entregables.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el INVIAS, implementa políticas que favorecen la inclusión y la igualdad para todos los funcionarios: Acuerdo para la Prestación de Servicios de Desarrollo (que en delante se conocerá como “El Acuerdo”) entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el “PNUD”) y El Instituto Nacional de Vías (en adelante “INVIAS”) suscrito el día 06 de diciembre de 2021 y con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2022, según se describe en el documento del proyecto [00124383 – Sello de Igualdad Equipares], en Colombia y entre el **PNUD** y el **INVIAS**, dada la complejidad y particularidad de los procesos a implementar en las personas y sus ideologías y teniendo en cuenta que trabaja con intangibles del ser y del hacer factores que han hecho que la implementación de algunas actividades del cronograma de trabajo tomó más tiempo del planificado en el Acuerdo inicial, en este sentido, las partes han convenido modificar dicho cronograma. Se requiere más tiempo para desarrollar y aprender algunos de los productos, a la fecha se tienen pendientes los siguientes productos: Producto 9. Documento de diagnóstico organizacional con enfoque diferencial de género construido a partir de la implementación de las herramientas cuantitativas y cualitativas del Programa; Producto 11. Sesiones de acompañamiento en el proceso de construcción de la Política de Igualdad de Género; Producto 12. Política de Igualdad de Género o procedimientos en materia de género construidos conjuntamente, revisados, aprobados y socializados en la entidad; Producto 13. Sesiones de acompañamiento en la construcción del Plan de Acción de Mejora; Producto 14. Plan de acción

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		construido conjuntamente, revisado, aprobado y socializado a la alta dirección y al personal estratégico en su implementación; Producto 16. Actas de seguimiento y soportes de asistencia técnica brindada en el proceso de implementación del Plan de Acción por el/la Agente de Igualdad y el Equipo de Igualdad del Destinatario; Producto 17. Informe de evaluación final que presenta el nivel de cumplimiento de los requisitos y estándares del Sello; Producto 18. Certificado final según el nivel de cumplimiento (Sello bronce, plata u oro) alcanzado. Por lo anterior, solicitamos realizar una enmienda para prorroga de este acuerdo para ampliar el Término de finalización hasta el 31 de diciembre del 2023 y modificar las fechas pactadas para el envío de los entregables. Para el cumplimiento de este objetivo, la Entidad desarrolla una serie de labores administrativas correspondiéndole a la Subdirección Administrativa la función planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el proceso de gestión administrativa, relacionados con los procesos de talento humano, servicios administrativos, apoyo logístico, administración patrimonial, administración documental y adquisiciones y viáticos, tal como lo señala Decreto N° 1292 del 2021
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Sonia Avila Castellanos
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"No se obtuvo quorum por parte de los miembros del comité necesarios en esta sesión para tomar una decisión formalmente válida sobre el particular"*
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NIEGA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

CASO 5 **SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES**	
OBRA____ INTERVENTORÍA_X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO	**2162-2021**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. PLAZO INICIAL** **3. ADICIÓN 1** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO ACTUAL** **6. MODIFICACION 1** **7. MODIFICACION 2** **8. MODIFICACION 3**	ORDEN DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 536.346.328 ADICION 1 : $ 240.000.000 VALOR ACTUAL: $ 776.346.328 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSION 1: HASTA EL 1 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	71,42%
	EJECUTADO %	54,94%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA "ANTICIPO"**
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de la modificación al contrato No. 2162 de 2021, suscrito con el contratista TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S, realizada mediante oficio TIC-INV-2162-254A del 20 de mayo de 2022, con asunto Renuncia al anticipo y modificación al contrato de Interventoría 2162 de 2021, por considerar no tener la necesidad de hacer uso del mismo y facturar el contrato únicamente por actas de costos de interventoría mensuales, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima – FORMA DE PAGO.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la modificación al contrato No. 2162 de 2021, suscrito con el contratista TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S, ya que esta interventoría mediante oficio TIC-INV-2162-254A del 20 de mayo de 2022, El INTERVENTOR, manifiesta que renuncia al anticipo
GESTOR DE PROYECTO		ELKIN FABRIZZIO MEDINA DELGADO - RESOLUCIÓN 478 DEL 09/02/2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILMAR RANGEL ROPERO – DEO 10220 DE 28 DE FEBRERO DE 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		***"Se condiciona la renuncia del anticipo a la certificación emitida por la Subdirección Financiera de no giro de los recursos por tal concepto."*** *"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA "ANTICIPO" (Contratista Renuncia al Anticipo), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 6 GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES	
OBRA__X__ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**1175-2021**
OBJETO	OPERACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TUNELES Y VIA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TUNEL DE LA LINEA - CAJAMARCA, Y DE LA VIA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LINEA – ARMENIA.
CONTRATISTA	CONSORCIO LA LINEA 2021 NIT 901.493.703-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1**	FECHA INICIO: 30/06/2021 VALOR INICIAL (1): $ 135.865.194.227 PLAZO INICIAL (2): 12 MESES ADICION 1 (3): $ 2.328.021.542 ADICION 2(4): $ 29.000.000.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

7. PRORROGA 2 **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		MODIFICACION 1 (6): MODIFICACIÓN CUENTA BANCARIA. MODIFICACION 2 (7): MODIFICACIÓN CLAUSULA SEPTIMA "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" PRORROGA 1 (8): HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 2 (9): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR ACTUAL (6): $ 167.193.215.769,50 PLAZO ACTUAL (7): 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	83,85% - 91,30%
	EJECUTADO %	86,69% - 91,43%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 42.989.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS.** **1.1. Básico de Obras:** Dadas las condiciones geográficas del cruce de la cordillera central al atravesar por la región Andina, una zona de alta montaña en medio de un paisaje encañonado y con presencia de fuertes lluvias, lo cual genera sitios inestables que ponen en riesgo la estabilidad de la vía, creando la necesidad de atender sitios críticos con la ejecución de obras civiles que brinden soluciones a los problemas de inestabilidad y así mantener la infraestructura del corredor vial en condiciones seguras para los usuarios. Dentro de los sitios críticos referidos por intervenir tenemos los siguientes sectores existentes dentro del corredor, PR5+100, muro PR6, PR8+900, PR11+500, PR19+600, PR20+870, PR21+600, PR25+300, PR24+200, PR33+333, PR38+850, PR35Bermellon, PR42+150, PR42+300, Sector Anaime, Atención Filtraciones túneles, línea de aducción. Por lo antes mencionado, se requiere para la atención de sectores críticos una adición de recursos en valor básico de Treinta y cuatro mil trecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos trece pesos mcte ($34.359.459.513,0). Valor que está incluido en la presente Adición solicitada. 1.2. Provisión para ajustes, obras complementarias, sostenibilidad y/o adicionales Teniendo en cuenta que el contrato 1175 de 2021 se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Formulario No. 1 de la Selección Abreviada, se requieren recursos adicionales por un valor básico estimado de Tres mil novecientos millones mcte ($3.900.000.000,oo). Correspondientes a las proyecciones de variación de los índices de costos de la construcción de obras civiles informados por el DANE. Este valor está incluido en la presente Adición solicitada. 1.3. Básica provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños Con la adición de los recursos en los términos indicados se pretende mantener el corredor vial en óptimas condiciones de seguridad y calidad del servicio en cumplimiento de los estándares definidos en el Contrato No. 1175 de 2021. Teniendo en cuenta los requerimientos que se tienen para la atención de los sitios críticos, se tiene la necesidad de revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños para la determinación de las obras civiles que se requieren en determinados sectores para la adecuada atención de los sitios inestables.

Dentro de los sectores que requieren revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños tenemos los siguientes sectores PR5+100, PR6+000, pr40+920, PR8+900, PR11+500, PR19+600, PR20+870, PR21+600, PR25+300, PR27+300, PR38+850 y de obras de iluminación en puentes, retornos y tramos a cielo abierto, como parte de las actividades de seguridad vial.

Por esta razón, se requiere una adición en valor básico de cuatrocientos millones de pesos mcte ($400.000.000.oo). Este valor está incluido en la presente Adición solicitada.

1.4. Provisión para gestión ambiental social y predial (Iva incluido)

Por otro lado, para la atención de las obras dentro del corredor se requiere adelantar Gestión Predial en cumplimiento de lo enmarcado en el apéndice F del contrato.

De manera que, se requieren recursos adicionales para la gestión ambiental, social y predial por un valor estimado de Tres mil novecientos setenta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil trescientos diez y seis pesos mcte ($3.978.188.316,0) Iva incluido.

Así las cosas, se requiere la adición de recursos por valor de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($42.989.000.000.oo). Monto con el que el valor adicionado al contrato, no supera el 50% del valor inicial del contrato No 1175 de 2021, estando acorde a lo reglado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993; y que será distribuido de la siguiente manera:

De acuerdo con el balance de cantidades a ejecutar para las obras requeridas dentro del desarrollo del objeto del contrato, a continuación, presentamos el balance financiero del contrato que incluye el valor requerido de la adición:

Subtotal básico de obra	$ 34.359.459.513,0
Provisión para ajustes, obras complementarias, sostenibilidad y/o adicionales	$ 3.900.000.000,0
Total básico de obras	$ 38,259,459,513,0
Valor IVA obra (19% de utilidad de 5% sobre AIU de 32%)	$ 275,352,171,0
Total obra	$ 38,534,811,684,0
Básico provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños	$ 400.000.000,0
Iva provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños	$ 76.000.000,0
Total provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños	$ 476.000.000,0
Provisión para gestión ambiental social y predial (iva incluido)	$ 3.978.188.316,0
Valor total solicitud adición	$ 42.989.000.000,0

De acuerdo con el balance de cantidades a ejecutar para las obras requeridas dentro del desarrollo del objeto del contrato, a continuación presentamos el balance financiero del contrato que incluye el valor requerido de la adición:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

Formulario 1 Descripción	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._modificacion No. 2, Adicion uno (1) Fecha: 30/06/22	Valor solicitado Adición 3	Valor actualizado presente solicitud
SUBTOTAL BASICO DE OBRA	$ 86,674,969,310.0	$ 82,812,364,302.0	$ 34,359,459,513.0	$ 117,171,823,815.0
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SOSTENIBILIDAD Y/O ADICIONALES	$ 2,321,584,823.0	$ 2,321,584,823.0	$ 3,900,000,000.0	$ 6,221,584,823.0
TOTAL BÁSICO DE OBRAS	**$ 88,996,554,133.0**	**$ 85,133,949,125.0**	**$ 38,259,459,513.0**	**$ 123,393,408,638.0**
VALOR IVA OBRA (19% de utilidad de 5% sobre AIU de 32%)	$ 640,505,503.0	$ 612,706,452.2	$ 275,352,171.0	$ 888,058,623.2
TOTAL OBRA	**$ 89,637,059,636.0**	**$ 85,746,655,577.2**	**$ 38,534,811,684.0**	**$ 124,281,467,261.2**
BÁSICO PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 420,168,067.0	$ 2,331,283,229.0	$ 400,000,000.0	$ 2,731,283,229.0
IVA PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 79,831,933.0	$ 442,943,813.0	$ 76,000,000.0	$ 518,943,813.0
TOTAL PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 500,000,000.0	$ 2,774,227,042.0	$ 476,000,000.0	$ 3,250,227,042.0
SUBTOTAL BASICO DE OPERACIÓN	$ 29,993,840,460.0	$ 50,001,540,086.0		$ 50,001,540,086.0
VALOR IVA OPERACIÓN (19%)	$ 5,698,829,687.0	$ 9,500,292,615.9		$ 9,500,292,615.9
TOTAL OPERACIÓN	$ 35,692,670,147.0	$ 59,501,832,701.9		$ 59,501,832,701.9
SUBTOTAL BASICO REEMBOLSABLE	$ 5,735,588,200.0	$ 11,972,184,603.0		$ 11,972,184,603.0
VALOR IVA REEMBOLSABLE (19% de administración de 5%)	$ 54,488,088.0	$ 110,914,436.0		$ 110,914,436.0
TOTAL REEMBOLSABLE	$ 5,790,076,288.0	$ 12,083,099,039.0		$ 12,083,099,039.0
PROVISIÓN PARA GESTIÓN AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL (IVA INCLUIDO)	$ 2,132,840,214.0	$ 5,206,710,794.0	$ 3,978,188,316.0	$ 9,184,899,110.0
BÁSICO PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1,283,627,360.0	$ 382,583,135.0		$ 382,583,135.0
IVA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (19% sobre administración del 2,5%)	$ 5,948,517.0	$ 1,772,947.0		$ 1,772,947.0
TOTAL PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1,289,575,877.0	$ 384,356,082.0		$ 384,356,082.0
SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - QUINDIO	$ 335,261,268.0	$ 590,813,593.0		$ 590,813,593.0
VALOR IVA MANTENIENTO RUTINARIO - QUINDIO (19%)	$ 63,699,641.0	$ 112,254,582.0		$ 112,254,582.0
SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO -	$ 356,311,896.0	$ 666,610,386.0		$ 666,610,386.0
VALOR IVA MANTENIENTO RUTINARIO - TOLIMA (19%)	$ 67,699,260.0	$ 126,655,973.0		$ 126,655,973.0
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO (IVA INCLUIDO)	$ 822,972,065.0	$ 1,496,334,534.0		$ 1,496,334,534.0
Valor Total	**$ 135,865,194,227.0**	**$ 167,193,215,769.5**	**$ 42,989,000,000.0**	**$ 210,182,215,769.5**

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La solicitud presentada por el contratista se encuentra fundamentada en una razón esencial y es continuar garantizando el cumplimiento a los fines esenciales del Estado, prevaleciendo así mismo el interés público, manteniendo al servicio de los colombianos el corredor vial Cruce de la Cordillera Central, con la atención de puntos que han sido identificados como críticos, para brindar de esta manera, seguridad y confiabilidad a los usuarios que circulan por este corredor vial, cumpliendo de esta manera lo indicado en el numeral 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, del Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-06 Menor Cuantía, del contrato 1175 de 2021.

La Adición No 3 solicitada por el Consorcio la Línea 2021, también encuentra su justificación en la necesidad que se tiene por parte del Contratista Consorcio La Línea 2021 para la atención no solo de los sectores identificados como críticos dentro del corredor PR5+100, muro PR6, PR8+900, PR11+500, PR19+600, PR20+870, PR21+600, PR25+300, PR24+200, PR33+333, PR38+850, PR35Bermellon, PR42+150, PR42+300, Sector Anaime, Atención Filtraciones túneles, los cuales se han derivados de hechos de la naturaleza que han aumentado los esfuerzos del contratista en cumplimiento del objeto contractual, sino además por que la partida Ambiental, social y predial requieren recursos que permitan continuar con la ejecución de adquisición de predios de obra, y de los que han sido avalados por la ANLA para dar cumplimiento por parte de la Entidad de la obligación de inversión no forzosa del 1%.

Se requiere la atención de varios sectores afectados del corredor vial Calarcá Cajamarca, producto de la fuerte ola invernal, iniciada desde el segundo trimestre del año 2021, incrementado en los últimos meses, presentando taludes erosionados e inestables con caída de material, remoción en masa, asentamientos de la calzada, inestabilidad en estructuras de contención en varios puntos del corredor vial, afectando el tránsito vehicular y que generan un potencial riesgo a los usuarios de la vía.

SENTIDO	UBICACIÓN PR ANTIGUO	UBICACIÓN PR NUEVO	RUTA
Calarcá - Cajamarca	PR 5+100	PR 4+980	4003A
Calarcá - Cajamarca	NA	PR 6+930	4003A
Calarcá - Cajamarca	PR 9+300	PR 8+940	4003A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

SENTIDO	UBICACIÓN PR ANTIGUO	UBICACIÓN PR NUEVO	RUTA
Calarcá - Cajamarca	PR 11+500	PR 11+200	4003A
Cajamarca - Calarcá	PR 19+000	PR18+400	4003
Cajamarca - Calarcá	PR20+870	PR19+820	4003
Cajamarca - Calarcá	PR 21+630	PR20+380	4003
Cajamarca - Calarcá	PR 24+200	PR 23+190	4003
Cajamarca - Calarcá	PR 25+300	PR 24+170	4003
Cajamarca - Calarcá	PR 42+050	PR40+960	4003
Cajamarca - Calarcá	PR 42+150	PR41+180	4003
Cajamarca - Calarcá	PR 42+300	PR41+220	4003
Calarcá - Cajamarca	NA	PR 33+333	4003A
Calarcá - Cajamarca	PR36+000	PR 27+300	4003A
Calarcá - Cajamarca	NA	PR5+000	4003

Los recursos faltantes para la gestión ambiental, social y predial enmarcados dentro del alcance contractual son requeridos para los mantenimientos forestales faltantes del segundo semestre del año en curso, medidas compensatorias que incluyen el establecimiento y un mantenimiento de 16,1 hectáreas de acuerdo con las Resolución 244 auto 084 de la Dirección de Bosques Biodivesidad y Servicios Ecosistémicos y la Resolución 1419 de aprovechamiento forestal en Anaime 3, expedida por Cortolima. Monitoreos de aire y ruido en Anaime 3 y Carton Colombia etapa 6; monitoreos de agua STARI, quebrada la gata y quebrada la Cristalina; aforos ríos Bermellón y Santo Domingo de acuerdo con la Resolución 780 de 2001 del ANLA, cierres de permisos de vertimientos de zodme Anaime 3; Compra de predios del 1% (Buenos Aires y Marinilla) y predio el Bosque.
De manera que, se requieren recursos adicionales para la gestión ambiental, social y predial por un valor estimado de Tres mil novecientos setenta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil trescientos diez y seis pesos mcte ($3.978.188.316,0) Iva incluido.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud de adición presupuestal por valor de $42.989.000.000 se encuentra suficientemente justificada teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato de obra se ha evidenciado una correcta inversión de los recursos.

GESTOR DE PROYECTO		DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES – Oficio DEO 2759 del 25 de Enero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNÁN BARRETO AGUDELO – Resolución 3969 del 10 de Diciembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $42.989.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CASO 7 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _X_ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1433-2021**
OBJETO		"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 1"
CONTRATISTA		CONSORCIO RID VALLE G1
1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. ORDEN DE INICIO** **6. ACLARACIÓN** **7. PRORROGA**		1) VALOR INICIAL: $ 757.823.347 2) VALOR ACTUAL: $ 757.823.347 3) PLAZO INICIAL: 31/12/2021 4) FECHA DE INICIO: 01/12/2021 5) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/05/2022 6) SUSPENSIÓN NO. 1: 01/01/2022 7) AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN NO. 1: 18/01/2022 8) FECHA DE REANUDACIÓN: 26/01/2022 9) PRÓRROGA NO. 2: HASTA EL 05/09/2022 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 05/09/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85% Financiero
	EJECUTADO %	67% Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 110.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 12 DE NOVIEMBR DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 3 y Adición No. 1 para el Contrato de Interventoría No. 1433 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa Consorcio RID Valle G1, por un plazo adicional hasta el 12 de noviembre de 2022 y una adición de recursos por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 110.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de Yumbo, Vijes, Guacarí, Candelaria, Restrepo, El Cerrito, La Cumbre y Palmira, que se relaciona a continuación:

Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra
Yumbo	1747 de 2020	180.10.06.011.2021
Vijes	1949 de 2020	MV-OBRA-002 DE 2021
Guacarí	1994 de 2020	200.22.6-007-2021
Candelaria	2270 de 2020	203-13-05-006 DE 2021
Restrepo	2271 de 2020	297-2021
El Cerrito	2273 de 2020	LP-VALLE-ELCERRITO-001-2021

La Cumbre	2277 de 2020	416-2021
Palmira	2278 de 2020	MP-SIRUV-LP-OP-026-2022

A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior:

7. Convenio No. 1747 de 2020 – Yumbo, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE YUMBO DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Orden de Inicio: SRT 54426 del 31/12/2020
Contrato de obra derivado: 180.10.06.011.2021
Valor Contrato de Obra: $ 308.473.109,00
Fecha de inicio: 28/12/2021
Fecha de Terminación: 30/08/2022
Estado: En ejecución
Avance programado: 99.00%
Avance ejecutado: 83.02%

Cuenta con una meta física de 200 metros lineales de placa huella, 20419 m^2 de conformación y construcción de 3 alcantarillas. Actualmente se finalizaron las actividades de construcción de placa huella, construcción de alcantarillas y el mantenimiento periódico.

El atraso se debe principalmente por una inestabilidad presentada en el talud inferior que se tiene en la Placa Huella ubicada en el PR6+000, la cual ha afectado la estructura construida. Actualmente se encuentra en proceso de análisis del por parte de los especialistas en geotecnia con el fin de plantear posibles medidas de mitigación. Se proyecta finalizar al 05 de septiembre de 2022.

8. Convenio No. 1949 de 2020 – Vijes, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VIJES DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
Orden de Inicio: SRT 15431 del 30/03/2021
Contrato de obra derivado: MV-OBRA-002 DE 2021
Valor Contrato de Obra: $ 628.459.620,00
Fecha de inicio: 27/01/2022
Fecha de Terminación: 30/08/2022
Estado: En ejecución
Avance programado: 98.38%
Avance ejecutado: 39.77%

Cuenta con una meta física de 449 metros lineales de placa huella, 19020 m^2 de conformación y la construcción de 2 alcantarillas. Se ha logrado extender material de subbase en los 3 tramos, de los cuales, únicamente se ha logrado finalizar el tramo 3 con la construcción de placa huella. Se construyeron las 2 alcantarillas y el mantenimiento periódico tiene un avance del 40%.

El atraso se debe principalmente a la observación hecha por parte del municipio de Vijes, en el cual indicó el día 18 de mayo de 2022, que los tramos 1 y 2 serán intervenidos por parte de Vallecaucana de aguas con la instalación de tubería sanitaria, por lo cual se suspendió las actividades en estos 2 tramos. El INVIAS

solicitó al municipio mediante Oficio No. SVR 43010 del 27 de julio de 2022 la reubicación de estos 2 tramos con el fin de dar continuidad al proyecto, lo cual, el municipio realizó atendió la solicitud y logró trasladar los tramos hasta el día 9 de agosto, es por tal raón que, se proyecta dar prórroga al contrato de obra debido a que los tiempos no serán suficientes.

9. Convenio No. 1994 de 2020 – Guacarí, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUACARI DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
Orden de Inicio: SRT 15421 del 30/03/2021
Contrato de obra derivado: 200.22.6-007-2021
Valor Contrato de Obra: $ 608.496.802,00
Fecha de inicio: 01/02/2022
Fecha de Terminación: 30/08/2022
Estado: En ejecución
Avance programado: 97.94%
Avance ejecutado: 70.72%

Cuenta con una meta física de 415 metros lineales de Placa Huella, 17307 m^2 de conformación y la construcción de 2 alcantarillas. Se realizaron actividades de ampliación de la vía la cual contaba con 4,6 m de ancho en promedio. Esto se realizó para los tres tramos que se tienen identificados por parte de la administración municipal, se tienen finalizados los tramos 2 y 3, los cuales suman 339 m lineales de placa huella y el tramo 1 presenta un avance del 95 %.

El atraso se debe principalmente a la temporada invernal fuerte que impide el desarrollo normal de las actividades y adicional a esto se prevé un plazo adicional para construir un aproximado de 120 m lineales de placa huella producto del balance realizado. Se proyecta finalizar al 05 de septiembre de 2022.

10. Convenio No. 2270 de 2020 – Candelaria, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Orden de Inicio: SRT 15418 del 30/03/2021
Valor Contrato de Obra: $ 527.422.024,00
Contrato de obra derivado: 203-13-05-006 DE 2021
Fecha de inicio: 28/12/2021
Fecha de Terminación: 31/08/2022
Estado: En ejecución
Avance programado: 100%
Avance ejecutado: 49,59%

Cuenta con una meta física de 350 m lineales de pavimento rígido y 19.019 m^2 de conformación. Los estudios concluyeron que se debía instalar una capa de roca muerta que permita reemplazar el material que compone la subrasante existente. De acuerdo con el diseño presentado por el contratista y aprobado por la interventoría fue necesario realizar una excavación o cajeo a lo ancho y largo de la estructura del pavimento, por lo cual fue necesario excavar aproximadamente 65 cm de profundidad.

Teniendo en cuenta el tipo de material que compone la subrasante y el tipo de material para el mejoramiento de esta, se presentaron problemas al momento de extender y compactar los materiales debido a la fuerte ola invernal que se presentó durante los meses de mayo, junio y julio. Esto conllevó a tener varios días y en

algunos casos semanas de inactividad, ya que se dispuso del tiempo para tratar de evacuar las aguas retenidas y secar el material saturado. En este momento ya se logró instalar la capa de material de mejoramiento de subrasante (Roca muerta) y la capa de subbase tipo C para soporte de las placas de concreto. Se ha logrado avanzar en la construcción de placas de concreto en el 48% del tramo. Por lo anterior, se proyecta dar prórroga al contrato de obra debido a que los tiempos no serán suficientes.

11. Convenio No. 2271 de 2020 – Restrepo, Valle del Cauca

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
Orden de Inicio: SRT 15429 del 30/03/2021
Contrato de obra derivado: 297-2021
Valor Contrato de Obra: $ 465.568.341,00
Fecha de inicio: 29/12/2021
Fecha de Terminación: 30/08/2022
Estado: En ejecución
Avance programado: 98.68%
Avance ejecutado: 36.51%

Cuenta con una meta física de 307 metros lineales de placa huella, 17590 m^2 de conformación y la construcción de 2 alcantarillas. En este proyecto se tienen 4 tramos de Placa Huella de los cuales actualmente se están interviniendo el 3 y 4 ya que los tramos 1 y 2 se encuentran terminados. Se finalizó la construcción de una alcantarilla y se tiene pendiente el inicio de la construcción de la segunda. Se ha realizado mantenimiento periódico en 9800 m^2.

El atraso se debe principalmente a la temporada invernal que impide el desarrollo normal de las actividades y a las demoras presentadas en la definición de la alcantarilla 2 y su aprobación por parte de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. Por lo anterior, se proyecta dar prórroga al contrato de obra debido a que los tiempos no serán suficientes.

12. Convenio No. 2273 de 2020 – El Cerrito, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CERRITO DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Orden de Inicio: SRT 15420 del 30/03/2021
Contrato de obra derivado: LP-VALLE-EL CERRITO-001-2021
Valor Contrato de Obra: $ 577.300.990,84
Fecha de inicio: 27/12/2021
Fecha de Terminación: 30/08/2022
Estado: En ejecución
Avance programado: 77.27%
Avance ejecutado: 44.08%

Cuenta con una meta física de 262 metros lineales de pavimento flexible, 18008 m^2 de conformación y la construcción de 3 alcantarillas. Se iniciaron actividades en el cajeo de la subrasante y actualmente se cuenta con una longitud total de 326 m lineales intervenidos, esto como conclusión del último balance realizado, el cual indicó que era posible aumentar en 64 m la meta física. La excavación se ha conformado en un 100% y se ha extendido la totalidad de material de subbase y base granular. Actualmente se priorizó por parte de la administración municipal la construcción de 2 alcantarillas.

Se ha presentado atrasos en la ejecución, debido a la construcción de la alcantarilla 1 que se encuentra dentro del tramo de mejoramiento de vía. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dio concepto favorable a la ejecución de la misma el día 19 de junio de 2022 y se presentó dificultad para el suministro de la tubería ya que actualmente se tienen pocas unidades disponibles para la venta por parte de los fabricantes. Se proyecta finalizar al 05 de septiembre de 2022.

13. Convenio No. 2277 de 2020 – La Cumbre, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
Orden de Inicio: SRT 15424 del 30/03/2021
Contrato de obra derivado: 416 DE 2021
Valor Contrato de Obra: $ 714.694.984,00
Fecha de inicio: 13/12/2021
Fecha de Terminación:30/08/2022
Estado: En ejecución
Avance programado: 99.40%
Avance ejecutado: 56.38%

Cuenta con una meta física de 521 metros lineales de placa huella, 18604 m^2 de conformación y la construcción de 2 alcantarillas. Se llevó a cabo la conformación de la subrasante por parte de la administración municipal en los 6 tramos a intervenir; el contratista actualmente se encuentra desarrollando actividades en los tramos 1, 5 y 6 ya que los tramos 2, 3 y 4 se encuentran en un 100% de ejecución.

El atraso se debe a la temporada invernal fuerte presentada en los meses anteriores que impiden el desarrollo normal de las actividades y a la demora en la ubicación de las alcantarillas por parte de la administración municipal y la posterior aprobación por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Por lo anterior, se proyecta dar prórroga al contrato de obra debido a que los tiempos no serán suficientes.

14. Convenio No. 2278 de 2020 – Palmira, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
Orden de Inicio: SRT 15426 del 30/03/2021
Contrato de obra derivado: MP-SIRUV-LP-OP-026-2022
Valor Contrato de Obra: $ 1.049.997.449,00

El día 17 de julio se le adjudica el contrato No. MP-SIRUV-LP-OP-026-2022 al Grupo Quimbaya y en este momento se encuentra en proceso de formalización ya que no se ha firmado acta de inicio. Por lo anterior, se proyecta dar prórroga al contrato de obra debido a que los tiempos no serán suficientes.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de los Convenios, que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1433 de 2021 requiere un plazo adicional, el cual implica adición de recursos por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 110.000.000,00) IVA INCLUÍDO para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 12 de noviembre de 2022 y con ello poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

	Para finalizar, el monto requerido a adicionar para lograr cumplir con el seguimiento de los contratos de obra derivados por parte del Contrato de Interventoría No. 1433 de 2021, se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 168622 de fecha 24 de junio de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1433 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de ocho (08) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento del Valle del Cauca. Tales Contratos de Obra cuentan con fechas de inicio variables y consecuente a esto sus fechas de terminación también lo son. En adición a esto, la variación de cuantía de los valores entre los contratos de obra (descritos en el anterior apartado) junto con la diversificación de los alcances de obra demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del Contrato en comento para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1433 de 2021, termina según su plazo contractual el día 5 de septiembre de 2022, el contratista CONSORCIO RID VALLE G1 realizó solicitud de Prórroga No. 3 al contrato hasta el día 12 de noviembre de 2022 y Adición de Recursos No. 1 por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 110.000.000,00) M/TE, IVA INCLUÍDO , para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obras derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de Yumbo, Vijes, Guacarí, Candelaria, Restrepo, El Cerrito, La Cumbre y Palmira, que se relaciona a continuación: **Municipio** / **Convenio No.** / **Contrato de Obra** Yumbo / 1747 de 2020 / 180.10.06.011.2021 Vijes / 1949 de 2020 / MV-OBRA-002 DE 2021 Guacarí / 1994 de 2020 / 200.22.6-007-2021 Candelaria / 2270 de 2020 / 203-13-05-006 DE 2021 Restrepo / 2271 de 2020 / 297-2021 El Cerrito / 2273 de 2020 / LP-VALLE-ELCERRITO-001-2021 La Cumbre / 2277 de 2020 / 416-2021 Palmira / 2278 de 2020 / Se adjudica el 24 de junio de 2022 Es así que, por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del Contrato de Interventoría No. 1433 de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2022 y la adición de recursos por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 110.000.000,00) IVA INCLUIDO, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”.
GESTOR DE PROYECTO	**JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO** **DEO 12505 del 09 de marzo de 2022** **(Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como gestor con la fecha)**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA** **Resolución No. 3755 del 26 de noviembre de 2021** **(Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como supervisor con la fecha)**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $110.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 8
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN_X__ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1396-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA GRUPO 1
CONTRATISTA		CONSORCIO CMP MAGDALENA G1
1. VALOR INICIAL **2. PLAZO INICIAL** **3. ADICIÓN 1** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO ACTUAL** **6. MODIFICACION 1** **7. MODIFICACION 2** **8. MODIFICACION 3**		FECHA DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 522.800.320,00 2) ADICIÓN 1: $100.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 622.800.320,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/05/2022 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 15/07/2022 7.1) PRORROGA NO. 3: HASTA EL 31/08/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/08/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% / 91,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% / 80,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		Cien Millones de Pesos m/cte **($100.000.000**)
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Debido a que los contratistas derivados de los convenios suscritos con los municipios de Aracataca, Nueva Granada, Pijiño del Carmen, Plato, Santa Ana y Santa Barbara de Pinto del Departamento del Magdalena, han solicitado una prórroga, esta interventoría solicita realizar lo propio al contrato hasta el 30 de septiembre de 2022 y adicionar recursos por valor de Cien Millones De Pesos M/Cte ($100.000.000,00) y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios. La adición y prorroga al contrato de interventoría, se requiere dado a que para el mes de julio se tenia proyectada la terminación de las obras que se están ejecutando en los municipios de Plato, Santa Ana y Santa Barbara de Pinto, pero debido a las lluvias presentadas en la zona, las cuales han impedido el normal ejecución y suministro de materiales, las mismas aun se encuentran en ejecución y requieren el acompañamiento por parte de la interventoría para poder ejecutar el 100% de las metas físicas proyectadas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere adición y prórroga del contrato de interventoría No. 1396 de 2021, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por parte de los municipios a los convenios que hace parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías,

se hace necesario adicionar un valor de Cien Millones de Pesos M/cte ($100.000.000,00) y prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022 el contrato de interventoría, para realizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación:

MUNICIPIO DE ARACATACA
Convenio: 1635-2020
Contrato de Obra MAM-LP-004-2021
Fecha de Inicio: 15/12/2021
Fecha terminación inicial: 31/12/2021
Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022
Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022
Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/08/2022
Porcentaje de avance: 42,7%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA
Convenio: 1879-2020
Contrato de Obra 102.210.01.2021.004
Fecha de Inicio: 15/12/2021
Fecha terminación inicial: 31/12/2021
Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022
Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022
Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/08/2022
Porcentaje de avance: 45%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN
Convenio: 1890-2020
Contrato de Obra LP-005-2021
Fecha de Inicio: 14/12/2021
Fecha terminación inicial: 31/12/2021
Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022
Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022
Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/08/2022
Porcentaje de avance: 42,6%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE PLATO
Convenio: 1894-2020
Contrato de Obra LP-MP-004-2021
Fecha de Inicio: 20/01/2022
Fecha terminación inicial: 31/12/2021
Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022
Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022 Fecha de terminación actual: 31/08/2022 Porcentaje de avance: 95% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. **MUNICIPIO DE SANTA ANA** Convenio: 1931-2020 Contrato de Obra CO-LP-MSA-005-2021 Fecha de Inicio: 13/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022 Fecha de terminación actual: 31/08/2022 Porcentaje de avance: 78% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. **MUNICIPIO DE SANTA BARABARA DE PINTO** Convenio: 1696-2020 Contrato de Obra LP-001-2021 Fecha de Inicio: 13/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022 Fecha de terminación actual: 31/08/2022 Porcentaje de avance: 78% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR WILLIAM MAIGUEL
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $100.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1378-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA – GRUPO 2
CONTRATISTA		INGEOCILCON S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 525.858.922 2) ADICIÓN 1: $100.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 625.858.922 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/05/2022 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 10/07/2022 7.1) PRORROGA NO. 3: HASTA EL 31/08/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/08/2022 10) ACLARACION NO. 1: 09/11/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	94,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	78,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$96.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Debido a que los contratistas derivados de los convenios suscritos con los municipios de Concordia, Pedraza, Pivijay, Remolino, Salamina, Sitionuevo y Zapayan del Departamento del Magdalena, han solicitado una prórroga, esta interventoría solicita realizar lo propio al contrato hasta el 30 de septiembre de 2022 y adicionar recursos por valor de Noventa y Seis Millones De Pesos M/Cte ($96.000.000) y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios. La adición y prorroga al contrato de interventoría, se requiere dado a que para el mes de julio se tenía proyectada la terminación de las obras que se están ejecutando en los municipios de Pedraza, Salamina y Sitionuevo, pero debido a las lluvias presentadas en la zona, las cuales han impedido el normal ejecución y suministro de materiales, las mismas aún se encuentran en ejecución y requieren el acompañamiento por parte de la interventoría para poder ejecutar el 100% de las metas físicas proyectadas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere adición y prórroga del contrato de interventoría No. 1378 de 2021, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por parte de los municipios a los convenios que hace parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario adicionar un valor de Noventa y Seis Millones de Pesos M/cte ($96.000.000,00) y prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022 el contrato de interventoría, para realizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación: **MUNICIPIO DE CONCORDIA** Convenio: 1749-2020 Contrato de Obra: LP-003-2021

Fecha de Inicio: 15/12/2021
Fecha terminación inicial: 31/12/2021
Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022
Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022
Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/08/2022
Porcentaje de avance: 57%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE PEDRAZA
Convenio: 1887-2020
Contrato de Obra: LP 003 DE 2021
Fecha de Inicio: 15/12/2021
Fecha terminación inicial: 31/12/2021
Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022
Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022
Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/08/2022
Porcentaje de avance: 80%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE PIVIJAY
Convenio: 1893-2020
Contrato de Obra CO-MP-LP-006-2021
Fecha de Inicio: 13/12/2021
Fecha terminación inicial: 31/12/2021
Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022
Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022
Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/08/2022
Porcentaje de avance: 58%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE REMOLINO
Convenio: 1906-2020
Contrato de Obra LP-002-2021
Fecha de Inicio: 17/12/2021
Fecha terminación inicial: 31/12/2021
Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022
Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022
Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/08/2022
Porcentaje de avance: 36%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

	Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. **MUNICIPIO DE SALAMINA** Convenio: 1689-2020 Contrato de Obra MSM-LP-001-2021 Fecha de Inicio: 03/01/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022 Fecha de terminación actual: 31/08/2022 Porcentaje de avance: 93% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. **MUNICIPIO DE SITIONUEVO** Convenio: 1937-2020 Contrato de Obra LP 005-2021 Fecha de Inicio: 02/05/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Prorroga No. 3: Hasta 31/08/2022 Fecha de terminación actual: 31/08/2022 Porcentaje de avance: 97% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. **MUNICIPIO DE ZAPAYAN** Convenio: 2248-2020 Contrato de Obra LP-MZ-002-2021 Fecha de Inicio: 01/05/2022 Fecha terminación inicial: 31/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 30/06/2022 Prorroga No. 2: Hasta 31/08/2022 Fecha de terminación actual: 31/08/2022 Porcentaje de avance: 10% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $96.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 10
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA_X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN__X_ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2228-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO -8, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		CONSORCIO TI 125
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/12/2021 1.VALOR INICIAL: $505.665.240INCLUIDO IVA 4.VALOR ACTUAL: $505.665.240,00 INCLUIDO IVA 5.PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 6.PRORROGA 1: HASTA 31/05/2022 7.PRORROGA 2: HASTA 31/08/2022 8.PLAZO ACTUAL: HASTA 31/08/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90,20% (avance financiero)
	EJECUTADO %	15,88% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 150.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 2228-2021 suscrito con CONSORCIO TI 125 por un plazo de un (1) mes y nueve (9) días, es decir hasta el 9 de octubre de 2022, para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Chivata, Ciénega, Miraflores, Santa María, Toca, Viracachá y Zetaquira en el departamento de Boyacá. Los proyectos se relacionan a continuación: 1. CONVENIO: 1839 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE CHIVATA (BOYACÁ). Cuyo objeto es “ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE CHIVATA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL””. Contrato de obra derivado No C-MCHIV-LP-001-2021 (CONSORCIO CHIVATA PH-42K), el cual se encuentra en ejecución desde el 21/02/2022 con fecha de terminación del 21 de agosto de 2022, se encuentra en ejecución con un avance de obra del 48,8%. De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Chivata No MCHIV-SIDU-002-2022, "por medio de la presente quisiera informar que el desarrollo del contrato en mención se ha

venido dando de la mejor manera posible; en visita realizada el día 11 de agosto de 2022, se pudo constatar la buena calidad de la construcción y el avance positivo; sin embargo, se continua con una temporada de lluvias y situaciones adversas que no han permitido un avance acorde con la programación. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar una adición en tiempo además de una adición en recursos para obtener un alcance más amplio acorde a los recursos comprometidos en el convenio 1839 de 2020, suscrito entre INVIAS y el Municipio de Chivata, por lo que solicitamos contar con la interventoría de obra hasta el día nueve (09) de octubre del 2022, tiempo para el cual creemos se culminara la obra de manera definitiva

Fecha de inicio: 21/02/2022
Fecha de terminación inicial: 23/05/2022
Prorroga 1: hasta 21/08/2022
Avance programado: 100%
Avance ejecutado: 48.4%
Requiere Prorroga: SI
Fecha prevista de terminación: 9 de octubre de 2022

2. CONVENIO: 2056 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE CIÉNEGA (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"", tiene como fecha de inicio el 17/06/2022 y fecha de terminación el 25/09/2022, el cual se encuentra en ejecución con un avance de obra del 28,7%.

De acuerdo al comunicado No OF-MCI-AL-273-2022, "Deseándole éxito en sus labores diarias y teniendo presente que el municipio suscribió con el INVIAS el convenio No. 2056 de 2020 cuyo objeto es "aunar esfuerzos entre el Instituto nacional de Vías – INVIAS y el municipio de Ciénega – departamento de Boyacá para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales del programa "Colombia rural" y que para dar cumplimiento al mismo el municipio suscribió contrato No. MCI–LP-001-2021 cuyo objeto es "Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Rurales En El Municipio De Ciénega, Departamento De Boyacá Del Programa "Colombia Rural" el cual tuvo inicio el día 25 de mayo de 2022 y cuyo plazo es de cuatro (4) meses, y a la fecha se cuenta con una ejecución del 18.6%; dado lo anteriormente descrito, solicito su amable colaboración para que el contrato de interventoría la cual está siendo ejercida por el CONSORCIO TI 125 identificado con NIT 901.550.627-5, se prorrogue para dar cobertura total a la ejecución del contrato, preferiblemente hasta el 9 de octubre del año 2022"

Fecha de inicio: 25/05/2022
Fecha de terminación inicial: 25/09/2022
Avance programado: 43%
Avance ejecutado: 28,7%
Requiere Prorroga: SI
Fecha prevista de terminación: 9 de octubre 2022

3. CONVENIO: 2302 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"".

De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Miraflores No 716 de 2022, "Debido los inconvenientes presentados en la obra expuestos en los comités de obra realizados en los que se presenta un avance de obra programado de 41,16% y ejecutado de 21,61% y así mismo, la inclusión de actividades no previstas las cuales han generado retrasos en la ejecución de las obras, me permito solicitar a la interventoría Consorcio TI 125 del contrato de obra No.229 de 2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" CORREDOR VIAL ANILLO DE
LOS MORROS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA" realizar una adición en tiempo para continuar con el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y

ambiental del contrato de obra de referencia hasta la fecha del día 09 DE OCTUBRE DE 2022 con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de las actividades contractuales y de igual forma, realizar la liquidación respectiva.

Fecha de inicio: 21/02/2022
Fecha de terminación inicial: 21/07/2022
Prorroga 1: hasta 20/08/2022
Avance programado: 49.20%
Avance ejecutado: 22,45%
Requiere Prorroga: SI
Fecha prevista de terminación: 9 de octubre de 2022

4. CONVENIO: 2076 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"".

De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Santa María No 120.04.02.02/002-2022, " Por medio del presente me permito solicitar al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) a través de la Subdirectora de Vías Regionales Patricia Inés Morales Padrón, que en relación al convenio interadministrativo 2076 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", se amplié el plazo del contrato de interventoría asignado al CONSORCIO TI125 hasta el 9 de octubre de 2022, toda vez que evaluando el avance del contrato de obra No. LP-SP-001-2021, adjudicado al contratista Unión Temporal Santa María CR, el cual a la fecha presenta un avance de ejecución de 15.6% contra un 99.5% de ejecución programada, esto en consecuencia a las condiciones adversas determinadas por la temporada de lluvias en el municipio de Santa María, por ende, se hace necesaria realizar la ampliación de los contratos en aras de dar cumplimiento al objeto del presente convenio

Fecha de inicio: 18/02/2022
Fecha de terminación inicial: 17/06/2022
Prorroga N°1: hasta 31/08/2022
Avance programado: 100%.
Avance ejecutado: 18%.
Requiere Prorroga: SI
Fecha prevista de terminación: 9 de octubre de 2022

5. CONVENIO: 1945 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE TOCA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"".

De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Toca No 0178 845-2022, " Por medio de la presente, solicito su amable colaboración y se estudie la posibilidad de prórroga hasta el 09 de octubre del contrato NÚMERO 2228 DE 2021 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-8, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los contratos a los cueles realiza la interventoría está el contrato de obra MT-CO- 2021-148 el cual tiene por objeto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TOCA DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el cual se viene desarrollando actualmente en nuestro municipio, pero debido a distintas connotaciones, en particular, el clima como máximo factor en el desarrollo de este tipo de infraestructura vial, ha impedido su normal desarrollo.
Actualmente nos encontramos con un porcentaje de avance de obra del 22,5%, además la construcción de dos alcantarillas, así mismo, en estos momentos nos encontramos en

construcción la placa huella No. 2, de los propuestos inicialmente. Así las cosas, es necesario que se cuente con más tiempo para el desarrollo de la obra, razón por la cual, para el desarrollo de su supervisión, es también importante contar con el apoyo de la interventoría, por lo cual reiteramos la solicitud de que esta sea prorrogada hasta el 09 de octubre de 2022

Fecha de inicio: 22/02/2022
Fecha de terminación inicial: 22/07/2022
Prórroga N°1: hasta 31/08/2022
Avance programado: 100%.
Avance ejecutado: 23%.
Requiere Prorroga: SI
Fecha prevista de terminación: 9 de octubre de 2022

6. CONVENIO: 2105 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE VIRACACHÁ (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"".

De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Viracachá No 120-15-03-202-2022, "En atención al convenio interadministrativo N° 2105-2020, me permito informar que, de acuerdo a lo estipulado en este, se celebró el contrato de obra derivado N° MVIR-LP-001-2021 y cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 2105 DE 2020 DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- INVIAS" el cual dio inicio el pasado veinticuatro (24) de febrero de 2022 y teniendo en cuenta que a la fecha tiene un avance de ejecución del 19.4% y que la interventoría está a cargo del CONSORCIO TI 125 mediante contrato INVIAS 2228 de 2021
Que se requiere de manera indispensable contar con la interventoría de la obra que se viene ejecutando, hasta tanto se culmine con el objeto del contrato número MVIR-LP-001-2021, de tal manera que se pueda realizar el respectivo control al proceso constructivo y demás actividades que se realizan, de manera que se cumpla con la calidad que requiere el tipo de obra que se adelanta.
Por lo anteriormente mencionado, se solicita de manera respetuosa realizar prorroga al contrato de la interventoría No. 2228 de 2021, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-8, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", hasta el 09 de octubre de 2022.

Fecha de inicio: 21/02/2022
Fecha de terminación inicial: 23/06/2022
Prorroga N°1: 24 /08/2022
Avance programado: 57,4%
Avance ejecutado: 19,4%
Requiere Prorroga: SI
Fecha prevista de terminación: 9 de octubre de 2022

7. CONVENIO: 2106 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"".

De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Zetaquira No 120.20.003-040-2022 "Teniendo en cuenta que el contrato de obra No MZ-LP-002-2021 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", SEGÚN CONVENIO 2006 DE 2020, FIRMADO ENTRE EL INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA – BOYACA, derivado del convenio 2106 de 2020 cuyo objeto es "ANUDAR

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA" COLOMBIA RURAL", el cual requiere realizar la interventoría, y cuenta actualmente con un plazo de 5 meses y 1 mes adicional para revisión y ajuste a estudios. Teniendo en cuenta que el contrato de obra se dio inició el 01 de marzo de 2022, por tal motivo solicitamos muy respetuosamente la adición en tiempo para el desarrollo de la interventoría por lo menos hasta el 9 de octubre del 2022. Teniendo en cuenta que el porcentaje programado es del 94.8% y el porcentaje ejecutado es del 21.4%. Fecha de inicio: 01/03/2022 Fecha de terminación inicial: 01/08/2022 Prorroga N°1: 1/10/2022 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 27% Fecha prevista de terminación: 9 de octubre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2228 de 2021 por un plazo de un (1) mese y nueve (9) días, es decir hasta el 09 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cinco (7) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en los departamento de Boyacá; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2228 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de agosto de 2022, el contratista CONSORCIO TI 125, realizó la solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio No. CTI125-INVIAS-2228-024 del día 10 de agost0 de 2022 por un periodo de un (1) meses y nueve (9) días, es decir hasta el 09 de octubre de 2022, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural" Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán un adicional por un valor de ciento cincuenta millones pesos ($ 150.000.000) el recurso disponible bajo CDP No 178522 del 2022-07-19
GESTOR DE PROYECTO		EYMER LEONEL GUTIERREZ - GESTOR TÉCNICO-SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGÓN -INGENIERO DT BOYACÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $150.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 11 **SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES**	
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN ____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN __X___**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CONTRATO		**1690-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS 2021.
CONTRATISTA		**CONSORCIO TÉCNICO CR INVIAS - NIT. 901.522.088-6** INTEGRANTES: COVILCO LTDA - NIT. 830.081.078-1 (50%) RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S. - NIT. 900.506.631-5 (50%)
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL:** **3. VALOR ACTUAL:** **4. PLAZO INICIAL:** **5. PRORROGA 1:** **6. PRORROGA 2:** **7. SUSPENSIÓN 1:** **8. PLAZO FINAL:**		1) VALOR INICIAL: $ 326.192.338 2) FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2021 3) VALOR ACTUAL: $ 326.192.338 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 5) PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2022 6) PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE AGOSTO 2022 7) SUSPENSIÓN 1: 20 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2022 8) PLAZO FINAL: 30 DE AGOSTO 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO Y LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA: GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN EL LITERAL B), EN EL SENTIDO DE RENUNCIAR AL COBRO DEL ANTICIPO.**
VALOR ADICION SOLICITADA		NO APLICA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Interventoría mediante oficio número CR.2022-008-005 del 16 de Agosto de 2022, solicita una Prórroga al contrato de Interventoría HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, de acuerdo con los plazos solicitados por la Administraciones Municipales, para la finalización de las obras derivadas de los Convenios Interadministrativos suscritos con la Entidad, pertenecientes al Programa Colombia Rural en el Departamento de Vaupés, para los cuales el CONSORCIO TÉCNICO CR INVIAS, efectúa las labores de seguimiento y control integral en la ejecución de los DOS (2) contratos de obras, que presentan las siguientes condiciones de ejecución, según los documentos allegados, en cada uno de ellos, así: **1. Convenio Interadministrativo Numero 1978-2020** suscrito con Municipio de Carurú **Contrato de Obra Numero 193-2021** Plazo Inicial: Cuatro (4) Meses Fecha de Inicio: 13 de Diciembre de 2021 Suspensión Número Uno (1): Desde 26 de Enero de 2022 hasta 26 de Febrero de 2022 Ampliación Numero Uno (1): Desde 26 de Febrero de 2022 hasta 26 de Abril de 2022 Ampliación Número Dos (2): Desde 26 de Abril de 2022 hasta 18 de Mayo de 2022 Ampliación Número Tres (3): Desde 18 de Mayo de 2022 hasta 18 de Junio de 2022 Fecha de Vencimiento: 1 de Septiembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: Programado 18,40% Ejecutado 0,00% (En etapa de Construcción) Avance: De la meta física de MEJORAMIENTO correspondiente a 462 metros de Placa Huella y Un (1) Box Coulvert, más las actividades de MANTENIMIENTO. La Administración Municipal mediante oficio SPO 230-12-01-332 del 16 de Agosto de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 30 de Diciembre de 2022, tiempo en el que se espera ejecutar las obras. **2. Convenio Interadministrativo Numero 2083-2020** suscrito con Municipio de Taraira

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

	Contrato de Obra Numero 122-2021 Plazo Inicial: Cuatro (4) Meses y Quince (15) Días Fecha de Inicio: 18 de Enero de 2022 Suspensión Número Uno (1): Desde 8 de Abril de 2022 hasta 26 de Abril de 2022 Ampliación Número Uno (1): Desde 26 de Abril de 2022 hasta 18 de Mayo de 2022 Ampliación Número Dos (2): Desde 18 de Mayo de 2022 hasta 18 de Junio de 2022 Ampliación Número Tres (3): Desde 18 de Junio de 2022 hasta 8 de Agosto de 2022 Fecha de Vencimiento: 2 de Octubre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: Programado 11.00% Ejecutado 0.00% (En etapa de Construcción) Avance: De la meta física de MEJORAMIENTO correspondiente a 200 metros de Placa Huella, más las actividades de MANTENIMIENTO. La Administración Municipal mediante oficio del 11 de Agosto de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 30 de Diciembre de 2022, para ejecutar en el plazo solicitado. De lo anteriormente expuesto, se puedo evidenciar que los Contratos de Obra, de acuerdo con las fechas de los plazos contractuales, superaran ampliamente el plazo establecido para la Interventoría, que vence el próximo 30 de Agosto de 2022. De acuerdo con lo anterior, el Supervisor del Contrato de Interventoría consideran pertinente tramitar la solicitud de Prórroga del Contrato de Interventoría No. 1690 – 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de los contratos de las obras mencionados, dada la solicitud emanada por la Interventoría, para contar con el acompañamiento de la misma, en el plazo solicitado y hasta su finalización en cumplimiento de las actividades de MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO; adicionalmente la interventoría ejecutara sus actividades mediante la redistribución de recursos de acuerdo a la proyección del acta de modificaciones de costos y plan de cargas de trabajo (documentos adjuntos a la solicitud) y por lo tanto no implica la necesidad de un presupuesto adicional al contrato inicial. Aunado a lo anterior, se considera pertinente tramitar la solicitud realizada voluntariamente por la Interventoría en el sentido de modificar la "CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO y la CLAUSULA DECIMO OCTAVA: GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO en el literal b), en el sentido de renunciar al cobro del anticipo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera necesario garantizar la continuidad en el seguimiento y control integral a los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos firmados con los Municipios de Carurú y Taraira, en el marco del Programa Colombia Rural, en el Departamento de Vaupes, teniendo en cuenta lo siguiente: 1.Los Entes Territoriales, emiten oficios, solicitando a INVIAS, entidad contratante de la Interventoría, dar trámite de aprobación a la prórroga solicitada para el CONSORCIO TÉCNICO CR INVIAS, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución de los contratos de obras derivados de los convenios interadministrativos suscritos con la Entidad. 2. El contrato de Interventoría No. 1690 de 2021, es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y control integral a los contratos de obra derivados de DOS (2) Convenios Interadministrativos, los cuales cuenta con fechas de inicio desiguales y plazo contractuales desiguales, adicionalmente, entre sus alcances y cuantías diferentes, demandan la participación de un grupo interdisciplinario optimizado dentro del contrato de Interventoría, para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. 3. Solicitud presentada según oficio CR.2022-008-005, avalada por la Dirección Territorial Caquetá mediante formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 16 de Agosto de 2022, suscrita por el Representante Legal de la Interventoría, el Supervisor del Contrato, Director Territorial de la Dirección Territorial Caquetá de INVIAS, el Jefe de la Unidad Ejecutora, la Abogada y Gestor Técnico del Proyecto de la Unidad Ejecutora.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y dado que el plazo restante para la ejecución del Contrato de Interventoría vence el próximo 30 de Agosto de 2022, éste resulta técnicamente insuficiente, para ejercer sus labores contractuales a los contratos de obra de los Convenios Interadministrativos, por lo que esta Unidad Ejecutora considera pertinente atender la solicitud emanada de la Interventoría, en el sentido de Prorrogar el contrato del asunto hasta el 30 de Diciembre de 2022. Igualmente, de es viable modificar la "CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO y la CLAUSULA DECIMO OCTAVA: GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO en el literal b), en el sentido de renunciar al cobro del anticipo, toda vez que el Interventor manifiesta voluntariamente su renuncia al ANTICIPO.
GESTOR DE PROYECTO		IVÁN DARÍO GAMBOA CIFUENTES Oficio No. DEO 20904, de fecha 18 de Abril de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZÁLEZ Resolución No 4017 de fecha 13 de Diciembre de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		***"Se condiciona la renuncia del anticipo a la certificación emitida por la Subdirección Financiera de no giro de los recursos por tal concepto."*** *"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO Y LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA: GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN EL LITERAL B), EN EL SENTIDO DE RENUNCIAR AL COBRO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 12 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**1660-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS GRUPO 1
CONTRATISTA	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN NO. 1** **4. VALOR ACUMULADO** **5. VALOR ADICIONAL SOLICITADO** **6. PLAZO INICIAL** **7. PRÓRROGA 1** **8. PRORROGA 2** **9. PRORROGA 3** **10. SUSPENSIONES** **11. FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL**	1) FECHA DE INICIO: 06/12/2021 2) VALOR INICIAL: $ 587.372.599 **3)** ADICIÓN NO.1. NA 4). VALOR ACUMULADO. $ 587.372.599 5) VALOR ADICIONAL SOLICITADO: $ 50.000.000 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 7) PRÓRROGA 1: HASTA 31/05/2022 8) PRÓRROGA NO.2: HASTA 31/07/2022 9) PRÓRROGA NO.3: HASTA 31/08/2022 10) SUSPENSIONES NA 11) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	77% (avance financiero)
	EJECUTADO %	77% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICION SOLICITADA		**$50.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Supervisor del contrato de interventoría: Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga y adición de recursos para el contrato de interventoría No.1660 de 2021, suscrito con el PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, por un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días contados hasta el 15 de Octubre de 2022, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios suscritos con los municipios de, Filadelfia, Pacora y Salamina en el Departamento de Caldas y así poder dar cumplimiento a las metas físicas de los contratos de obra. Los proyectos se relacionan a continuación: 1.**Convenio Interadministrativo No. 2165 de 2020** Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE **ARÁNZAZU,** DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL". Contrato de obra No. LP-001-2021 Fecha de inicio: 9/02/2022 Fecha de terminación actual: 31/08/2022 Avance Programado: 93.41% Avance Ejecutado: 88.85% Estado actual: En ejecución. Con fecha de terminación vigente del 30/07/2022. Se solicita ampliación del contrato de Con fecha de terminación vigente del 31/08/2022. Los atrasos iniciales presentados en la ejecución de la obra se deben principalmente al difícil acceso de material a la zona, altas pendiente y anchos angostos de carril, dificultan la entrada de volquetas, el aumento en el alcance físico inicial del proyecto de 409 ml a 733.5 ml, lo que genera un trabajo de mayor tiempo para ejecución. Para realizar las actividades de mantenimiento periódico es necesario transportar el material entre las abscisas PR 0+00 y PR 3+900, se tiene el suficiente tiempo para **terminar el 31 de agosto de 2022** 2.**Convenio Interadministrativo No. 1987 de 2020** Objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE **FILADELFIA**, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL". Contrato de obra No. LP-SP-003-2021. Fecha de inicio: 8/02/2022 Suspensión: Del 05 de abril de 2022 hasta el 16 de mayo de 2022. Fecha de terminación actual: 31/087/2022 Avance Programado: 62,90% Avance Ejecutado: 36.51% Estado actual: En ejecución

Se tuvo una suspensión del contrato de obra entre el 5 y 30 de abril de 2022, y una prórroga a la suspensión desde el 30 de abril al 17 de mayo de 2022, estas suspensiones se generaron debido a que, a pesar de contar con acta de inicio de obra desde el 8 de febrero de 2022, el Municipio de Filadelfia no expidió y/o consiguió las resoluciones de cierre vial hasta el 11 de marzo de 2022, atrasando más de un mes el cierre del corredor vial y el inicio de la obra.

El día 3 de abril de 2022 se presentan fuertes precipitaciones en la zona que ocasionan derrumbes en el corredor Filadelfia – Puente de Maiba causando pérdidas de banca en diferentes puntos, las cuales se han agravado con el paso de los días y el aumento en las precipitaciones, impidiendo por completo el acceso de material y de personal al sitio de la intervención. Además de la falta de mano de obra no calificada en la zona, que ocasiona retrasos en la ejecución de la obra.

Por último, una de las intervenciones en cumplimiento a la meta física (Muro de contención) no se realizará debido al cambio que tuvo el sitio a intervenir por afectación de la temporada invernal y actualmente no cumple con los diseños estipulados en la cartilla de Colombia rural, es por esto que se pretende reorientar estos recursos e intervenir otro punto de gran necesidad. Debido a esto se solicita ampliación del contrato de interventoría, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto.

3.**Convenio Interadministrativo No. 2020 de 2020**

Objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".
Contrato de obra No. 2111040990
Contratista: UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS C&P 2021
Fecha de inicio: 1/02/2022
Fecha de terminación actual: 31/087/2022
Avance Programado: 99%
Avance Ejecutado: 78.66%
Estado actual: En ejecución.
Con fecha de terminación vigente del 31/08/2022.

Los atrasos presentados en la ejecución de la obra se deben principalmente al difícil acceso de material a la zona, ya que debido a pendientes superiores a 14% y anchos de carril promedio de 4.20 metros, no es posible la entrada de volquetas, ni establecer un punto de descarga de materiales lo que ocasiona tener que ingresar el material de construcción en volúmenes bajos por viaje. Se han presentado inconvenientes por parte de Aguas de Manizales a la instalación de tubería de 4 pulgadas y el mantenimiento de las vías lo que retrasó el cronograma de obra.

Por otra parte, en la zona, se han presentado lluvias intensas en el tiempo de ejecución de obra, lo que ocasiona retrasos a causa de derrumbes, además de la falta de mano de obra calificada en la zona y el cambio de personal no ha permitido que el contratista realice frentes simultáneos.

Es importante mencionar que el alcance físico inicial del proyecto eran 750 metros con anchos de 5 metros, en la zona los anchos en promedio son de 4.20 metros, por lo cual se amplió el alcance físico a 880 metros, generando un trabajo de mayor tiempo para ejecución, sin embargo **se espera terminar al 31 de agosto de 2022.**

4. Convenio Interadministrativo No. 2195 de 2020
Objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE NEIRA, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".
Contrato de obra No. 125-2022.
Fecha de inicio: 7/03/2022.
Fecha de terminación actual: 31/08/2022.

Avance Programado: 96.21%.
Avance Ejecutado: 96.61%
Estado actual: En ejecución

Las obras contratadas inicialmente se encuentran en un 97% ejecutas faltando un porcentaje en Mejoramiento y Mantenimiento Periódico
El alcance físico inicial del proyecto eran 295 metros con anchos de 5 metros, en la zona los anchos en promedio son de 4.80 metros, por lo cual se amplió el alcance físico a 470 metros, y esta previsto terminar el tiempo previsto

5.Convenio Interadministrativo No. 2039 del 2020.
Objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE PÁCORA, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".
Contrato de obra No. LP-MP-002-2021
Fecha de inicio: 31/01/2022
Suspensión: Desde el 19 de abril de 2022 hasta el 30 de abril de 2022
Fecha de terminación actual: 30/08/2022
Avance Programado: 62.90 %
Avance Ejecutado: 63.32%
Estado actual: En ejecución

En ejecución. Después de haber sido suspendido el Contrato de obra desde el día 19 de abril de 2022 se reinicia el 30 de abril de 2022.

Los atrasos presentados en la ejecución de la obra se deben principalmente a las fuertes precipitaciones presentadas, lo cual, ha ocasionado deslizamientos que han dificultado la construcción de un filtro afectando las condiciones en la sub rasante que han dificultado el suministro de la sub base granular y su correspondiente compactación; lo anterior conjugado con la difícil consecución de personal de mano de obra calificada y no calificada ha generado grandes atrasos en el progreso de la obra. De igual manera el fuerte inverno presentado ha ocasionado derrumbes y pérdidas de banca, que ha impedido el suministro de material al frente de trabajo. Además, se ha presentado inconformismo por parte de las empresas aguacateras y de la comunidad usuaria del corredor, las cuales, han generado problemas de orden público al intentar violar la resolución de cierre del corredor produciendo altercados y amenazas con el personal de la obra.

6. Convenio Interadministrativo No. 2155 del 2020
Objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE **SALAMINA** DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
Contrato de obra No. LP-002-2021
Fecha de inicio: 9/02/2022
Fecha de terminación actual: 30/08/2022
Avance Programado: 86.55%
Avance Ejecutado: 78,32%
Estado actual: En ejecución.

Con fecha de terminación vigente del 30/08/2022.
Los atrasos presentados en la ejecución de la obra se deben principalmente a que la comunidad y la administración municipal no permitieron el cierre vial del corredor hasta el 6 de junio de 2022, teniendo en cuenta que la resolución del cierre fue expedida desde el día 18 de

	marzo del 2022, por esta razón el contratista no pudo ejecutar los dos frentes de trabajo al mismo tiempo ni avanzar en la construcción de la placa huella, quedando como único avance en esas 12 semanas la construcción del muro de contención. Adicionalmente se ha presentado un fuerte invierno el cual ha afectado el estado de las vías, por lo que ha dificultado el suministro de material. Cabe mencionar que durante la excavación del muro se encuentra material rocoso en diferentes niveles, por lo que se vio en la necesidad de rediseñarse teniendo en cuenta los conceptos geotécnicos y estructurales, y esto requirió de tiempo. También es importante mencionar que el alcance físico inicial del proyecto eran 257 metros lineales con anchos de 5 metros, 2 alcantarillas y 1 muro de 4 metros de altura y 11 metros de longitud. Teniendo en cuenta que los dueños de los predios no aprobaron los permisos para construir las alcantarillas se amplió el alcance físico a 300 metros lineales, lo cual requiere mayor tiempo para la ejecución del nuevo alcance físico. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que de los seis (6) contratos de obra derivados de convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1660 de 2021 a cargo de PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS **(3)** tres de los contratos requieren un plazo adicional y para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, se considera apropiado adicionar el contrato en ($50.000.000) cincuenta millones de pesos y ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 15/10/2022 para poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1660 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis (6) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Caldas; los cuales cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1660 de 2021, termina el 31 de agosto de 2022, el contratista PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 15 Octubre de 2022 con adición de recursos por valor de cincuenta millones de pesos $50.000.000, para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra hasta la finalización de cada uno de estos, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora ve viable la ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 1660-2021 hasta el 15/10/2022 con la adición de cincuenta millones de pesos $50.000.000, a fin de garantizar la ejecución de los recursos y el seguimiento y control de los contratos de obra derivados, de los convenios suscritos con los Municipios mencionados en las líneas anteriores en el marco del proyecto “Colombia Rural”.
GESTOR DE PROYECTO	LUZ ANGELA LOZANO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $50.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 13
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN_X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1602-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS GRUPO 3.
CONTRATISTA		MAB INGENIERIA DE VALOR S.A
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN NO. 1** **4. VALOR ACUMULADO** **5. VALOR ADICIONAL SOLICITADO** **6. PLAZO INICIAL** **7. PRÓRROGA 1** **8. PRORROGA 2** **9. FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL**		1) FECHA DE INICIO: 07/12/2021 2) VALOR INICIAL: $ 542.740.789 3)ADICIÓN N°1: NA 4) VALOR ACUMULADO: $542.740.789 5) VALOR ADICIONAL SOLICITADO : $ 40.000.000 6) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 7) PRÓRROGA 1 : HASTA 31/05/2022 8) PRÓRROGA 2 : HASTA 31/08/2022 9) FECHA VENCIMIENTO: 31/08/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	21% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		NA
VALOR ADICION SOLICITADA		**$40.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Supervisor del contrato de interventoría: Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga hasta el 31/10/2022 y adición por valor de $ $ 40.000.000 cuarenta millones de pesos para el contrato de interventoría No.1602 de 2021, suscrito con MAB INGENIERIA DE VALOR S.A, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios suscritos con los municipios de Dorada manzanares así poder dar cumplimiento a las metas físicas de los contratos de obra. Los proyectos se relacionan a continuación: **1. Convenio 1666 de 2020** Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA **DORADA,** DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Contrato de Obra No. 02112102-2021
Estado: En ejecución
Fecha de inicio: 30/12/2021
Fecha de Terminación: 31/08/2022
Avance Programado: 60.80%
Avance Ejecutado: 30,35%.

El contratista argumenta, en oficio enviado al municipio de La Dorada el día 04/08/2022, que debido a las condiciones climáticas adversas no ha sido posible cumplir con el cronograma de ejecución de obra; adicionalmente, dichas circunstancias meteorológicas han hecho que se deterioren las vías de acceso a los frentes de obra, dificultando enormemente el traslado de los materiales. Razones por las cueles solicita la ampliación del plazo contractual hasta el 15/10/2022.

2.Convenio 2023 de 2020

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO **DE MANZANARES**, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Contrato de Obra No. LP-002-2021
Estado: En ejecución
Fecha de inicio: 23/12/2021
Fecha de Terminación: 31/08/2022
Avance Programado: 61.48%
Avance Ejecutado: 49.29%

El día 03/08/2022, el contratista CONSORCIO HUELLAS 2021, radicó al Municipio de manzanares un oficio solicitando la prórroga al contrato LP-002-2021, hasta el 30 de septiembre del presente año. Esto teniendo en cuenta el estado del tiempo, la lluvia, los derrumbes y otros factores climáticos presentados en la zona donde se desarrolla el proyecto, han causado retrasos en la construcción de los tramos de placa huella, ya que no permiten un adecuado uso de los materiales, en el caso específico de la sub-base se dificulta la instalación y su buena compactación.

3.Convenio 2111 de 2020

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE **MARULANDA,** DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Contrato de Obra Derivado No. CO-158-2021
Estado: En ejecución
Fecha de inicio: 22/02/2021
Fecha de Terminación: 20/00/2022
Avance Programado: 99%
Avance Ejecutado: 99%

Las obras contratadas inicialmente se encuentran prácticamente terminadas, faltando tan solo un sector de bordillo en placa huella.

4.Convenio 2061-2020 de 2020

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE **SAMANÁ,** DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Contrato de Obra No. 570-2021
Estado: En ejecución
Fecha de inicio: 27/12/2021
Fecha de Terminación: 31/07/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

	Avance Programado: 100% Avance Ejecutado: 100% Obras ejecutadas al 100%, se encuentra en etapa de recibo final **5. Convenio 1708-2020 de 2020** Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE **VICTORIA,** DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Contrato de Obra No. DA-300-CO-241-2021 Estado: En ejecución Fecha de inicio: 28/12/2021 Fecha de Terminación: 31/05/2022 Avance Programado: 100% Avance Ejecutado: 100% Obras ejecutadas en su totalidad Se solicita la ampliación al plazo del Contrato de Interventoría N°1602-2021, un plazo de la Interventoría hasta el 31 de agosto de 2022, lo anterior, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la ejecución total de las metas físicas del proyecto. Debido a las fuertes condiciones climáticas, el corredor Samaná – Pensilvania, se ha visto afectado por las fuertes precipitaciones presentadas en el sector, lo que ha dificultado el avance de las obras. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que de los cinco (5) contratos de obra derivados, que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1602 de 2021 a cargo de MAB INGENIERIA DE VALOR S.A dos (2) requieren un plazo adicional para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 31 de Octubre 31/10/2022 y adicionarlo en un valor de ($ 40.000.000)cuarenta millones de pesos y con ello poder garantizar el cumplimiento de la ejecución de las metas físicas de los municipios de La Dorada y Manzanares.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1602 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cinco (5) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Caldas; los cuales cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1602 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de agosto de 2022, el contratista MAB INGENIERIA DE VALOR S.A, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 31 de Octubre de 2022 y adición por valor de $ 40.000.000 cuarenta millones de pesos , para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra de La Dorada y Manzanares hasta la finalización de la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 1602 de 2021 hasta el 31/10/2022, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios La Dorada y Manzanares mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural.
GESTOR DE PROYECTO	LUZ ANGELA LOZANO PARRA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		SANTIAGO HERNANDEZ RENDÓN
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $40.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 14
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN__X_ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1572-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PASTOS Y QUILLACINGAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - GRUPO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO COLOMBIA RURAL TERRA – PC, NIT 901.519.286-7, R/L: Pedro José Corredor Becerra. Conformación: Pedro José Corredor Becerra C. C. 7.227.602 (50%) y Terra Ingenieros Civiles S.A.S., NIT. 860.038.275- 3 (50%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		**VALOR INICIAL:** $1.450'768.189 ADICIÓN 1: $170'000.000 **VALOR ACTUAL:** $1.620'768.189 **FECHA DE INICIO:** 26/10/2021 **PLAZO INICIAL:** HASTA 31/12/2021 **PRÓRROGA 1:** HASTA 30/04/2022 **PRÓRROGA 2:** HASTA 31/07/2022 **PRÓRROGA 3:** HASTA 31/08/2022 **PLAZO ACTUAL:** 31/08/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	70% (avance financiero)
	EJECUTADO %	70% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		**$250.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1572 de 2021 consideran viable la **prórroga** hasta el 31 de octubre de 2022 y **adición** por $250'000.000, solicitada por el Interventor mediante oficio No. OF-INV-INT-TERRA-PC-1063 del 1 de agosto de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las obras derivadas de los convenios 2287, 2289, 2255, 2253 y 2276 de 2020, suscritos con los Municipios de Aldana, Cumbal, Guachucal, Ipiales y Potosí en el Departamento de Nariño (5 de los 9 convenios asignados), teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para el recibo definitivo de las obras, debido a que su ejecución normal se ha visto afectada por inconvenientes que se describen en el oficio referido.

Es importante mencionar que los convenios tienen fecha actual de vencimiento a 31 de diciembre de 2022 y los municipios se encuentran adelantando prórrogas a los contratos de obra derivados.

La información de los contratos de obra derivados de los convenios objeto de seguimiento y control a través de la firma interventora, se relaciona a continuación:

1. **Municipio de Aldana**
   Convenio No.: 2287 de 2020
   Vía: Aldana - Santa Bárbara
   Contrato de obra: 192-2021
   Fecha de inicio: 22/12/2021
   Ejecución: 37,5%
   Estado actual: en ejecución
   Obras previstas: 760 m de placa huella
   Obras faltantes: 540 m de placa huella
   Fecha actual de terminación: 31/08/2022
   Plazo adicional requerido: hasta 30/09/2022
   Motivo de la prórroga: la escasez de material debido a la caída del puente Aguadas en la vía nacional Pasto – Cali, afectó la ejecución normal de las obras y no ha sido posible para el Contratista resolver el atraso presentado.

2. **Municipio de Cuaspud**
   Convenio No.: 1984 de 2020
   Vía: Cuaspud - Macas
   Contrato de obra: LP-001-2021
   Fecha de inicio: 22/11/2021
   Ejecución: 75,09%
   Estado actual: en ejecución
   Obras previstas: 760 m de placa huella y 2 alcantarillas
   Obras faltantes: 193 m de placa huella
   Fecha actual de terminación: 31/08/2022
   Plazo adicional requerido: no se requiere. El Contratista presentó plan de contingencia para terminar en la fecha actual prevista.

3. **Municipio de Cumbal**
   Convenio No.: 2289 de 2020
   Vía 1: Intersección Panamericana Cumbal Chiles - Vereda Cuetial
   Vía 2: Palmar- El Rosal
   Vía 3: Vereda Cristo Rey
   Vía 4: Vereda Tiuquer - Guapa
   Contrato de obra: 374-2021
   Fecha de inicio: 27/12/2021
   Ejecución: 9,12%
   Estado actual: en ejecución
   Obras previstas: 3280 m de placa huella y 4 alcantarillas
   Obras faltantes: 3120 m de placa huella y 1 alcantarilla
   Fecha actual de terminación: 31/08/2022
   Plazo adicional requerido: hasta 31/10/2022
   Motivo de la prórroga: en las vías Intersección Panamericana Cumbal Chiles - Vereda Cuetial y a Vereda Cristo Rey la escasez de material debido a la caída del puente Aguadas en la vía nacional Pasto – Cali, afectó la ejecución normal de las obras y no ha sido posible para el Contratista resolver el atraso presentado. En la vía Palmar- El Rosal, el Municipio demoró las acciones para dar solución a inconvenientes generados por la filtración de aguas que afectan la estabilidad de la vía, que posteriormente canalizó con tubería instalada con mano de obra de la Comunidad Indígena. Por otra parte, en la vía Tiuquer - Guapa, se presentó dificultad en el ingreso de materiales por deslizamiento en dos puntos de la vía que conduce de la vereda Chiles a Mayasquer, que es la entrada a ese Resguardo.

4. Municipio de Funes

Convenio No.: 2284 de 2020
Vía: La Pradera - Peñas Blancas - Guapuscal Bajo
Contrato de obra: 010353-2021
Fecha de inicio: 29/12/2021
Ejecución: 49,3%
Estado actual: Ejecución
Obras previstas: 760 m de placa huella, 1 alcantarilla y 1 cárcamo
Obras faltantes: 264 m de placa Huella, 1 cárcamo
Fecha actual de terminación: 31/08/2022
Plazo adicional requerido: no se requiere. El Contratista presentó plan de contingencia para terminar en la fecha actual prevista.

5. Municipio de Guachucal

Convenio No.: 2255 de 2020
Vía 1: Vereda Cualapud Bajo
Vía 2: Quetampud - San Francisco
Vía 3: Salida Pueblo San Diego - A Cristo
Contrato de obra: 247-2021
Fecha de inicio: 16/11/2021
Ejecución: 46,11%
Estado actual: Ejecución
Obras previstas: 2470 m de placa huella y 3 alcantarillas
Obras faltantes: 1220 m de placa huella y 1 alcantarilla
Fecha actual de terminación: 31/08/2022
Plazo adicional requerido: hasta 31/10/2022
Motivo de la prórroga: En las vías a Vereda Cualapud Bajo y Salida Pueblo San Diego - A Cristo, la escasez de material debido a la caída del puente Aguadas en la vía nacional Pasto – Cali, afectó la ejecución normal de las obras y no ha sido posible para el Contratista resolver el atraso presentado. Adicionalmente, en la primera el Municipio no ha realizado la adecuación del alcantarillado para que sea posible continuar con la construcción de la placa huella. Por último, en la vía Quetampud - San Francisco el Contratista ya terminó las obras previstas.

6. Municipio de Iles

Convenio No.: 2285 de 2020
Vía: Vereda San Francisco
Contrato de obra: LP-0042021-2021
Fecha de inicio: 20/12/2021
Ejecución: 83%
Estado actual: Ejecución
Obras previstas: 760 m de placa huella y 1 alcantarilla
Obras faltantes: 70 m de placa huella
Fecha actual de terminación: 31/08/2022
Plazo adicional requerido: no se requiere. El Contratista está construyendo obras no previstas – 2 muros de contención en concreto reforzado L = 10 m aproximadamente y 1 alcantarilla, con adición al contrato del remanente del proceso licitatorio y recursos del Municipio, pero según la interventoría termina en la fecha prevista actualmente.

7. Municipio de Ipiales

Convenio No.: 2253 de 2020
Vía 1: Cruces - Chiranquer
Vía 2: Yanala - Zuras
Vía 3: Yaramal - Cruz Quemada
Contratos de obra: 635-2021, 681-2021 y 699-2021
Fecha de inicio: 13/12/2021
Ejecución: 37,4%, 6,3% y 9,8% respectivamente
Estado actual: Ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		Obras previstas: 2880 m de placa huella y 5 alcantarillas Obras faltantes: 2366 m de placa huella y 3 alcantarilla Fecha actual de terminación: 31/08/2022 Plazo adicional requerido: hasta 31/10/2022 Motivo de la prórroga: los tres contratos sufrieron afectación en la programación de obras por la escasez de material debido a la caída del puente Aguadas en la vía nacional Pasto – Cali, afectó la ejecución normal de las obras y no ha sido posible para el Contratista resolver el atraso presentado. Adicionalmente, en el Resguardo San Juan del Municipio de Ipiales se presentaron demoras por falta de mano de obra al precio pactado contractualmente para la ejecución de las actividades en la vía Yanalá – Zuras. **8. Municipio de Potosí** Convenio No.: 2276 de 2020 Vía: Potosí - Mueses Contrato de obra: 001-2021 Fecha de inicio: 06/12/2021 Ejecución: 35,0% Estado actual: Ejecución Obras previstas: 1000 m de placa huella y 1 alcantarilla Obras faltantes: 640 m de placa huella Fecha actual de terminación: 31/08/2022 Plazo adicional requerido: hasta 30/09/2022 Motivo de la prórroga: la escasez de material debido a la caída del puente Aguadas en la vía nacional Pasto – Cali y no ha sido posible aún resolver el atraso presentado y lluvias constantes en la zona. **9. Municipio de Pupiales** Convenio No.: 2286 de 2020 Vía: Pupiales - Miraflores Contrato de obra: 001-2021 Estado actual: en proceso de liquidación
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** hasta el 31 de octubre de 2022 y **adición** por $250'000.000,00, del contrato de interventoría No. 1572 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 5 de los 9 Municipios del Departamento de Nariño, que conforman el Grupo 2 del proyecto para la atención de vías terciarias en Territorios Pastos y Quillacingas - Fase I, hasta su recibo definitivo y liquidación. Para respaldar el valor que se solicita en adición, el Instituto Nacional de Vías adelanta el trámite de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP respectivo.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones A. Resolución No. 3410 del 05/11/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $250.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

OBRA____ INTERVENTORÍA_X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X_ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1513-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS GRUPO 2.
CONTRATISTA		CINTE SAS
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN NO. 1** **4. VALOR ACUMULADO** **5. VALOR ADICIONAL SOLICITADO** **6. PLAZO INICIAL** **7. PRÓRROGA 1** **8. PRORROGA 2** **9. PRORROGA 3** **10. SUSPENSIONES** **11. FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL**		1) FECHA DE INICIO: 06/12/2021 2) VALOR INICIAL: $ 593.380.581 **3)** ADICIÓN NO.1. NA 4). VALOR ACUMULADO. $ 593.380.581 5) VALOR ADICIONAL SOLICITADO: $90.000.000 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 7) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/05/2022 8) PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/08/2022 9) PRÓRROGA 3 NA. 10) SUSPENSIONES: NA 11) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	75% (avance financiero)
	EJECUTADO %	75% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 90.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Supervisor del contrato de interventoría: Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga hasta el 30 de Noviembre y adición de recursos por valor de ($90.000.000) Noventa millones de pesos para el contrato de interventoría No.1513 de 2021, suscrito con el CINTE SAS, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios suscritos con los municipios de Belalcázar, Palestina, Riosucio, Risaralda, en el departamento de Caldas y así poder dar cumplimiento a las metas físicas de los contratos de obra. **1. Convenio No. 2112 de 2020** Objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE **BELALCAZAR**, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Contrato de obra derivado No. 003-C.OBRA-2021 Fecha de inicio: 21/02/2022 Fecha de terminación: 09/08/2022 **Estado de contrato:** En ejecución. Según Según informe Financiero con corte a 30 de julio tienen. Avance programado: 25,12% Avance ejecutado: 8.36%

Estando a 21 días de la terminación del contrato y con un valor por ejecutar de $822.880.383 correspondiente al 92%, es evidente que ante estas circunstancias, teniendo en cuenta que a la fecha sólo se cuenta con un avance en la meta física de 145 metros de placa huella, faltando el vaciado de cunetas a ambos costados y vigas riostras, frente al total de 885 metros de placa huella programados, la interventoría considera que no se cumplirá con la meta física total del contrato aún con la prórroga otorgada hasta el 31 de agosto de 2022, por lo que se debe prorrogar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.

2. Convenio No. 2040 de 2020.
objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE **PALESTINA**, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
Contrato de obra derivado No. 311 DEL 09 DE DICIEMBRE 2021
Fecha de inicio: 21/02/2022
Fecha de terminación: 31/08/2022
Estado de contrato. Ejecución
Informe Financiero con corte a 30 de julio de 2022
Avance programado: 58,88 %
Avance ejecutado: 54,28 %

Estando a 21 días de la terminación del contrato y con un valor por ejecutar de $226.229.103 correspondiente al 46%, con la aprobación de la prórroga No 3 hasta el 31 de agosto de 2022, se evidencia que, para cumplir con el objeto del contrato, sería necesario aún, prorrogar el plazo hasta el 31 de octubre de 2022, con la reprogramación de obra, plan de contingencia y la interventoría haciendo estricto seguimiento de estos.

3.Convenio No. 2143 de 2020
Objeto o es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE **RIOSUCIO**, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Contrato de obra derivado No. LP-001 de 2021
Fecha de inicio**:** 09/02/2022**.**
Fecha de terminación: 31/08/2022.
con corte a 30 de julio de 2022 tiene
Avance programado: 48,57%
Avance ejecutado: 53,33%

Estando a 21 días de la terminación del contrato y con un valor por ejecutar de $252.100.264 correspondiente al 47%, con la aprobación de una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2022, se evidencia que sería posible cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta que para la fecha ya se cuenta con un avance del 5% en la inversión, por encima de lo programado. Además, con la reprogramación de obra, plan de contingencia y la interventoría haciendo estricto seguimiento de estos Por todo lo anterior, se solicita ampliación del contrato de interventoría, toda vez que el contrato necesitará de más plazo para dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto.

4.Convenio No. 2113 de 2020
Objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y EL MUNICIPIO **DE RISARALDA**, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Contrato de obra derivado No. 002-LP-2021

Fecha de inicio: 21/02/2022
Fecha de terminación: 28/09/2022

	con corte a 30 de julio de 2022 Avance programado: 78,92% Avance ejecutado: 66,02%. Estado de contrato: Ejecución Estando a 21 días de la terminación del contrato y con un valor por ejecutar de $208.564.627 correspondiente al 34%, se evidencia que sería posible cumplir con el objeto de éste con la aprobación de una prórroga hasta el 30 de septiembre, con un plan de contingencia correspondiente en aumentar las cuadrillas de trabajo, entre otros y la interventoría haciendo un estricto seguimiento al cumplimiento del plan de contingencia y reprogramación de obra presentado por el contratista **Convenio No. 1700 de 2020** Objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE **SUPÍA**, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Contrato de obra derivado No. 13122021-0325 Fecha de inicio: 17/02/2022 Fecha de terminación: 21/08/2022 Estado de contrato: En ejecución. con corte a 30 de julio de 2022 Avance programado:88.48% Avance ejecutado: 82.35% Con la solicitud de prórroga hasta el 31 de agosto de 2022, que se encuentra en trámite en la Alcaldía, se cuenta con 21 días para la terminación del contrato y con un valor por ejecutar de $120.026.289 correspondiente al 18%, se evidencia que sería posible cumplir con el objeto de éste en el plazo establecido, pues sólo queda por ejecutar el último tramo que es el más corto. **Convenio No. 1952 de 2020**. Objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE **VITERBO**, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Contrato de obra derivado No. 004 DE 2021 Fecha de inicio: 21/02/2022 Fecha de terminación: 21/08/2022 Estado de contrato: En ejecución corte a 30 de Julio de 2022 Avance programado: 83%. Avance ejecutado: 81%. Estando a 11 días de la terminación del contrato, según la fecha vigente y con un valor por ejecutar de $99.603.210 correspondiente al 18%, se evidencia que sería posible cumplir con el objeto de éste, ampliando el contrato hasta el 31 de agosto de 2022. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que de los seis (6) contratos de obra derivados de convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1513 de 2021 a cargo de CINTE SAS, cuatro (4) contratos requieren un plazo adicional para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, es viable ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 30/11/2022 y adicionar el valor de $ 90.000.000 noventa millones de pesos, con el fin de garantizar el acompañamiento a la ejecución de la totalidad de los recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1513 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis (6) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Caldas; los cuales

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1513 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de agosto de 2022, el contratista CINTE SAS, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el día 30 Noviembre de 2022 y solicitud de adición por valor de ($90.000.000) noventa millones de pesos, para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra hasta la finalización de los contratos, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora. La Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 1513-2021 hasta el 30/11/2022 y la adición de ($ 90.000.000) millones de pesos a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HUMBERTO VELÁSQUEZ CONTRERAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $90.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 16 **GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL**	
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**1756-2020**
OBJETO	“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO –LORICA - CHINÚ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES. MÓDULO 4
CONTRATISTA	CONSORCIO SUPERVISIÓN CORREDORES VIALES INTEGRADO POR: • INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRÓNICOS S.A.S. (40%) con NIT: 860.001.986-1. • SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. (35%) con NIT: 860.032.057-7. EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA (25%) con NIT: 901.179.558.- 5

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $ 2.249.645.855 FECHA DE INICIO: 2 DE MARZO DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 VALOR ACTUAL: $ 2.714.299.216,9 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MODIFICACIÓNES: 1: MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	87,98% (avance financiero)
	EJECUTADO %	87,98% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		-
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 400.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se aprueba una prórroga al Contrato No. 1756 de 2020 por un término de 120 días calendario; con el objetivo de efectuar el seguimiento y las actividades propias de la Interventoría para las obras de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Moñitos - San Bernardo del Viento – Lorica - Chinú en el Departamento de Córdoba, mediante el programa de obra pública "Concluir y Concluir para la reactivación de las regiones" Modulo 4"; así mismo, se aprueba una adición de recursos por valor de cuatrocientos millones de pesos ($400,000,000,00), teniendo en cuenta el periodo de tiempo adicional durante el cual se realizarán las anotadas labores de interventoría. De igual manera, la adicion solicitada esta respaldada con el CDP No. 205822 del 1 de agosto de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que la Interventoría mediante de la comunicación 05142010-INVIAS-289-22 avalo y recomendó, presentar al Comité de INVIAS para su análisis y aprobación, la solicitud de prórroga presentada por el Contratista KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. mediante la comunicación KMA-1591-300-2022, por un término de 120 días calendario al Contrato No. 1591 de 2020; resulta procedente la solicitud de prórroga al Contrato No. 1756 de 2020 por el término de 120 días calendario presentada por la interventoría mediante la comunicación 05142010-INVIAS-291-22. Asimismo, se considera ajustado al compromiso contractual adicional el valor del contrato, en la suma de cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000), en atención a la necesidad de cubrir los gastos de interventoría durante el periodo de prórroga junto a la necesidad de ajustes prevista en el Capítulo 6.1 del proceso de licitación abierto No. CMA-DT-172-2020 del Contrato No. 1756 de 2020
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS ANDRES CAÑON DUITAMA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		DIEGO JOSE ABAD DURANGO Resolución 123 del 21 de enero de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $400.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CASO 17 **GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL**		
OBRA_X___ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO	**1591-2020**	
OBJETO	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO –LORICA - CHINÚ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES.	
CONTRATISTA	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 830.094.920-5.	
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	VALOR INICIAL: $ 26.678.206.634 FECHA DE INICIO: 2 DE MARZO DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 VALOR ACTUAL: $ 40.484.176.971 PLAZO ACTUAL: HASTA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MODIFICACIÓN: EXCLUIR LA INTERVENCIÓN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PR28+000 Y EL PR49+00 DE LA VÍA MOÑITOS - LORICA, INCLUYENDO EL PUENTE LA DOCTRINA EXISTENTE.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	(92,73 % físico) (92,73% financiero)
	EJECUTADO %	(57,7 % físico) (50,1% financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	En atencion a que la Interventoría encuentra viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022, sustentado en los plazos que se requirieron para completar y adelantar las actividades pendientes de ejecución para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de los sectores aun sin intervención sobre la Ruta 9003 del corredor Moñitos a San Bernardo del Viento y sobre la Ruta 7801 del corredor Lorica a Chinú; sustentado por la afectación que se ha ocasionado en la normal ejecución de las obras en los diferentes frentes de trabajo, en los que se tiene, debido a i) Orden Público, iii) afectación de otro proyecto, entre otros. Por lo anterior, se avala la solicitud de prorroga del contrato de obra No. 1591 de 2020.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras – Grupo Grandes Proyectos de Gestión Vial, considera justificada la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022, debido a que resulta necesario para ejecutar las obras viales que actualmente se encuentran en ejecución y programadas especialmente de mantenimiento vial en la ruta 9003 y ruta 7801, con el fin de cumplir las metas físicas programadas de ejecución a fin de evitar riesgos de transitabilidad en la zona.	
GESTOR DE PROYECTO	CARLOS ANDRES CAÑON DUITAMA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	INTERVENTORIA : CONSORCIO SUPERVISIÓN CORREDORES VIALES	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 18 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1143-2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $1.782.000.000 2) VALOR ADICION: $0,00 3) VALOR ACTUAL: $1.782.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 21/06/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA NO 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	60% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	33% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$891.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 1143 de 2021, suscrito con el municipio de Planeta Rica en el departamento de Córdoba, por un valor de $891.000.000, toda vez que con los recursos actuales con que cuenta el convenio, no se alcanza a ejecutar, la totalidad de la vía en el Corregimiento El Almendro Municipio de Planeta Rica, vía que se encuentra en afirmado lo que genera dificultad en la movilidad, tránsito e intercomunicación de vehículos livianos y pesados, que dificultan el acceso de la población, a los servicios médicos, seguridad, así como el transporte de los productos agrícolas producidos en la zona; con los recursos actualmente disponibles, solo se podría intervenir las estructuras de drenaje y Placa Huella en una longitud de 1,1 km, quedando tramos de la vía sin intervenir, por lo que se considera necesario adicionar el convenio interadministrativo No 1143-2021, en un valor de $891,000,000.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 1143 de 2021, suscrito con el municipio de Planeta Rica en el departamento de Córdoba, por un valor de $891.000.000, toda vez que con los recursos actuales con que cuenta el convenio, no se alcanza a ejecutar, la totalidad de la vía en el Corregimiento El Almendro Municipio de Planeta Rica, vía que se encuentra en afirmado lo que genera dificultad en la movilidad, tránsito e intercomunicación de vehículos livianos y pesados, que dificultan el acceso de la población, a los servicios médicos, seguridad, así como el transporte de los productos agrícolas producidos en la zona; con los recursos actualmente disponibles, solo se podría intervenir las estructuras de drenaje y Placa Huella en una longitud de 1,1 km, quedando tramos de la vía sin intervenir, por lo que se considera necesario adicionar el convenio interadministrativo No 1143-2021, en un valor de $891,000,000.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELLEN O. AICARDY GALEANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $891.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 19 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.		
OBRA____ INTERVENTORÍA_X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X_ PRÓRROGA_ _ __ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2123-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA- GRUPO II
CONTRATISTA		CONSORCIO GRUPO GB HUILA 2
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRORROGA 1 6. PLAZO ACTUAL 7. PLAZO SOLICITADO		VALOR INICIAL: $ 406.428.242 VALOR ACTUAL: $ 406.428.242 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA 30 DE MAYO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 31 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE AGOSTO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	92,89% (avance financiero)
	EJECUTADO %	83,15% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$70.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 2123 de 2021 consideran viable la adición de $70.000.000 solicitada por el Interventor a través de oficio No. CON-GR-GB-H2-110-02082022 de fecha 02 de agosto de 2022 con radicado INVIAS 81459 del 02/08/2022, para garantizar los recursos necesarios para realizar el correcto seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados de los Convenios, suscritos con los Municipios de El Agrado, Paicol, Pital, Nataga y Tesalia, todos del Departamento del Huila, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, de acuerdo a lo indicado en los Convenios 1826-2020 Agrado Huila, 1665-2020 Nátaga Huila, 1883-2020 Paicol Huila, 1891-2020 Pital Huila y 1703-2020 Tesalia Huila, en la (…) CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO - EL MUNICIPIO se obliga a: (...) 5). Adelantar el procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada según corresponda y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 342 de 2019, ley 1882 de 2018, ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica por parte del INSTITUTO (…) que dada la anterior precision luego de que se suscribieran los contratos de obra por parte de los Municipios relacionados, el inicio de los contratos no se dio de manera simultanea, adicionalemte algunos han presentado retrasos en la aprobacion de los estudios y diseños, por otra parte el el invierno a generado que las obras no se desarrollen en el tiempo programado . A continuación se relaciona el estado de los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado: **1. Municipio de Agrado** Convenio No.: 1826 de 2020 Contrato de Obra: LP-090-2021 de 2021 Plazo: Hasta 31/08/2022 Inicio: 16/02/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: Vía Agrado-Vereda la María Obras previstas: construcción de alcantarilla 7, construcción de boxculvert 2x1 1, construcción de boxculvert 2x1 1, muro de contención de 7x4. Ejecución: 92,0% **2. Municipio de Nátaga** Convenio No.: 1665 de 2020 Contrato de Obra: LOP-001-2021 de 2021 Plazo: Hasta 31/08/2022 Inicio: 29/12/2021 Estado: En ejecución Corredor Vial: Vía Nátaga-vereda el Diamante Obras previstas: Reposición de 9 alcantarillas de diámetro 36” K1 + 680 K2 + 320 K3 + 760 K6 + 500 K8 + 900 Construcción de 50 metros de placa huella y construcción de 48 metros en pavimento reforzado con geo celda para un total de 98 metros lineales. K5 + 940 al K6 + 038 Construcción de 1 box culvert de sección 2 x 1 K3 + 600 Construcción muro de contención de 9 x 6m K16 + 800 Construcción muro de contención de 20 x 5m Ejecución: 94,9% **3. Municipio de Paicol** Convenio No.: 1883 de 2020 Contrato de Obra: 206 de 2021 Plazo: Hasta 31/08/2022 Inicio: 30/12/2021 Suspensión: Del 30/12/2021 al 03/03/2022 Estado: En ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

	Corredor Vial: La Lajita-La Reforma-Las Orquídeas Obras previstas: REPOSICIÓN DE 7 ALCANTARILLAS DE DIÁMETRO 36" CONSTRUCCIÓN DE 170 METROS DE PLACA HUELLA Y CONSTRUCCION DE 170 METROS EN PAVIMENTO REFORZADO CON GEOCELDA PARA UN TOTAL DE 340 METROS LINEALES CONSTRUCCION DE 2 BOX CULVERT DE SECCIÓN 1 x 1 CONSTRUCCION DE 1 BOX CULVERT DE SECCIÓN 2 x 1 Ejecución: 96,1% **4. Municipio de Pital** Convenio No.: 1891 de 2020 Contrato de Obra: PL-002 de 2021 Plazo: Hasta 31/08/2022 Inicio: 29/12/2021 Estado: En ejecución Corredor Vial: Pital-Casa de Zinc-centro poblado el Socorro Obras previstas demolición y reposición de 2 alcantarillas, reposición de 3 alcantarillas, construcción de 1 box culvert de 2x1, construcción de 1 boxculvert de 1x1, construcción de 220 m de placa huella, construcción de pavimento reforzado con geocelda 200m. Ejecución: 90,51% Solicita Prorroga Hasta 31/08/2022 **5. Municipio de Tesalia** Convenio No.: 1703 de 2020 Contrato de Obra: 001 de 2021 Plazo: Hasta 31/08/2022 Inicio: 30/12/2021 Estado: En ejecución Corredor Vial: Centro poblado Pacarní-Patio Bonito Obras previstas: REPOSICIÓN DE 6 ALCANTARILLAS DE DIÁMETRO 36", CONSTRUCCIÓN DE 85 METROS DE PLACA HUELLA Y CONSTRUCCIÓN DE 82 METROS EN PAVIMENTO REFORZADO CON GEOCELDA PARA UN TOTAL DE 168 METROS LINEALES CONSTRUCCIÓN DE 1 BOX CULVERT DE SECCIÓN 2 x 2: CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN DE 9 x 3 CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN DE 13 x 5 CONSTRUCCIÓN DISIPADOR TIPO ESCALERA 20m Ejecución: 92,42%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición por $70.000.000 del contrato de interventoría No. 2123 de 2021, Dado que en el marco del programa Colombia Rural, el Instituto Nacional De Vías celebro lo siguientes Convenios 1826-2020 Agrado Huila, 1665-2020 Nataga Huila, 1883-2020 Paicol Huila, 1891-2020 Pital Huila y 1703-2020 Tesalia Huila y que los contratos derivados de estos convenios en su totalidad superan el 90% y cuentan con fecha de terminación del 31/08/2022. Teniendo en cuenta que la Interventoria es multiproyecto y que la que los contratos se encuentran proximos a finalizar y que de acuerdo al plan de cargas anexo, no se cuenta con la totalidad de los recursos que garanticen un seguimiento idoneo a los contratos de obra derivados de los convenios descritos, se requiere de un adicional de $70.000.000 para que la Interventoria en cumplimiento de su objeto contractual realice el seguimiento a los 5 Contratos de Obra derivados de los 5 Convenios.
GESTOR DE PROYECTO	OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $70.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 20 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA____ INTERVENTORÍA_X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2126-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ACHI, EL GUAMO, MARIA LA BAJA, SAN PABLO, SANTA ROSA Y ZAMBRANO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL INTER CMJ & S
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: OFICIO SVR 72189 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021. VALOR INICIAL $567.948.100 VR ADICIONES: $0,00 VR ACUMUL: $567.948.100 PLAZO INICIAL: HASTA 31-12-2021 PRORROGA 1: HASTA 30-06-2022 PRORROGA 1: HASTA 31-08-2022 FECHA TERMINACIÓN: 31-08-2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	75% (avance financiero)
	EJECUTADO %	28% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICION SOLICITADA		**$70.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		SE RECOMIENDA ADICIONAR EN $70,000,000 Y PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2126 DE 2021 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y LLEVAR EL CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, se lleva control al convenio 862 de 2021: **1. CONTRATO DE OBRA No.: 2947 del 29 – nov - 21.** Contratista: JHONATAN ALBERTO SANGUINETE PEÑA, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de Achí, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 830.436.229,84, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021. Plazo actual: 31 de agosto de 2022. Vía: Algarrobo - Tacuyalta, Achí.

	2. CONTRATO DE OBRA No.: 2709 del 19 – oct – 21, Contratista: WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de El Guamo, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 799.709.197, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021. Plazo actual: 31 de agosto de 2022. Vía: Yee Enea – Robles, El Guamo. **3. CONTRATO DE OBRA No.: 2762 del 25 – oct – 21,** Contratista: CRISTIAN JOSE HERRERA GUERRERO, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de María la Baja, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 926.603.146, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021. Plazo actual: 31 de agosto de 2022. Vía: Corredor Troncal del Caribe – Colú – Nueva Florida, María La Baja. 4**. CONTRATO DE OBRA No.: 2711 del 19 – oct – 21,** Contratista: CONSORCIO SAN PABLO 012, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de San Pablo, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 872.855.014, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021. Plazo actual: 31 de agosto de 2022. Vía: Corredor vía Patio Bonito – Virgencita, San Pablo **5. CONTRATO DE OBRA No.: 2930 del 29 – nov – 21,** Contratista: CONSORCIO ERLINGSSON, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de Santa Rosa, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 791.778.540,14, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021. Plazo actual: 31 de agosto de 2022. Vía: Corredor vial Tabacal – Ahogagato, Santa Rosa de Lima. **6. CONTRATO DE OBRA No.: 2214 del 18 de abril de 2022,** Contratista: UNION TEMPORAL ALIADOS., Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de Zambrano, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 846.061.105, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 16 de mayo de 2022. Plazo actual: 16 de octubre de 2022. Vía: Corredor vía que comunica a las veredas Capaca – Florida, Zambrano Convenio suscrito entre el INVIAS y el Departamento de Bolívar del programa Colombia Rural, zona norte.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato de interventoría presenta orden de inicio del 21 de diciembre del 2021 y la fecha de terminación del 31 de agosto de 2022, los contratos de obra pasaron la etapa de revisión de los estudios y diseños, DEBIDO AL BAJO RENDIMIENTO EN LAS OBRAS FUE CITADA LA GOBERNACION DE BOLIVAR EL PASADO 17 DE MAYO DE 2022, posteriormente se realizo comité en la Dirección Territorial Bolívar donde nuevamente el INVÍAS solicito al Departamento de Bolívar aplicación de las garantías a sus contratistas por el posible incumplimiento, por lo anterior el plazo insuficiente para la ejecución de los contratos de obra que tienen como objeto la ejecución e intervención de la red de Vías Regionales en los Municipios de ACHI, EL GUAMO, MARIA LA BAJA, SAN PABLO, SANTA ROSA Y ZAMBRANO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL. Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la ADICION DE

		$70,000,000 y prórroga del contrato de interventoría hasta el 15 de noviembre de 2022, se anexa acta de modificación.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NELSON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $70.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 21 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _X__ PRÓRROGA_ _ __ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2276-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4."
CONTRATISTA		CONSORCIO ACI – 3B NIT. 901.551.292-6
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: $1.930.530.773 2) VALOR ADICION: $0,00 3) VALOR ACTUAL: $1.930.530.773 4) ORDEN DE INICIO: 27/01/2022 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA NO 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00 % (avance físico) / 23,06 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00 % (avance físico) / 23,06 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$965.265.286**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico y supervisor del contrato considera viable la solicitud realizada por la interventoría de Adicionar el contrato por un valor de $965.265.286,00, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, del contrato No 104-2022, derivado del convenio interadministrativo No 924-2021 (recursos del adicional 1 del

		convenio), suscrito por el INVIAS y el Municipio de Cereté, en la cual la firma interventora CONSORCIO ACI-3B, manifiesta: Convenios adicionados: •Convenio interadministrativo 924-2021, suscrito por Invias y el municipio de Cereté, plazo prorroga 1, hasta el 31 de diciembre del 2022 y se le adicionaron recursos por valor de $17.035.000.000,00. *Por medio de la presente se hace entrega del Acta de Modificación de Costos No 2, en donde se hace la solicitud de adición teniendo en cuenta la reciente asignación del contrato No. 104 de 2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL" para la realización de la correspondiente interventoría a través del contrato 2276 de 2021 suscrito con el Consorcio ACI-3B, se efectuó la valoración de los recursos y el plan de carga existente a la fecha, estableciéndose que si bien es cierto que el plazo de ejecución coincide con el de los demás contratos a los cuales se realiza interventoría, por la magnitud de las obras a ejecutar en el contrato de obra No. 104 de 2022, se requerirá modificar el plan de cargas aumentando los recursos materiales y personales existentes, por lo cual se solicita una adición de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($965.265.286,00).*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La subdirectora de vías regionales del Invias, considera viable la solicitud realizada por la interventoría de Adicionar el contrato por un valor de $965.265.286,00, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, del contrato No 104-2022, derivado del convenio interadministrativo No 924-2021 (recursos del adicional 1 del convenio), suscrito por el INVIAS y el Municipio de Cereté.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $965.265.286, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 22 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.**	
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_ __X_ PRÓRROGA_ _X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**1780-2019**
OBJETO	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ELMEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA BERRUGAS – SAN ONOFRE - RAMAL RINCÓN DEL MAR, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE*
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS 2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRORROGA 1** **6. PLAZO ACTUAL** **7. PLAZO SOLICITADO**		FECHA DE INICIO: 05/11/2019 VALOR INICIAL: $ 4.286.107.630 VALOR ACTUAL: $ 4.286.107.630 PLAZO INICIAL: VEINTICUATRO 24 MESES SUSPENSIÓN 1 → 23/12/2019 AMPLIACIÓN 1 → 23/01/2020 REANUDACIÓN 1 → 10/02/2020 PRÓRROGA 1 → 3,3 MESES (HASTA EL 02/04/2022) PRÓRROGA 2 → 3,0 MESES (HASTA EL 02/07/2022) PRÓRROGA 3 → 4,05 MESES (HASTA EL 31/10/2022) PLAZO ACTUAL: (HASTA EL 31/10/2022)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	97,50% (avance financiero)
	EJECUTADO %	77,88% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 205.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		PLAZO SOLICITADO: **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto Supervisor de contrato de interventoría:** Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga se evidencia que se requiere una prórroga al contrato de interventoría No. 1780 de 2019, hasta el 10 de diciembre de 2022, para el acompañamiento de las actividades de: Ampliación de la banca existente y conformación del terraplén (4,5 Km), terminación construcción de puente K9+420, instalación de la estructura de pavimento (SBG y BG), en 4,60 km, la instalación de la carpeta asfáltica en 7,23 km para completar la meta de 17,34 Km, construcción de obras de drenaje (filtros y cunetas) señalización (17,34 km), del siguiente contrato de obra: - Contrato de obra pública No. LP-004-2019 cuyo objeto es el "*MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA BERRUGAS – SAN ONOFRE - RAMAL RINCÓN DEL MAR, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.*" • % PROGRAMADO: 97,50% • % EJECUTADO: 77,88% • EN EJECUCIÓN • FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 31/10/2022. Una vez expuesto lo anterior, considero que es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1780 de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2022, con el fin de cumplir con la supervisión y seguimiento del contrato de obra, ubicado en el municipio de San Onofre, en el departamento de Sucre. • Para lograr cubrir los costos de interventoría requeridos para llegar a la fecha solicitad, es decir, hasta la fecha del 10 de diciembre de 2022, se hace necesario adicionar al contrato de interventoría No. 1780 de 2019, por un valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($205.000.000,00) m/cte, para cumplir con el objeto del contrato. • Se aclara que este contrato de interventoría tiene recursos del Sistema General de Regalías con vigencias bianuales año 2021-2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1780 DE 2019, termina el 31 de octubre del 2022 según su plazo contractual establecido en la prorroga No.3, el contratista CONSORCIO VÍAS 2020, hizo solicitud de prórroga al contrato principal HASTA EL 10 DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		DICIEMBRE Y ADICION DE RECURSOS POR $205.000.000, mediante comunicación **CV2020-OC-1780-2019-1121** SOLICITUD PRORROGA de fecha 01 de AGOSTO de 2022, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1. Adicionalmente Mediante oficio No. **800.11.04 / SI 1313** del 1 de AGOSTO de 2022 la Gobernación de Sucre solicita prórroga HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2022 para el contrato de interventoría 1780 de 2019, la cual fue aceptada y suscrita por el gobernador del departamento y el director territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MEPI-MN1-IN-13-FR-1. El contrato de obra No. LP-004-2019 celebrado con la Gobernación de Sucre tiene fecha de terminación el 31 de octubre de 2022 y debido a los inconvenientes presentados durante su desarrollo, el Consorcio Vías y Equipos San Onofre 2020 solicitó a la entidad contratante una prórroga hasta el 10 de diciembre de 2022, la cual la aprobó la entidad contratante. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1780 de 2019 termina, según su plazo contractual, el día 31 de octubre de 2022, se hace necesario la ampliación del plazo de la interventoría hasta el 10 de diciembre de 2022, que permita el correcto seguimiento y supervisión del contrato de obra. • La prórroga al contrato de interventoría requiere de la adición en valor, por un valor de $205.000.000,00 aclarando que los recursos son del Sistema General de Regalías con vigencias bianuales año 2021-2022. , ya que no cuenta con los suficientes recursos para llegar hasta la fecha solicitada. Así que, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización del contrato de obra, es necesario la adición y prorrogar del contrato de interventoría No. 1780 de 2019.
GESTOR DE PROYECTO		FLOR ANGELA PARRA CHANCHI
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARIO JOSÉ CABALLERO GUERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $205.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1583-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN HASTA EL LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE), MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERPALMITO ZP
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 1.775.927.817 2) VALOR ADICION: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.775.927.817 4) ORDEN DE INICIO: 23/11/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 5) PRORROGA NO 1: HASTA EL 01/10/2022 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 01/10/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	37,71% (avance financiero)
	EJECUTADO %	37,71% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$600.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra derivado del convenio interadministrativos 890 de 2021 Municipio de Tuchín, manifestando lo siguiente: En atención a los compromisos adquiridos con objeto del contrato de la referencia y una vez avalado el trámite de prórroga del contrato derivado del convenio interadministrativo 890 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el Municipio de Tuchín en el departamento de Córdoba, al cual el Consorcio Interpalmito ZP ejerce interventoría, el cual se enuncia a continuación, nos permitimos solicitar la prórroga No. 2 del contrato de interventoría No. 1583 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, que corresponde a 2,97 meses de plazo adicional. **Municipio** | **Convenio** | **Contrato de Obra** | **Prórroga Solicita** Tuchín | 890 de 2021 | LP 150-2021 | Hasta el 31/12/20 PORCENJATE PROGRAMADO CONTRATO DE OBRA: 37,4%. PORCENTAJE EJECUTADO CONTRATO DE OBRA: 31,3% Por lo anterior y con el objetivo de continuar con la vigilancia y control de la ejecución de las actividades de construcción del contrato derivado del convenio interadministrativo 890 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el Municipio de Tuchin en el departamento de Córdoba, al cual el Consorcio INTERPALMITO ZP ejerce interventoría, se solicita la adición de recursos por SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,oo) para cubrir los costos de personal y logística, en congruencia con las mayores cantidades de obra que se ejecutarán por la inclusión del tramo "La Y del Chuzo – Pueblo Nuevo". Lo anterior, considerando que los recursos financieros con que cuenta actualmente el contrato no son suficientes para cubrir la ejecución para el tiempo requerido.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		Los recursos solicitados serán invertidos en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras. Director de interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado). Residente de Interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado). Residente auxiliar de Interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado). Inspector SISO (dedicación de 1 para el plazo solicitado). Especialistas (dedicación de 0,3 para el plazo solicitado). Secretaría (dedicación de 0,19 para el plazo solicitado). La anterior distribución queda soportada por el acta de modificación de costos
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirectora de Vias Regionales considera viable la solicitud realizada por la interventoría Consorcio INTERPALMITO ZP de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022 y la adición de recursos por SEISCINTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,oo), con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra derivado del convenio interadministrativo 890 de 2021 Municipio de Tuchín.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $600.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 24 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_X___ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**1349-2021**
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA DOCTRINA - SAN JUAN - LOS HIGALES DEL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
CONTRATISTA	CONSORCIO PORVENIR
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: $ 2.397.841.907 2) VALOR ADICIONES: $702.158.093 3) VALOR ACTUAL: $3.100.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 01/10/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 28/02/2022 6) PRORROGA NO 1: HASTA EL 05/04/2022 7) PRORROGA NO 2: HASTA EL 31/05/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/05/2022 9) SUSPENSIÓN 1: 19/07/2022 10) REANUDACIÓN 1: 20/09/2022 11) PLAZO ACTUAL: 26/09/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98% (avance fisico) / 98% (avance financiero)
	EJECUTADO %	59,38% (avance fisico) / 47% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022** (UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS)
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y gestor técnico del proyecto avala la solicitud de prórroga del contrato de obra No 1349 de 2021 por Un (1) mes y quince (15) días con las siguientes consideraciones: El contratista de obra CONSORCIO PORVENIR a través del oficio No. No. 094 de 2022 del 11/07/2022 manifiesta que el tiempo que resta para terminar el plazo contractual no es suficiente para terminar la totalidad de las obras objeto del contrato 1349 de 2021, para lo cual se solicita se nos conceda una prórroga al plazo por un término de un (1) mes y quince (15) días contados a partir del 26 de julio del 2022, con el propósito de terminar en su totalidad las obras objeto del contrato en referencia, esta solicitud la hago debido a: 1-El fuerte invierno por el cual está atravesando el Municipio de Lorica, al cual se ha decretado la calamidad pública, como es de conocimiento nacional. 2-El crecimiento del río Sinú, ocasionado por el invierno, el cual ha dificultado la consecución de arena de río para la preparación de los concreto para la placa huella y las obras de arte. 3°-Que la única vía alterna para llegar a San Juan y al corregimiento los Higales, en el punto donde está el planchón, por el desbordamiento del río Sinú, se encuentra completamente inundada, lo cual no permite el paso de vehículo alguno. La interventoría del proyecto a través del oficio del 18 de julio de 2022 AVALA la prórroga Un (1) mes y quince (15) días al contrato N°1349 de 2021, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA DOCTRINA - SAN JUAN - LOS HIGALES DEL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA., argumentando en la fuerte ola invernal que se vive a nivel nacional y en especial en la zona de influencia del proyecto, donde la alcaldía del municipio de lorica declaro calamidad pública. En el formato de PROYECCIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES se puede apreciar la reprogramación de las actividades constructivas de acuerdo con las metas por construir en marco del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del contrato de obra por Un (1) mes y quince (15) días, con la finalidad de adelantar la terminación de las metas físicas planteadas en el proyecto las cuales tienen por finalidad la terminación de 1000 m de Placahuella y 2 box coulvert.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

	NO	

CASO 25
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN __X_ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1414-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA"
CONTRATISTA		CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2021-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 913.119.606 2) VALOR ADICION NO 1: $72.790.800 3) VALOR ADICION NO 2: $107.000.000 2) VALOR ACTUAL: $ 1.092.910.406 3) ORDEN DE INICIO: 01/10/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 5) PRORROGA 1: HASTA EL 31/05/2022 6) PRORROGA 2: HASTA EL 21/06/2022 7) PRORROGA 3: HASTA EL 31/07/2022 8) SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 26/07/2022 9) REINICIO1: DESDE EL 26/09/2022 9) PLAZO ACTUAL HASTA EL 30/09/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	92% (avance financiero)
	EJECUTADO %	92% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**HASTA $80.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		(UN (1) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS) **HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y el gestor técnico de proyecto avala la prórroga del contrato de interventoría 1414-2021 por Un (1) mes y diecinueve (19) días y adición hasta de $80.000.000,00 solicitada por la interventoría teniendo en cuenta que los contratos derivados de obra de los convenios suscritos con los Municipios de Momil, Sahagún, San Andres De Sotavento y Tuchín en el departamento de Córdoba, han solicitado prorroga entendiendo que aún hay actividades constructivas por ejecutar. Como soporte de la anterior solicitud se anexan los comunicados de las alcaldías y contratista de obra derivados: Municipio de Tuchín: orden de inicio 4/11/2021, fecha de terminación actual 31/07/2022, solicitud de prórroga por dos meses. Municipio de San Andres de Sotavento: orden de inicio 12/11/2021, fecha de terminación actual 31/07/2022, solicitud de prórroga por 75 días. Municipio de Sahagún: orden de inicio 7/10/2021, fecha de terminación actual 31/07/2022, solicitud de prórroga por dos meses.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

Municipio de Momil: orden de inicio 8/10/2021, fecha de terminación actual 31/07/2022, solicitud de prórroga de dos meses.

Se presenta el avance actual para cada uno de los contratos derivados:

CONVENIO	MUNICIPIO	PROGRAMADO	EJECUTADO
1650-2020	CHIMA	100%	100%
1673-2020	MOMIL	95%	60%
1686-2020	PUERTO ESCONDIDO	100%	100%
1901-2020	PUERTO LIBERTADOR	100%	100%
1688-2020	SAHAGUN	95%	67%
1691-2020	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	93%	14%
1917-2020	SAN BERNARDO DEL VIENTO	100%	100%
2093-2020	SAN JOSE DE URE	100%	100%
1929-2020	SAN PELAYO	100%	100%
1943-2020	TIERRALTA	100%	100%
1705-2020	TUCHÍN	92%	18%

Por todo lo anterior, la interventoría solicita prorrogar el contrato No 1414 de 2021 por Un (1) mes y diecinueve (19) días y adición hasta de $80.000.000,00 y de esta manera poder realizar el seguimiento, control y supervisión a los correspondientes contratos de obra derivados.

Los recursos solicitados serán invertidos en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras.

Director de interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado).
Residente de Interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado).
Especialistas (dedicación de 0,2 para el plazo solicitado).
Asistente administrativo (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado).

La anterior distribución queda soportada por el acta de modificación de costos.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del contrato de interventoría No 1414 de 2021 por un (1) mes y diecinueve (19) días y adición hasta de $80.000.000,00 teniendo en cuenta que se requiere adelantar la supervisión de los contratos de obra derivados que aun cuentan con actividades constructivas por ejecutar en jurisdicción del departamento de Córdoba en marco del programa Colombia Rural.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2022 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE HASTA $80.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 26
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X_ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1497-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" BOLÍVAR ZONA NORTE
CONTRATISTA		CONSORCIO CYC BOLIVAR 021
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: OFICIO SVR 58938 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021. VALOR INICIAL $928.824.750 VR ADICIONES: $179.998.531 VR ACUMULADO: $1.108.823.281 PLAZO INICIAL: HASTA 31-12-2021 PRORROGA 1: HASTA 19-03-2022 PRORROGA 2: HASTA 19-06-2022 PRORROGA 3: HASTA 15-07-2022 PRORROGA 4: HASTA 27-10-2022 PLAZO ACTUAL: 27-10-2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	92% (avance financiero)
	EJECUTADO %	88% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 100.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**N/A**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		SE RECOMIENDA ADICIONAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1497 DE 2021 POO VALOR DE $100,000,000, LLEVAR EL CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, se lleva control a los siguientes convenios: **1) 2047 DE 2020 ARJONA**, el contrato de obra fue adicionado en cumplimiento del fallo de una acción popular y el contrato solo fue adjudicado hasta el 21 de enero de 2022 y el proceso requirió un mayor tiempo para la contratación contrato No. LP008-2021, Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural" Arjona-Bolívar, Corredor vía carreteable Arjona – Rocha. Valor del contrato de obra $1.052.189.416.oo, estado del contrato en ejecución Contrato: LP008-2021, Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural" Arjona-Bolívar, Corredor vía carreteable Arjona – Rocha. Valor del contrato de obra $1.052.189.416.oo. Orden de inicio: 06 de abril de 2022 Fecha de terminación del contrato. 06 de noviembre de 2022 Plazo. 7 meses luego de la orden de inicio. Avance de obra. Porcentaje programado 50% Porcentaje ejecutado 10%. **2) 1830 DE 2020 ARROYOHONDO**, contrato de obra No. Contrato: LP001-2021, Pavimentación de vías terciarias bajo la modalidad de placa huella en la vía Arroyohondo -

Sato en el municipio de Arroyohondo - Departamento de Bolívar, corredor Sato. Valor del contrato de obra $732.126.380.oo, estado del contrato en ejecución

Orden de inicio: 27 de octubre de 2021.
Fecha de terminación del contrato. 15 de septiembre del 2022,
Plazo. 8.7 meses prorrogados.
Porcentaje Programado 62%
Porcentaje ejecutado 55%.

3) 1644 DE 2020 CALAMAR, Contrato: LP003-2021 Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Calamar, en el corregimiento de Hato Viejo, Departamento de Bolívar del programa "Colombia Rural" $ 753.879. 640, estado del contrato en ejecución.

Orden de inicio: 10 de noviembre de 2021.
Fecha de terminación del contrato. 16 de mayo del 2022,
Fecha de nueva prórroga, 30 de agosto del 2022.
Plazo. 10.2 meses.
Porcentaje Programado 91%
Porcentaje ejecutado 90%.

4) 1841 DE 2020 CORDOBA, LP001-2021 Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Córdoba, departamento de Bolívar del programa "Colombia Rural" Corredor productivo vías montañas de Alonso-Sector loma del Guarumo. por valor de $ 912.231.683.oo, estado del contrato en ejecución.

Orden de inicio: 02 de noviembre de 2021.
Fecha de terminación del contrato. 01 de abril del 2022,
Prórroga del contrato No. 1 Hasta el 16 de mayo del 2022
Prórroga del contrato No. 2 Hasta el 15 de junio de 2022
Fecha de nueva prórroga, 30 de agosto del 2022.
Plazo. 10.46 meses.
Porcentaje Programado 90%
Porcentaje ejecutado 55%.

5) 1985 DE 2020 EL CARMEN DE BOLIVAR, Contrato: LP004-2021 Mejoramiento y Mantenimiento del corredor productivo Roma - Matacaballo - Cocuelo Del Municipio El Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar por valor de $ 929.064.629.12, estado del contrato en ejecución

Orden de inicio: 03 de diciembre de 2021.
Prorroga1 al 31 de diciembre del 2021
Prorroga2 al 28 de febrero del 2022
Prorroga3 al 16 de mayo de 2022
Prorroga 4 al 15 de junio de 2022
Fecha de nueva prórroga, 30 de agosto del 2022.
Plazo. 9.44 meses.
Porcentaje Programado 100%
Porcentaje ejecutado 37.33 %

6) 1875 DE 2020 MAHATES, Contrato: 2021-10-27-001. Mejoramiento y mantenimiento del corredor productivo vía Mahates - Mandinga del municipio de Mahates en el departamento de Bolívar, por valor de $ 643.691.698.oo, estado del contrato en ejecución

Orden de inicio: 17 de noviembre de 2021.
Fecha de terminación del contrato. 17 de marzo del 2022,
Prorroga No. 1 hasta el 17 de mayo de 2022
Prorroga No. 2 hasta el 15 de junio de 2022
Fecha de terminación del contrato. 30 de agosto del 2022
Plazo. 9.97 meses.

Porcentaje Programado 90%
Porcentaje ejecutado 32%.

7) 1919 DE 2020 SAN ESTANISLAO, Contrato: LP 003-2021. Obras de mejoramiento y mantenimiento del corredor productivo la granja del municipio de San Estanislao de Kostka, en virtud del convenio N° 1919-2020, suscrito con Invias para mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural", por valor de $ 715.850.803.oo, estado del contrato en ejecución

Orden de inicio: 01 de diciembre de 2021.
Fecha de terminación del contrato 15 septiembre 2022.
Prorroga No. 1 Hasta el 01 de junio de 2022
Plazo. 9.51 meses.
Porcentaje Programado 90%
Porcentaje ejecutado 66 %.

8) 2048 DE 2020 SAN JACINTO, LP 003-2021. Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia rural" en el municipio de San Jacinto departamento de Bolívar, Corredor Vía Arenas - Las Charquitas, por valor de $ 943.220.765.oo, estado del contrato en ejecución

Orden de inicio: 08 de noviembre de 2021.
Prorroga1 al 31 de diciembre del 2022
Prorroga2 al 28 de febrero del 2022
Prorroga3 al 16 de mayo del 2022
Prorroga4 al 15 de junio de 2022
Fecha de terminación del contrato. 15 de septiembre del 2022
Plazo. 8.3 meses.
Porcentaje Programado 87%.
Porcentaje ejecutado 21 %.

9) 1924 DE 2020 SAN JUAN NEPOMUCENO, Contrato: LP 003-2021. Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural" en el municipio de San Juan Nepomuceno en el departamento de Bolívar, Corredor vía San Cayetano - Toro, por valor de $ 936.282.708.oo, estado del contrato en ejecución.

Orden de inicio: 27 de enero de 2022.
Fecha de terminación del contrato. 25 de agosto del 2022,
Plazo. 7 meses.
Porcentaje Programado 88%
Porcentaje ejecutado 21%.

10) 2098 DE 2020 TURBANA, Contrato LPT-OP-002-20211. Mejoramiento de la vía Lomas de Matunilla del Municipio de Turbana, Bolívar, por valor de $ 730.129.586.oo, estado del contrato en ejecución.

Orden de inicio: 29 de noviembre de 2021.
Prorroga No.1 29 de marzo de 2022
Prorroga No.2 Hasta el 16 de mayo de 2022
Prorroga N.3 Hasta el 15 de junio de 2022
Fecha de terminación del contrato. 15 de septiembre de 2022,
Plazo. 9.60 meses.
Porcentaje Programado 98%
Porcentaje ejecutado 95.5%.

1721 DE 2020 SOPLAVIENTO, convenio en proceso de liquidación ya que el municipio contrato un proyecto de mayor envergadura en la misma vía del convenio de Colombia Rural.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		Convenios suscritos entre el INVIAS y los Municipios Beneficiados del programa Colombia Rural, zona norte.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato de interventoría presenta orden de inicio del 9 de noviembre del 2021, y la fecha de terminación del 27 de OCTUBRE de 2022, siendo este plazo insuficiente para la ejecución de los contratos de obra que tienen como objeto la intervención de la red terciaria en los Municipios de ARJONA, ARROYOHONDO, CALAMAR, CORDOBA, EL CARMEN DE BOLIVAR, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO, SOPLAVIENTO y TURBANA. De los contratos de este módulo se tiene orden de inicio, los contratos de obra se tienen en 99% en Turbana y San Estanislao, los demas municipios requieren tiempo para terminar las obras. Los recursos de la interventoría estaban programados hasta el 15 de julio de 2022 en San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Mahates, Arroyohondo, Calamar, El Carmen de Bolívar y Cordoba, pero este tiempo es insuficiente. Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la ADICION del contrato de interventoría por valor de $100,000,000.
GESTOR DE PROYECTO		PATRICIA INES MORALES PADRON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $100.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 27 **SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES**	
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**2139-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA CORREDORES RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 3 CONVENIOS 2021 DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL - 2021".
CONTRATISTA	CONSORCIO ODESSA (Integrado por CGR S.A.S con NIT. 830.076.603-9 con un porcentaje de participación del 95% y CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S con NIT. 900.804.544-0 con un porcentaje de participación del 5%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**	ORDEN DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $599.603.039 VALOR ACTUAL: $599.603.039 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 01 DE MAYO E 2022 SUSPENSION 1: DESDE EL 04 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO 2022 AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSIÓN 1 : DESDE EL 04 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 01 DE MARZO HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: : HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	73% (avance financiero)
	EJECUTADO %	29% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N.A**
VALOR ADICION SOLICITADA		**$160.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 2139 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO ODESSA, realizada mediante oficio C-A-131-048-2022 del 10 de agosto de 2022, adición por un valor de CINETO SESENTA MILLONES ($160.000.000) y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios Zipaquirá, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Zipacón, Vianí, Choachí, fomeque, La Palma, y utica del departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio de Facatativá Convenio: 1293-2021 Contrato de obra: 385-2022 Corredor vial: Corredor productivo Facatativá - vereda Mancilla - El Dintel – El Vino Plazo inicial: 4 meses Plazo actual: 5,6 meses Estado del contrato: En ejecución obras Porcentaje de ejecución: 52,92% 2. Municipio de Choachí Convenio: 1282-2021 Contrato de obra: 095-2022 Corredor vial: Corredor productivo vereda Potrero Grande cruce con vereda El Hato a vereda La Victoria sector El Levaduro cruce ruta 4006a Plazo inicial: 4 meses Plazo actual: 5,3 meses Estado del contrato: En ejecución obras Porcentaje de ejecución: 54,08% 3. Municipio de Útica Convenio: 1304-2021 Contrato de obra: LP-COP-011 DE 2021 Corredor vial: Corredor rural productivo vía Útica, La Palma, vereda Zumbe Plazo inicial: 3 meses Plazo actual: 4,5 meses Estado del contrato: En ejecución obras Porcentaje de ejecución: 14,48% 4. Municipio de Zipacón Convenio: 1300-2021 Contrato de obra: 055 DE 2022 Corredor vial: Vía que conduce de La Capilla a Laguna Verde Plazo inicial: 4 meses Estado del contrato: En ejecución obras Porcentaje de ejecución: 11,75% 5. Municipio de Tenjo

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

	Convenio: 1294-2021 Contrato de obra: LP-OBRA-226-2022 Corredor vial: Corredor Bojacá - Tenjo vereda Jacalito Plazo inicial: 4 meses Estado del contrato: En ejecución obras Porcentaje de ejecución: 1,45% 6. Municipio de Fómeque Convenio: 1299-2021 Contrato de obra: 119-2022 Corredor vial: Corredores rurales productivos vía casco urbano - vereda La Margarita Plazo inicial: 4 meses Plazo actual: 5,3 meses Estado del contrato: En ejecución obras Porcentaje de ejecución: 45,18% 7. Municipio de Vianí Convenio: 1307-2021 Contrato de obra: 110.06.05.43.2022 Corredor vial: Corredor vía VianÍ - vereda El Rosario Plazo inicial: 4 meses Plazo actual: 5,4 meses Estado del contrato: En ejecución obras Porcentaje de ejecución: 30,54% 8. Municipio de La Palma Convenio: 1292-2021 Contrato de obra: 118 de 2022 Corredor vial: Corredores rurales productivos Minipi de Quijano, Portachuelo, La Hoya De Tudela, Alto Izacar Plazo inicial: 4 meses Estado del contrato: En revisión de diseños Porcentaje de ejecución: 0,0% 9. Municipio de Tocancipá Convenio: 1290-2021 Contrato de obra: 441 MT 2022 Corredor vial: Corredor vía páramo del municipio de Tocancipá, Alto Izacar Plazo inicial: 4 meses Estado del contrato: En ejecución obras Porcentaje de ejecución: 5,67% 10. Municipio de Zipaquirá Convenio: 1517-2021 Contrato de obra: 460-2022 Corredor vial: Quebrada Honda Río Frío sector El Chagre en la vereda San Jorge. Plazo inicial: 3 meses Estado del contrato: En ejecución obras Porcentaje de ejecución: 7,17%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición y prórroga del contrato No. 2139 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Zipacón, Vianí, Choachí, fomeque, La Palma, y utica del departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que los plazos de terminación de los contratos de obra derivados de los convenios del INVIAS con diferentes municipios de Cundinamarca, superan el de la interventoría, y se requiere la adición y prórroga para garantizar el seguimiento y control a las actividades hasta su recibo definitivo y liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición por valor CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE y prórroga hasta el 30 de Noviembre de 2022 del contrato de interventoría No. 2139 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios suscritos con los Municipios de Zipaquirá, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Zipacón, Vianí, Choachí, fomeque, La Palma, y utica del departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MÓNICA DELRIVIER TORRES CABALLERO – RESOLUCIÓN 411 02-02-2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $160.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 28 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1623-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GRUPO 3"
CONTRATISTA		G y G CONSTRUCCIONES SAS.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) FECHA DE INICIO: 20 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL: $ 817.200.051 3) PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 4) PRÓRROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 5) PRÓRROGA NO. 2: HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 6) PLAZO ACUMULADO: 8 MESES Y 16 DÍAS 7) VALOR ACUMULADO: $ 817.200.051 8) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	11% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICION SOLICITADA		**$149.991.477**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Supervisor del contrato de interventoría:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

	Se considera necesaria la prórroga teniendo en cuenta que en el desarrollo de los siete (07) proyectos a cargo de la interventoría, derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre INVIAS y los siete (07) municipios del departamento de Nariño, han padecido afectaciones de diferente índole. Es importante manifestar que las condiciones climáticas a lo largo del departamento de Nariño han causado serios inconvenientes y para el caso de los siete (7) municipios, estos no han sido ajenos a estas situaciones, lo que ha conllevado a la poca transitabilidad, demoras en los periodos de acarreo de materiales por la dificultad en los accesos, escacez de material tipo rajón; de otra parte, es preciso informar que el municipio Barbacoas ha sido azotado por la violencia y extorsiones por parte de grupos al margen de la Ley lo cual conllevó a la suspensión del contrato hasta tanto se contase con la cesión del contrato, situación que ha generado un atraso considerable en la ejecucion de las obras. Por lo anterior, se requiere el acompañamiento por parte del contratista de Interventoria, a través de la firma GYG CONSTRUCCIONES SAS, bajo el contrato No.1623 de 2021, esta solicitud se realiza aclarando que las causas de atraso evidenciado no son imputables a la Interventoría; es preciso informar al Comité que se dispone de los recursos de adición al contrato para atender y acompañar los contratos de obra derivados de los siete (7) convenios, en su fase de ejecución, recibo y liquidación de los contratos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1623 de 2021, cuenta con fecha de terminanción contractual del 05 de septiembre de 2022 el contratista GyG CONSTRUCCIONES SAS, realizó solicitud de prórroga hasta el quince (15) de diciembre de 2022 y adición al contrato principal por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS ($149.991.477,08) m/cte., motivado con los oficios Nos. GyG CONSTRUCCIONES SAS #359 del 05 de agosto de 2022, GyG CONSTRUCCIONES SAS #361 del 05 de agosto de 2022 y GyG CONSTRUCCIONES SAS #366 del 10 de agosto de 2022, formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - 1. MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT-.,revisado y avalado por el Supervisor de contrato, Directora Territorial INVIAS – Nariño, gestora de proyecto, abogada unidad ejecutora y subdirección de Vías Regionales. Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1623 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y siete (07) municipios de Nariño, obras que fueron adjudicadas, los cuales suscribieron ordenes de inicio en diferentes fechas, se encuentran en ejecución, tal como se relaciona a continuacion: **1. Municipio de Barbacoas** Convenio No.: 1636 de 2020 Corredor Vial: BARBACOAS FERRY LOMA DE PEÑA Contrato de obra No. LP-004-2021 Acta de inicio del contrato: 06/04/2022 Fecha de suspensión No. 1: 01/08/2022 Fecha de terminación del contrato antes de suspensión: 05/09/2022 Plazo adicional solicitado: Hasta el 05/12/2022 Estado: Suspendido hasta que se formalice la cesión del contrato -Programado: 42.15% -Ejecutado: 7.32% Obras previstas: -Construcción de trece (13) Alcantarillas de 36" -Construcción de dos (2) box culvert. Se aporta histórico IDEAM Estación Barbacoas. **2. Municipio de Guaitarilla** Convenio No.: 2193 de 2020 Corredor Vial: VÍA GUAITARILLA - VEREDA CUMAC GRANDE Contrato de obra No. LP-001-2021

Acta de inicio del contrato: 16/03/2022
Fecha de terminación del contrato: 15/08/2022
Plazo adicional solicitado: Hasta el 30/09/2022
Estado: En ejecución.
-Programado: 90.19%
-Ejecutado: 40.45%
Obras previstas:
-Construcción aproximada de 600 metros de placa huella.
-Construcción de ocho (8) Alcantarillas de 36"

3. **Municipio de Magüí (Payán)**
Convenio No.: 1671 de 2020
Corredor Vial: LOMA DE PEÑA - MAGUI PAYAN
Contrato de obra No. LP-004-2021
Acta de inicio del contrato: 27/04/2022.
Fecha de terminación del contrato: 27/08/2022
Plazo adicional solicitado: Hasta el 05/11/2022
Estado: En ejecución.
-Programado: 55.03%
-Ejecutado: 24.49%
Obras previstas:
-Construcción de seis (6) Alcantarillas de 36"
-Construcción de dos (2) box culvert.

4. **Municipio de Pasto**
Convenio No.: 1886 de 2020
Corredor Vial: JAMONDINO CENTRO - VARIANTE ORIENTAL
Contrato de obra No. 20213666 de 2021
Acta de inicio del contrato: 8/02/2022
Fecha de terminación del contrato: 22/08/2022
Plazo adicional solicitado: Un (1) mes. Hasta el 22/09/2022
Estado: En ejecución.
-Programado: 76.51%
-Ejecutado: 46.81%
Obras previstas:
-Construcción de cinco (5) Alcantarillas de 36"
-Construcción aproximada de 553 metros de placa huella.
-Construcción de nueve (9) sumideros.

5. **Municipio de Ricaurte**
Convenio No.: 1687 de 2020
Corredor Vial: VÍA SAN ISIDRO - EL ROLLO
Contrato de obra No. 2021000488 de 2021
Acta de inicio del contrato: 16/03/2022
Fecha de terminación del contrato: 15/08/2022
Plazo adicional solicitado: Hasta el 15/09/2022
Estado: En ejecución.
-Programado: 91.46%
-Ejecutado: 72.80%
Obras previstas:
-Construcción de dos (2) Alcantarillas de 36"
-Construcción aproximada de 700 metros de placa huella.

6. **Municipio de Tangua**
Convenio No.: 1704 de 2020
Corredor Vial: TAPIALQUER ALTO-LA PALIZADA
Contrato de obra No. 001-2021
Acta de inicio del contrato: 14/03/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		Fecha de terminación del contrato: 13/08/2022 Plazo adicional solicitado: dos (2) meses. Hasta el 13/10/2022 Estado: En ejecución. -Programado: 97.06% -Ejecutado: 19.05% Obras previstas: -Construcción de cinco (5) Alcantarillas de 36" -Construcción de un (1) muro de contención -Construcción aproximada de 530 metros de placa huella. Sobre el contrato cursa proceso de notificación por presunto incumplimiento. **7. Municipio de Yacuanquer** Convenio No.: 1711 de 2020 Corredor Vial: LA PIEDRA - EL PLACER Contrato de obra No. BR010-2021 Acta de inicio del contrato: 14/02/2022 Fecha de suspensión No. 1: 12/07/2022 Fecha de terminación del contrato antes de suspensión: 13/07/2022 Plazo adicional solicitado: Un (1) mes. Después de ser reanudado. Estado: Suspendido. -Programado: 29.02% -Ejecutado: 23.49% Obras previstas: -Construcción aproximada de 715 metros de placa huella. Sobre el contrato cursa Audiencia pública de Evaluación de incumplimiento al contrato por parte de la Entidad Territorial. La subdireccion de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1623 de 2021 hasta el quince (15) de diciembre de 2022 con adición de recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS ($149.991.477,08) m/cte., teniendo en cuenta que el desarrollo de los convenios interadministrativos suscritos con los siete (07) municipios del departamento de Nariño y sus contratos derivados hacen parte integral del contrato de interventoria; los cuales, han presentado situaciones particulares de accesibilidad a las zonas, disminución de los rendimientos en obras por las condiciones operativas y climáticas, dificultades en el suministro de materiales petreos e ingreso de maquinaria a los sitios. Así que, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados es necesario prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No. 1623 de 2021. Para la presente solicitud de prórroga y adición se requiere adición de recursos, para ello se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 227022 del 17 de agosto de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		Mónica Maritza Benavides Gonzales - Oficio DO 12029 de siete (7) de marzo de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Uveiman Hernando Lagos Vela - Resolución No. 3478 del diez (10) de noviembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $149991477, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CASO 29 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS**		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO		**2227-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS 2501B CEBADAL -SANDONÁ - PASTO, 25NRB VARIANTE DE DAZA, 2501A PASTO - BUESACO – MOJARRAS, GUACHUCAL - EL ESPINO, RUTA 1701 Y GUACHUCAL - IPIALES, RUTA 0801 Y TÚQUERRES - SAMANIEGO, RUTA 1702, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVIAL NARIÑO 159
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. FECHA DE INICIO** **6. PRÓRROGA 1** **7. SUSPENSIÓN 1** **8. REANUDACIÓN** **9. PLAZO ACTUAL** **10. MODIFICACIONES**		**1. VALOR INICIAL:** $2.390.399.972 **2. ADICIÓN 1:** $0 **3. VALOR ACTUAL:** $2.390.399.972 **4. PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 **5. FECHA DE INICIO:** 31 DE DICIEMBRE DE 2021 **6. PRORROGA 1:** HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 **7. SUSPENSIÓN 1:** N/A **8. REANUDACIÓN:** N/A **9. PLAZO ACTUAL:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 **10. MODIFICACIONES:** N/A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	54,45% Financiero
	EJECUTADO %	54,45% Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**MODIFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: se requiere incrementar los recursos para pago de provisión de ajustes y/o frente adicional, e incrementar los recursos de costos de personal y otros costos directos, para cubrir el tiempo necesario de la prórroga requerida. La redistribución de los recursos de acuerdo con la modificación solicitada quedaría de la siguiente forma:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.: 01 Fecha: 29/06/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Subtotal costos de personal	$ 1.367.266.000	$ 1.790.019.493	$ 104.601.100	**$ 1.894.620.593**
Subtotal otros costos directos	$ 200.600.000	$ 218.557.591	-$ 2.273.334	**$ 216.284.257**
Subtotal costos básicos	$ 1.567.866.000	$ 2.008.577.084	$ 102.327.766	**$ 2.110.904.850**
Provisión para ajustes y/o frente adicional	$ 440.873.472	$ 162.388	$ 142.848.234	**$ 143.010.622**
Subtotal costos básicos	$ 2.008.739.472	$ 2.008.739.472	$ 245.176.000	**$ 2.253.915.472**
IVA = 19%	$ 381.660.500	$ 381.660.500	$ 46.583.440	**$ 428.243.940**
Valor Total	**$ 2.390.399.972**	**$ 2.390.399.972**	**$ 291.759.440**	**$ 2.682.159.412**

La modificación de la Cláusula quedaría así: …discriminados de la siguiente manera: a) DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.110.904.850) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría. b) CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($143.010.622) MONEDA CORRIENTE, para el pago de Provisión Para Ajustes y/o Frente Adicional. c) CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($428.243.940) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Impuesto al Valor Agregado – IVA

VALOR ADICION SOLICITADA	**$291.759.440**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**UN (1) MES - HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría mediante comunicación N° CIN159-102-INVIAS-2022 del 25 de julio de 2022, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Gestor Técnico de Proyecto, avalan la prórroga por un (1) mes, hasta el 31 de diciembre de 2022, la adición por valor de doscientos noventa y un millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte ($291.759.440,00) y la modificación de la Cláusula Séptima – Apropiación Presupuestal, del Contrato de Interventoría Nº 2227 de 2021, con el fin de garantizar el seguimiento, supervisión, control y demás actividades a ejecutar, en virtud de la adición, prórroga y modificación del Contrato de Obra N° 2145 de 2021. Bajo este contexto, las actividades de seguimiento y supervisión a realizar por la interventoría en el marco de la adición, prórroga y modificación solicitada son las siguientes actividades: Reparación del pavimento. Instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19. Rehabilitación del pavimento. Reparación de losas de concreto. Instalación de obras de seguridad vial.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora avala la prórroga requerida por cuatro (4) meses, hasta el 30 de noviembre de 2022, y la modificación de la Cláusula Séptima de Apropiación Presupuestal, de acuerdo con los argumentos aducidos por el supervisor del contrato de interventoría; teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento y supervisión de la interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las actividades por ejecutar en el marco del Contrato de Obra N° 2145 de 2021, garantizando el acompañamiento para la culminación de las obras contratadas, así como el recibo de las mismas, lo cual redunda en mejorar la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del NVIAS, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE LUIS ESCOBAR ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $291.759.440 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 30 **SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES**	
OBRA____ INTERVENTORÍA___X_ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO	**2107-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO CONVENIOS 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CONTRATISTA		GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S, - NIT. 901.383.717-3
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL:** **3. VALOR ACTUAL:** **4. PLAZO INICIAL:** **5. PRORROGA 1:** **6. SUSPENSIÓN 1:** **7. SUSPENSIÓN 2:** **8. PLAZO FINAL:**		1)FECHA DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL: $ 640.625.027 3) VALOR ACTUAL: $ 640.625.027 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 5) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO 2021 6) SUSPENSIÓN 1: DESDE ENERO 3 DE 2022 HASTA MARZO 15 DE 2022 7) SUSPENSIÓN 5: DESDE AGOSTO 5 DE 2022 HASTA AGOSTO 23 DE 2022 8) PLAZO FINAL: HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	32,25% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	20,30% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO Y LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA: GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN EL LITERAL B), EN EL SENTIDO DE RENUNCIAR AL COBRO DEL ANTICIPO.**
VALOR ADICION SOLICITADA		**250.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Interventoría mediante oficio número GNGS_INVIAS_2107_2021_063 del 5 de Agosto de 2022, solicita un Adición por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000,00) M/CTE. y Prorroga al contrato de Interventoría HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, de acuerdo con los plazos solicitados por la Administraciones Municipales, para la finalización de las obras derivadas de los Convenios Interadministrativos suscritos con la Entidad, pertenecientes al Programa Colombia Rural en el Departamento de Putumayo, para los cuales el Interventor GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S, efectúa las labores de seguimiento y control integral en la ejecución de los SIETE (7) contratos de obras, que presentan las siguientes condiciones de ejecución, según los documentos allegados, en cada uno de ellos, así: **1. Convenio Interadministrativo Numero 1030-2021** suscrito con Municipio de Sibundoy **Contrato de Obra Numero 02-2021** Plazo Inicial: Cinco (5) Meses Fecha de Inicio: 30 de Marzo de 2022 Fecha de Vencimiento: 30 de Agosto de 2022 Estado: En Ejecución Avance Programado: 50,39% Avance Ejecutado: 30,00% Actividades de mejoramiento: El alcance definido para el proyecto obedece a la construcción de 453 ML de placa huella, 6 alcantarillas y 228 M3 de muro gavión; más las actividades de mantenimiento. El porcentaje ejecutado a la fecha corresponde a la construcción de 3 alcantarillas y fundición de 90 ML de concreto ciclópeo para placa huella. La Administración Municipal mediante oficio del 19 de Julio de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 31 de Diciembre de 2022, tiempo en el que se espera terminar de ejecutar las obras. **2. Convenio Interadministrativo Numero 1054-2021** suscrito con Municipio de Orito **Contrato de Obra Numero 689-2021** Plazo Inicial: Seis (6) Meses Fecha de Inicio: 28 de Marzo de 2022

Fecha de Vencimiento: 28 de Septiembre de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Programado: 68,60%
Avance Ejecutado: 19,96%

Actividades de mejoramiento: El alcance definido para el proyecto obedece a la construcción de 560 ML de placa huella y 5 alcantarillas; más las actividades de mantenimiento. El porcentaje ejecutado a la fecha corresponde a la construcción de las 5 alcantarillas.

La Administración Municipal mediante oficio SIM -1200 -099 del 19 de Julio de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 31 de Diciembre de 2022, tiempo en el que se esperan terminar de ejecutar las obras.

3. Convenio Interadministrativo Numero 1061-2021 suscrito con Municipio de Valle del Guamuez

Contrato de Obra Numero 617-2021
Plazo Inicial: Seis (6) Meses
Fecha de Inicio: 4 de Abril de 2022
Fecha de Vencimiento: 3 de Septiembre de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Programado: 65,74%
Avance Ejecutado: 10,52%

Actividades de mejoramiento: El alcance definido para el proyecto obedece a la construcción de 690 ML de placa huella y 7 alcantarillas. Las actividades ejecutadas a la fecha corresponden a la construcción de 3 alcantarillas; más las actividades de mantenimiento.

La Administración Municipal mediante oficio del 19 de Julio de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 31 de Diciembre de 2022, para continuar ejecutando las labores de seguimiento y control integral de las obras.

4. Convenio Interadministrativo Numero 1024-2021 suscrito con Municipio de Colon

Contrato de Obra Numero 002-2022
Plazo Inicial: Hasta el 31 de Diciembre de 2022
Fecha de Inicio: En evaluación de cumplimiento de requisitos preliminares para validación de la orden de inicio por parte de la Interventoría.
Fecha de Vencimiento: Hasta el 31 de Diciembre de 2022
Estado: En Legalización

Se estableció como meta contractual para las actividades de mejoramiento: construcción de 245 ML de placa huella, construcción de 4 aletas para alcantarillas, reposición de 4 ML de tubería; más las actividades de mantenimiento.

La Administración Municipal mediante oficio del 27 de Julio de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 31 de Diciembre de 2022, con el propósito de no afectar los tiempos de ejecución de la obra, cuyo acta de inicio se dará en agosto de 2022 y culminara el 31 de diciembre del presente año.

5. Convenio Interadministrativo Numero 1026-2021 suscrito con Municipio de Mocoa

Contrato de Obra Numero 218-2022
Plazo Inicial: Hasta el 31 de Diciembre de 2022
Fecha de Inicio: En evaluación de cumplimiento de requisitos preliminares para validación de la orden de inicio por parte de la Interventoría.
Fecha de Vencimiento: Hasta el 31 de Diciembre de 2022
Estado: En Legalización

Se estableció como meta contractual para las actividades de mejoramiento: la construcción de 400 ML de placa huella, construcción de 10 alcantarillas, instalación de 336 ML de afirmado y construcción de 1 box culvert; más las actividades de mantenimiento.

La Administración Municipal mediante oficio SOIGRD-00419/2022 del 22 de Julio de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 31 de Diciembre de 2022, debido a que contrato de obra se encuentra adjudicado y en proceso de aprobación de pólizas para proceder a la firma del acta de inicio, y con el efecto de garantizar los efectos de control y seguimiento a cargo del mencionado contrato de interventoría.

6. Convenio Interadministrativo Numero 1029-2021 suscrito con Municipio de Santiago

Contrato de Obra Numero 113-2022
Plazo Inicial: Hasta el 31 de Diciembre de 2022
Fecha de Inicio: En evaluación de cumplimiento de requisitos preliminares para validación de la orden de inicio por parte de la Interventoría.
Fecha de Vencimiento: Hasta el 31 de Diciembre de 2022
Estado: En Legalización

Se estableció como meta contractual para las actividades de mejoramiento: la construcción de 400 ML de placa huella, construcción de 10 alcantarillas, instalación de 446 ML de afirmado; más las actividades de mantenimiento.

La Administración Municipal mediante oficio del 8 de Julio de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 31 de Diciembre de 2022, para garantice el acompañamiento, seguimiento y control por parte de la Interventoría al contrato de obra.

7. Convenio Interadministrativo Numero 1031-2021 suscrito con Municipio de Villagarzón

Contrato de Obra Numero 187-2022
Plazo Inicial: Hasta el 31 de Diciembre de 2022
Fecha de Inicio: En evaluación de cumplimiento de requisitos preliminares para validación de la orden de inicio por parte de la Interventoría.
Fecha de Vencimiento: Hasta el 31 de Diciembre de 2022
Estado: En Legalización

Se estableció como meta contractual para las actividades de mejoramiento: la construcción de 639 ML de placa huella, construcción de 6 alcantarillas, construcción de 1 box coulvert y construcción de 58 M3 de muro gavión; más las actividades de mantenimiento.

La Administración Municipal mediante oficio del 18 de Julio de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 31 de Diciembre de 2022, para garantice el acompañamiento, seguimiento y control por parte de la Interventoría al contrato de obra.

De lo anteriormente expuesto, se puedo evidenciar que los Contratos de Obra, de acuerdo con las fechas de los plazos contractuales, superaran ampliamente el plazo establecido para la Interventoría, que vence el próximo 30 de Agosto de 2022.

De acuerdo con lo anterior, el Supervisor del Contrato de Interventoría consideran pertinente tramitar la solicitud de Adición y Prórroga del Contrato de Interventoría No. 2107 – 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución final de los contratos de las obras mencionados, dadas las solicitudes de los Municipios, para cumplir las actividades de MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO, contando con el acompañamiento de la Interventoría, en el plazo de ejecución de los contratos de obras.

Igualmente, se considera viable atender la solicitud de Renuncia al ANTICIPO y en consecuencia se hace necesario Modificar la “CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO y la CLAUSULA DECIMO OCTAVA: GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO en el literal b), del Contrato de Interventoría suscrito entre GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S y el Instituto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera necesario garantizar la continuidad en el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos 2021, firmados con los Municipios del Departamento de Putumayo, en el marco del Programa Colombia Rural, teniendo en cuenta lo siguiente: 1.Los Entes Territoriales, emiten oficios, solicitando a INVIAS, entidad contratante de la interventoría, dar trámite de aprobación a la Prórroga solicitada para el Contrato de Interventoría No. 2107 de 2021, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución de los contratos de obras derivados de los convenios interadministrativos suscritos con la Entidad. 2. El contrato de Interventoría No. 2107 de 2021, es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y control integral a los contratos de obra derivados de siete (7) Convenios Interadministrativos, los cuales cuenta con fechas de inicio desiguales y plazo contractuales desemejantes, adicionalmente, entre sus alcances y cuantías diferentes, demandan la participación de un grupo interdisciplinario optimizado dentro del contrato de Interventoría, para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. 3. Solicitud presentada según oficio GNGS_INVIAS_2107_2021_063, avalada por la Dirección Territorial Putumayo mediante formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 5 de Agosto de 2022, suscrita por el Representante Legal de la Interventoría, el Supervisor del Contrato, Director Territorial de la Dirección Territorial Putumayo de INVIAS, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto y la Abogada de la Unidad Ejecutora. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y dado que el plazo restante para la ejecución del Contrato de Interventoría vence el próximo 30 de Agosto de 2022, éste resulta técnicamente insuficiente, para ejercer sus labores contractuales a los contratos de obra de los Convenios Interadministrativos, por lo que esta Unidad Ejecutora considera pertinente Adicionar por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000,00) M/CTE.y Prorrogar el contrato del asunto HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 e igualmente atender la solicitud de Modificación las CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA y CLAUSULA DECIMO OCTAVA, en el sentido de renunciar al COBRO DEL ANTICIPO.
GESTOR DE PROYECTO		IVÁN DARÍO GAMBOA CIFUENTES Oficio No. DEO 20904, de fecha 18 de Abril de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MILTON GERMAN CHAMORRO MIRANDA Resolución No 1981 de fecha 10 de Junio de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		***"Se condiciona la renuncia del anticipo a la certificación emitida por la Subdirección Financiera de no giro de los recursos por tal concepto."*** *"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $250.000.000 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO Y LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA: GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN EL LITERAL B), EN EL SENTIDO DE RENUNCIAR AL COBRO DEL ANTICIPO., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 31
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN_X__ PRÓRROGA_ _ __ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1694-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR (CHOCÓ)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA ORDEN DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020 1) VALOR INICIAL: $740.000.000 2) ADICIÓN 1: $40.000.000 3) ADICIÓN 2: $260.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.040.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	43,86% (Avance Fisico) / 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	45,60% (Avance Fisico) / 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A.
VALOR ADICION SOLICITADA		**$140.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Actualmente las vías terciarias que comunican a la vereda La Selva en el municipio de San José del Palmar, Chocó presentan dificultad en la movilidad debido al mal estado en que se encuentran, la superficie de rodadura está deteriorada o no se han atendido los puntos críticos, el mantenimiento ha sido deficiente o inexistente en algunos tramos. De igual forma la presente oleada de fuertes lluvias que afecta al municipio. Las situaciones anteriores, generan aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos del municipio, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo socio-económico de la zona. Así mismo, el aumento de tiempos de viaje afecta el acceso oportuno a servicios médicos, la asistencia de estudiantes a los centros de enseñanza y ocasiona el aumento de costos de transporte de carga y pasajeros. Que actualmente se encuentra en ejecución el siguiente contrato: Municipio de San Jose del Palmar Convenio No. 1694-2020 Vía: San José del Palmar - La Selva Ramal Cruces Contrato de Obra: OP.024-2021 Fecha de inicio: 28/03/2021 Ejecutado: 45,60% Programado 43,86% Estado actual: En Ejecución Plazo estipulado: (5) Meses Referente a las afectaciones presentadas en la zona de ejecución de la Obra: 1. En las veredas de influencia del proyecto son grandes productoras de Chontaduro y la única vía de acceso, es la vía que actualmente se está interviniendo, y en aras de facilitar la extracción del producto, y a solicitud de la

comunidad, municipio y la Gobernación del Chocó, habilitar las vías de acceso debido a la emergencia de calamidad pública y afectaciones ocasionadas por las fuertes de lluvias.

2. Que mediante comunicación del 11 de julio de 2022, el Municipio de San José del Palmar, solicita al Instituto Nacional de Vías, el mantenimiento de Red Vial Terciaria en el Municipio de San José del Palmar-Choco, por medio de maquinaria Pesada ante **EMERGENCIA.** Ya que le municipio se encuentra en la CALAMIDAD PUBLICA.

3. Que mediante comunicación del 15 de julio de 2022, el Municipio de San José del Palmar, informa al Instituto Nacional de Vías, de la Afectación por deslizamientos en la vía la Italia, el Socorro, Curundó, la Punta, entre los municipios de San José del Palmar y Novita.

4. Que de conformidad con los reportes entregados por la oficina de Planeación Municipal y los cuerpos de socorros acantonados en el Municipio de San José del Palmar Choco. El día 10 de julio de 2022 en horas de la madrugada, se presentaron en la jurisdicción del Municipio fuertes precipitaciones (Lluvias) y producto de estas fuertes precipitaciones se ven afectadas las infraestructuras (Viviendas, puentes, vías, caminos, inter-conectores viales, etc.), al igual que diferentes cultivos de pan coger como: Chontaduro, Borojó, plátano, yuca, etc. Daños ocasionados en las diferentes veredas y parajes del Municipio de San José del Palmar-Chocó y los cuales se relacionada detalladamente a continuación:

- En la zona de NOR-ORIENTAL se produjeron movimientos en masa en la vereda EL SALADO, donde se afectó el cauce del rio INGARA, obstaculización de la vía totalmente, hubo afectación una vivienda, donde se perdieron cultivos, peceras y afectación a la vivienda.

- **Para la zona de la vereda LA SELVA, se presentaron movimientos en masa en el sector conocido como GUALINCHO, con obstaculización total de la vía que comunica esta zona productora de CHONTADURO, y por donde se debe pasar los materiales para la obra en curso que pretende pavimentar 680 m DE PLACA HUELLA en el ramal cruces, la cual hoy también resultó afectada.**

- Para la zona ORIENTAL, donde se encuentran el corregimiento de la ITALIA, SAN PEDRO DE INGARA y las veredas LA ROMITA, LA BADEA no existe paso desde la cabecera municipal, existen más o menos unos 20 derrumbes que imposibilitan el tránsito de cualquier vehículo lo que pone en riesgo a esta población ya que no le pueden llegar vivieres y demás. El Municipio está en alerta roja, existen aproximadamente unos 4 derrumbes que superan los 3000 m3 sobres las vías, es necesario contar con maquinaria pesada amarillas tipo oruga para poder habilitar nuestras vías, refiere el secretario de planeación. Además, colapso el puente de la vereda SANTA BARBARA, quedando inhabilitado este pasó.

5. Que el municipio de San José del Palmar mediante Decreto No. 044 del 11 de Julio de 2022, DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLÍCA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, DEBIDO A LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LAS FUERTES DE LLUVIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

6. Que el San José del Palmar presenta una geología, según su orogénesis está compuesta de una roca altamente meteorizada, pero son suelos que por sus características limo-arenosos, presentan una gran reducción en sus parámetros geomecanicos ideales y por consiguiente una pérdida de capacidad portante, por el efecto de la presión de poros, la cual es inversamente proporcional a la capacidad portante del suelo, debido a que este fenómeno reduce los esfuerzos efectivos del suelo. Cuando el suelo se encuentra saturado se presenta un exceso de presión de poros los cuales desencadenan las condiciones actuales de las vías.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		Este fenómeno tiene cabida, mayormente por la precipitación que se presenta en la región, en donde para la fecha, se presentan lluvias permanentes, con registros diarios mayores a los **80 mm.** Este fenómeno es típico en la región en donde existen registros anuales mayores a los 5000 mm, situación que fomenta el deterioro progresivo de la vía, debido a la precipitación, geología, pendientes, los cuales originan los procesos geomorfológicos existentes. **Debido a todas las condiciones de precipitación constante en nuestro territorio las vías tercerías**, se encuentran en mal estado ocasionado retrasos y sobrecostos en la importación y exportación de productos. Por lo anterior y con el fin de atender las actividades de manteamiento de las vías terciarias del municipio de San José del Palmar, se solita la adición al convenio No. 1694-2020 por valor de ($140.000.000) Ciento Cuarenta Millones. El cual se pretende atender los puntos críticos de afectación a las vías terciarias objeto del presente convenio. Concepto del Supervisor: El municipio de San Jose del Palmar en el departamento de Choco, solicita la adición al Convenio Interadministrativo No. 1694 de 2020 por valor de $140.000.000 con el propósito de atender los sitios críticos y/o remoción de derrumbes en las vías rurales del programa "Colombia Rural" y por tal razón se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso de acuerdo con las necesidades de utilización para garantizar la transitabilidad y movilidad de las vías terciarias de este municipio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el convenio 1694 de 2020, se encuentra en ejecución y termina el 31 de diciembre de 2022, el Municipio de San Jose del Palmar, realizó solicitud de adición al convenio por valor de $140.000.000 mediante documentos soporte presentados de fecha 11 y 15 de Julio; Solicitud la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición con el fin de atender los sitios críticos y/o remoción de derrumbes en las vías rurales del programa "Colombia Rural". Por lo tanto, se hace necesario la adición al Convenio 1694 de 2020, por valor de $140.000.000, que serán destinados para atender las necesidades actuales presentadas en el municipio de San Jose del Palmar.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE HERNÁN HURTADO GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $140.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 32
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2233-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-2, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		**CONSORCIO ECOVIAS NIT. 901.550.995-0** (Integrado por LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL C.C. 19.058.590 con un porcentaje de participación del 80% y PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA C.C. 76.331.022 con un porcentaje de participación del 20%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 492.210.782,00 INCLUIDO IVA 4) VALOR ACTUAL: $ 492.210.782,00 INCLUIDO IVA 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/05/2022. 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/08/2022. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/08/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	51,63 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	10,82 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 80.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría 2233 de 2021 solicitada por el interventor CONSORCIO ECOVIAS mediante Comunicación escrita No. CE-SVR-BOYACÁ-2233-2021-028 de fecha 17 de agosto de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutan los contratistas derivados de los convenios interadministrativos firmados entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de ALMEIDA, CAMPOHERMOSO, GUAYATÁ, LA CAPILLA, MACANAL y SAN LUIS DE GACENO. El tiempo de ejecución del contrato No. 2233 de 2021, resulta insuficiente para realizar el acompañamiento de control y seguimiento, por lo cual es necesario prorrogar hasta el 15 de octubre de 2022, toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva. Se exponen como causas de los retrasos el clima ya que en la zona las lluvias constantes no permiten el normal desarrollo de las actividades para la extensión y compactación de material granular, las fuertes lluvias también provocan que, debido al estado de las vías, se dificulte el acceso de los vehículos con los materiales, como la subbase, cemento, acero, etc., lo que ha generado retrasos en el desarrollo de las obras de los contratos derivados de los convenios que son objeto del seguimiento técnico, administrativo, financiero, y ambiental del objeto del contrato de interventoría 2233 de 2021 a cargo del CONSORCIO ECOVIAS, por lo que se hace necesario conceder plazo hasta el 15 de octubre de 2022, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos. La presente solicitud de prórroga implica una adición de recursos por parte de INSTITUTO, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00), para un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE($ 572.210.782,00),** la cual se encuentra respaldada con el CDP 163522 de fecha 21/06/2022 con el fin de garantizar la vigilancia permanente de los contratos de obra anteriormente mencionados hasta su terminación.

La prórroga se solicita a fin de continuar con el seguimiento y control de las actividades que se generen en los seis (06) contratos derivados de obra y en el cual la interventoría en su respectivo oficio informa lo siguiente:

1. Municipio de Almeida (Convenio: 1634-2020)
UNIÓN TEMPORAL BELÉN 2021 - Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el contratista presenta un avance programado de 58.83%, frente a un avance ejecutado de 45.02%, presentado un atraso de 13.81%.

Fecha de Inicio: 22/02/2022
Fecha de terminación Inicial: 21/07/2022
Fecha de terminación Vigente: 30/08/2022
Fecha de terminación Estimada: 15/10/2022 – Requiere prórroga.

INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
Los inconvenientes en la etapa constructiva el mayor inconveniente ha sido el clima ya que en la zona las lluvias constantes no permiten el normal desarrollo de las actividades para la extensión y compactación de material granular, las fuertes lluvias también provocan que debido al estado de las vías de acceso sea muy difícil el tránsito de los vehículos con los materiales, como la subbase, cemento, acero, etc.

2. Municipio de Campohermoso (Convenio: 2052-2020)
SELMAC S.A.S. - Según el seguimiento y control de la interventoría el contratista presenta un avance programado de 87,87% frente a un 13,59% ejecutado presentado un atraso de 75,28%.

Fecha de Inicio: 23/02/2022
Fecha de terminación Inicial: 22/05/2022
Fecha de terminación Vigente: 22/08/2022
Fecha de terminación Estimada: 15/10/2022 - Requiere prórroga.

INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
Los inconvenientes en la etapa constructiva el mayor inconveniente ha sido el clima ya que en la zona las lluvias constantes no permiten el normal desarrollo de las actividades para la extensión y compactación de material granular, las fuertes lluvias también provocan que debido al estado de las vías de acceso sea muy difícil el acceso de los vehículos con los materiales, como la subbase, cemento, acero, etc.

3. Municipio de Guayatá (Convenio: 2069-2020)
CONSORCIO URBARING GUAYATÁ 2021 - Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el contratista presenta un avance programado de 95.00%, frente a un avance ejecutado de 27.85%, evidenciando un atraso de 67.15%.

Fecha de Inicio: 23/02/2022
Fecha de terminación Inicial: 22/05/2022
Fecha de terminación Vigente: 22/08/2022
Fecha de terminación Estimada: 15/10/2022 - Requiere prórroga.

INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
Los inconvenientes en la etapa constructiva el mayor inconveniente ha sido el clima ya que las precipitaciones frecuentes han dificultado el normal desarrollo de la ejecución de las obras planteadas para el cumplimiento del objeto del contrato de la referencia. Esto ha obstaculizado extender materiales granulares, suministro de concretos para construcción de placa huellas ya que los rendimientos disminuyen al no poder laborar en la jornada laboral completa.

4. Municipio de La Capilla (Convenio: 2003-2020)

CONSORCIO LA CAPILLA INPROB - Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el contratista presenta un avance programado de 93.49%, frente a un avance ejecutado de 72.64%, evidenciando un atraso de 20.84%.

Fecha de Inicio: 22/02/2022
Fecha de terminación Inicial: 21/05/2022
Fecha de terminación Vigente: 26/08/2022
Fecha de terminación Estimada: 15/10/2022 - Requiere prórroga.

INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
Las fuertes y frecuentes precipitaciones han ocasionado que el Contratista de obra disminuya los rendimientos programados y se evidencie el atraso presente. Por otra parte, se ve afectado el ingreso de materiales a los tramos de intervención porque las vías se han deteriorado por las lluvias.

5. Municipio de Macanal (Convenio: 1874-2020)
CONSORCIO MACANAL H&H 2021 - según el seguimiento y control de la interventoría el contratista presenta un avance programado de 89,50% frente a un 26,01% ejecutado presentado un atraso de 63,49%.

Fecha de Inicio: 24/02/2022
Fecha de terminación Inicial: 24/05/2022
Fecha de terminación Vigente: 24/08/2022
Fecha de terminación Estimada: 15/10/2022 - Requiere prórroga.

INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
Los inconvenientes en la etapa constructiva el mayor inconveniente ha sido el clima ya que en la zona las lluvias constantes no permiten el normal desarrollo de las actividades para la extensión y compactación de material granular, las fuertes lluvias también provocan que debido al estado de las vías de acceso sea muy difícil el acceso de los vehículos con los materiales, como la subbase, cemento, acero, etc.

6. Municipio de San Luis de Gaceno (Convenio: 2075-2020)
CONSORCIO HEKA - Según el seguimiento y control por parte de la interventoría hasta el 21 de julio de 2022 el contratista presentaba un avance programado de 89.01%, frente a un avance ejecutado de 11.35%, evidenciando un atraso de 77.66%. El contrato se prorrogó hasta el 27 de agosto de 2022 y se solicitó al Contratista presentar la reprogramación de obra y reprogramación al programa de inversión, pero a la fecha no ha sido entregada.

Fecha de Inicio: 28/02/2022
Fecha de terminación Inicial: 27/07/2022
Fecha de terminación Vigente: 27/08/2022
Fecha de inicio suspensión: 12/08/2022 hasta 30/08/2022 - Requiere prórroga.

INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
El Contratista solicitó al Municipio la suspensión del contrato de obra justificando que las condiciones climáticas le han ocasionado retrocesos ya que las fuertes precipitaciones han impedido avanzar. El Municipio consideró viable la solicitud y en reunión realizada el 12 de agosto de 2022 con Interventoría, Contratista, Municipio e INVIAS se determinó el tiempo de la suspensión.

El informe financiero del contrato 2233 de 2021 es el siguiente:

MES	ACTA	PRESENTACIÓN FACTURA	VALOR	ESTADO ACTUAL
DIC - 2021	1	NO	$ 0,00	Tramitada
ENE - 2022	2	NO	$ 0,00	Tramitada

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

	<table><tr><td>FEB - 2022</td><td>3</td><td>SI</td><td>$ 6.683.040,00</td><td>Tramitada</td></tr><tr><td>MAR - 2022</td><td>4</td><td>NO</td><td>$ $46.595.937,50</td><td>Valor ejecutado. En revisión por parte Supervisión Territorial Boyacá.</td></tr><tr><td>ABR - 2022</td><td>5</td><td>NO</td><td>$49.155.627,50</td><td>Valor ejecutado. En revisión por parte Supervisión Territorial Boyacá.</td></tr><tr><td>MAY - 2022</td><td>6</td><td>NO</td><td>$ $77.506.651,60</td><td>Valor ejecutado. En estructuración por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>JUN - 2022</td><td>7</td><td>NO</td><td>$ 89.026.280,00</td><td>Valor ejecutado. En estructuración por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>JUL - 2022</td><td>8</td><td>NO</td><td>91.621.336,80</td><td>Valor ejecutado. En estructuración por parte de la interventoría.</td></tr></table> La interventoría informa que las actas se han venido presentando oportunamente, pero debido a las observaciones generadas por INVIAS, y el tiempo que se ha necesitado por Interventoría para subsanar observaciones, a la fecha ha ingresado una cuenta al área financiera del Instituto. No obstante, el valor de las actas informadas en el anterior cuadro, entre los periodos de marzo a julio de 2022, su gasto ha sido ejecutado en el desarrollo del proyecto. Teniendo en cuenta lo expuesto por el interventor y el estado actual de los procesos de contratación de las obras derivadas en cada uno de los convenios inmersos, se recomienda atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría a partir de la fecha de finalización, hasta el 15 de octubre de 2022. De igual manera, la adición de recursos por parte del Instituto, por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00), y que cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 2233 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis (06) convenios interadministrativos suscritos en el marco del programa “Colombia Rural” en el departamento de Boyacá; los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Teniendo en cuenta lo expuesto por la interventoría, se evidencia que el plazo restante y los recursos para la ejecución del contrato de interventoría el cual vence el próximo 30 de agosto de 2022, resultan insuficientes por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 15 de octubre de 2022 y adicionar la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00), toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud, informando que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la adición.
GESTOR DE PROYECTO	JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE Oficio DEO 12502 del 09/03/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGÓN Supervisor Designado Mediante Resolución No. 639 del 23/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $80.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN — **NO**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CASO 33 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1692-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-6 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. – NIT. 900.139.110-5
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 01 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 510.821.906 2) ADICIÓN 1: $ 180.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 690.821.906 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/04/2022. 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/06/2022. 7) PRÓRROGA 3: HASTA EL 31/08/2022. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/08/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	70,11 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	28,40 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría 1692 de 2021, solicitada por el Interventor mediante comunicado CMA-DO-SRT-1692-2021-0872-22 de fecha 22 de agosto de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutan los Contratistas de Obra derivados de los Convenios, suscritos con los Municipios de TIPACOQUE, SUSACÓN, TUTAZÁ, JERICÓ, SOCOTÁ y GÁMEZA, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que el contrato de interventoría que vence el próximo 31 de agosto de 2022, para las obras derivadas en cada uno de los municipios, el tiempo que resulta insuficiente para realizar el acompañamiento de control y seguimiento, por lo cual es necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 20 de septiembre de 2022, toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva. Se exponen como causas de los retrasos la demora en la adjudicación de los contratos y en la entrega de los estudios y diseños por parte de los contratistas lo que ha generado pérdida de tiempo para el desarrollo de las obras, adicional a los incumplimientos de ejecución por parte de los contratistas. Estos factores que han dificultado el avance en los contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental dentro del objeto del contrato de Interventoría No. 1692 de 2021 a cargo de la firma MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A., se hace necesario conceder el plazo y adición

solicitados, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.

La presente prórroga no requiere adición de recursos por parte del instituto.

La solicitud se realiza a fin de continuar con el seguimiento y control de las actividades que se generen en los contratos derivados de obra y en el cual la interventoría en su respectivo oficio informa:

1. Municipio de Socotá (Convenio: 2078-2020):
El municipio informa: "…El convenio 2078 de 2020 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA MAUSA-LA MANGA-LOS MORTIÑOS-FRAYLUIS-GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", entre INVIAS y el municipio de Socotá, para el cual se está ejecutando el contrato de obra C-MS-LP-004-2021 del municipio de Socotá con un avance en la ejecución de la obra del 26%."

Fecha de inicio del contrato de obra: 7 de diciembre de 2021.
Fecha de terminación inicial: 6 de abril de 2022.
Fecha de terminación actual incluyendo prórrogas: 20 de agosto de 2022.
Avance ejecutado: 26 %
Inconvenientes presentados:
- Incumplimiento parcial del contratista en entrega de información, entrega oportuna de documentación de estudios y diseños, y no inició en la ejecución de obra, para lo cual se espera las actuaciones del municipio.
- Se han realizado convocatorias a la comunidad para incorporar más personal a la obra sin que hayan sido atendidas, el contratista en vista de lo anterior está en la búsqueda de más personal de fuera del municipio. Renuncias de personal de obra por temas ante amenazas en la región por posibles grupos armados.
Contrato derivado de obra en ejecución y requiere prórroga hasta el 20 de septiembre de 2022.

2. Municipio de Tipacoque (Convenio: 1944-2020):
El municipio informa: "…El convenio 1944 de 2020 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL CASCO URBANO-SECTOR EL PERICO-CUARTO EL NOGAL-VEREDA LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ DEL PROGRAMA" COLOMBIA RURAL·", entre INVIAS y el municipio de Tipacoque, para el cual se está ejecutando el contrato de obra 01 de 2021 del municipio de Tipacoque; con un avance en la ejecución de la obra del 30%".

Fecha de inicio del contrato de obra: 18 de marzo de 2022
Fecha de terminación inicial: 30 de junio de 2022
Fecha de terminación actual incluyendo prorrogas: 31 de agosto de 2022
Avance ejecutado: 30 %
Inconvenientes presentados:
-La ola invernal, no ha permitido el normal desarrollo de las obras, ya que en la zona del proyecto se han presentado lluvias en la mayoría de los días del mes de julio.
-El avance de obra en el mes de julio fue muy escaso, al respecto la interventoría solicito la puesta en marcha del plan de contingencia urgentemente, que básicamente consiste en abrir un segundo frente de obra, el aumento de personal y maquinaria, el contratista al momento de redactar este informe no ha acatado los lineamientos.
Contrato derivado de obra en ejecución y requiere prórroga hasta el 20 de septiembre de 2022.

3. Municipio de Jericó (Convenio: 1992-2020):
El municipio informa: "…El convenio 1992 de 2020 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL CAMPO HERMOSO-ESCUELA CARTAGENA-ESCUELA EL MANCO-ESCUELA EL DOCE EN EL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" CONFORME AL CONVENIO 1992 DE 2020 SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE JERICÓ BOYACÁ E INVIAS."", entre INVIAS y el municipio de Jericó, para el cual se está ejecutando el contrato de obra 006 de 2021 del municipio de Jericó, con un avance en la ejecución de la obra del 25%, y plazo de terminación del 30 de agosto de 2022."

Fecha de inicio del contrato de obra: 7 de diciembre de 2021
Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2021
Fecha de terminación actual incluyendo prórrogas: 30 de agosto de 2022.
Avance ejecutado: 25 %
Inconvenientes presentados:
-El contratista no cuenta con el personal suficiente para las actividades previstas según cronograma de obra, se han hecho convocatorias para el ingreso de más personal sin que no hayan sido atendidas por tal motivo el contratista está en la búsqueda de personal de fuera del municipio.
-Adicional a esta situación no se cuenta con la resolución expedida por CORPOBOYACA para la ocupación del cauce donde se construirá el pontón, se está a la espera de visita que realizaran los funcionarios de la corporación lo antes posible para que emitan concepto y poder iniciar con las actividades.
Contrato derivado de obra en ejecución y requiere prórroga hasta el 20 de septiembre de 2022.

4. Municipio de Gámeza (Convenio: 1993-2020):
el municipio informa: "…El convenio 1993 de 2020 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GAMEZA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", entre INVIAS y el municipio de Gámeza, para el cual se está ejecutando el contrato de obra 118 de 2021 del municipio de Gámeza, con un avance en la ejecución de la obra del 22%, y plazo de terminación del 22 de agosto de 2022."

Fecha de inicio del contrato de obra: 9 de diciembre de 2021.
Fecha de terminación inicial: 29 de marzo de 2022.
Fecha de terminación actual incluyendo prórrogas: 22 de agosto de 2022.
Avance ejecutado: 22%
Inconvenientes presentados:
-La falta de mano de obra en el municipio ha generado el atraso en la ejecución de las obras, se han realizado convocatorias públicas para la vinculación del personal sin que hayan sido atendidas por la comunidad.
-Se reiterará ante el municipio se dé tramite a la solicitud de sanción que radicó interventoría, de lo cual en comités de obra con el contratista e INVIAS se ha venido solicitando al municipio.
Contrato derivado de obra en ejecución y requiere prórroga hasta el 20 de septiembre de 2022.

5. Municipio de Susacón (Convenio: 1992-2020):
El convenio 2094 de 2020 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SUSACON DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", entre INVIAS y el municipio de Susacón, para el cual se está ejecutando el contrato de obra MSB-OB-04-2021 del municipio de Susacón, con un avance en la ejecución de la obra del 65%.

Fecha de inicio del contrato de obra: 13 de diciembre de 2021.
Fecha de terminación inicial: 12 de marzo de 2022.
Fecha de terminación actual incluyendo prórrogas: 30 de agosto de 2022.
Avance ejecutado: 80%
Contrato derivado de obra en ejecución y requiere prórroga hasta el 20 de septiembre de 2022.

6. Municipio de Tutazá (Convenio: 1992-2020):
El convenio 2102 de 2020 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE TUTAZA DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA" COLOMBIA RURAL", entre INVIAS y el municipio de Tutazá, para el cual se está ejecutando el contrato de obra 01 de 2021 del municipio de Tutazá; con un avance en la ejecución de la obra del 80%.

Fecha de inicio del contrato de obra: 6 de diciembre de 2021.
Fecha de terminación inicial: 28 de diciembre de 2021.
Fecha de terminación actual incluyendo prórrogas: 30 de agosto de 2022.
Avance ejecutado: 80%
Contrato derivado de obra en ejecución y requiere prórroga hasta el 20 de septiembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

El informe financiero del contrato 1692 de 2021 es el siguiente:

MES	ACTA	PRESENTACIÓN FACTURA	VALOR	ESTADO ACTUAL
DICIEMBRE 2021	1	NO	$ 0,00	Acta tramitada
ENERO 2022	2	SI	$ 41.710.075,00	Acta tramitada
FEBRERO 2022	3	SI	$ 73.103.937,20	Acta tramitada
MARZO 2022	4	SI	$ 81.361.032,80	Acta tramitada
ABRIL 2022	5	NO	$ 94.645.198.20	Valor ejecutado
MAYO 2022	6	NO	$ 93.905.974.96	Valor ejecutado
JUNIO 2022	7	NO	$ 99.652.042.28	Valor ejecutado

La interventoría informa que la Entidad ha aprobado las facturas 1,2,3, 4 por un valor total de $196.175.045. Las actas se han venido presentando oportunamente, pero debido a las observaciones generadas por INVIAS, y el tiempo que se ha necesitado por Interventoría para subsanar observaciones, a la fecha no han ingresado más cuentas al área financiera del Instituto. No obstante, el valor de las actas informadas en el anterior cuadro, su gasto ha sido ejecutado en el desarrollo del proyecto, y el valor proyectado del mes de mayo, se encuentra en ejecución.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el interventor y el estado actual de los procesos de contratación de las obras derivadas en cada uno de los convenios inmersos, se recomienda atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría a partir de la fecha de finalización 31 de agosto de 2022, hasta el 20 de septiembre de 2022, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato No. 1692 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis (06) convenios interadministrativos suscritos en el marco del programa “Colombia Rural” en el departamento de Boyacá; los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior se requiere prorrogar el plazo actual del contrato 1692 de 2021, hasta el 20 de septiembre de 2022, en consideración a las condiciones en el retraso de los procesos contratación y la ejecución de las actividades en los contratos de obra derivados a los que ejerce la supervisión y control MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. La presente prórroga no requiere adición de recursos por parte del instituto. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 1692-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud de prórroga.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE Oficio DEO 12502 del 09/03/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Supervisor Designado Mediante Resolución No. 315 del 26/01/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

	NO	
CASO 34 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1229- 2018**
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS VILLA DE LEYVA – SANTA SOFÍA – MONIQUIRÁ Y BUENAVISTA – CANTINO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO, CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL BICENTENARIO - INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC (60%) SAITEC S.A SUCURSAL EN COLOMBIA (40%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 3 DE DICIEMBRE DE 2018 VALOR INICIAL: $3.175.297.706 ADICIÓN 1: $ 1.400.000.000 ADICIÓN 2: $ 850.000.000 ADICION 3: $ 400.000.000 ADICION 4: $ 420.000.000 VALOR ACTUAL: $ 6.245.297.706 PLAZO INICIAL: HASTA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRÓRROGA 3: HASTA 23 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 4: HASTA 26 DE ABRIL DE 2021 PRÓRROGA 5: HASTA 31 DE JULIO DE 2021 PRÓRROGA 6: HASTA 25 DE OCTUBRE DE 2021 PRORROGA 7: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 8: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: DE 19 DE MARZO DE 2020 A 13 DE ABRIL DE 2020 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACION 1: DE 13 DE ABRIL DE 2020 A 27 DE ABRIL DE 2020 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACION 2: DE 27 DE ABRIL DE 2021 A 11 DE MAYO DE 2020 SUSPENSIÓN 2: DE 20 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2021 SUSPENSION 3: 23 DE ABRIL A 3 DE MAYO DE 2021 SUSPENSION 3: AMPLIACION 1: 3 DE MAYO A 10 DE MAYO DE 2021 SUSPENSION 3: AMPLIACION 2: 10 DE MAYO A 18 DE MAYO DE 2021 SUSPENSION 4: 22 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2021 SUSPENSION 4: AMPLIACION 1: 29 DE OCTUBRE A 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSPENSION 4: AMPLIACION 2: 5 DE NOVIEMBRE A 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSPENSION 5: 27 de MAYO A 28 DE JUNIO DE 2022 SUSPENSION 5: AMPLIACION 1: 28 DE JUNIO A 30 DE JULIO DE 2022 SUSPENSION 5: AMPLIACION 2: 30 DE JULIO A 16 DE AGOSTO DE 2022 SUSPENSION 5: AMPLIACION 3: 16 DE AGOSTO A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95,78% (avance financiero)
	EJECUTADO %	75,44% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

VALOR ADICION SOLICITADA	**$ 600.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor y supersivisor del presente contrato de interventoría avalan la presente adición y prorroga, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la interventoría VIAL BICENTENARIO quienes por medio de solicitud radicada 1685 del 10 de agosto de 2022 ante el INVIAS, en el cual solicitan prorrogar el contrato de interventoría hasta 31 de diciembre de 2022, y adicionar por valor de seiscientos millones de pesos ($600.000.000) MCTE. Dado que durante la ejecucion del contrato se presentaron inconvenientes de tipo administrativo y finaciero, como escacez de suminsitros de materiales y suspensiones ajenas a la ejucion del contrato y ya que los tramos que actualmente estan en obra han venido incrementando su ritmo de ejcucion se hace necesario ampliar el plazo del contrato con el fin de cumplir con las metas establecidas y con el fin de terminar con las obras aun pendientes por el contratista, por esa razon el Gestor del contrato considera que es necesario realizar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar el contrato por un valor de 600.000.000,00 mill ya que es imperioso continuar con la supervision y control de la interventoría en la ejecución y Seguimiento a la ejecución de las siguientes obras. 2 Buenavista - Cantino 2. PR21+250 al PR21+630 y PR23+500 a PR24+800 Estructura de pavimento, 3. K21+630 a K22+100 Construcción de obras de arte tipo alcantarillas, box coulvert, filtros, PR22+680 construcción de muro de cimentación profunda, en desarrollo del contrato 2253 de 2018, derivado del convenio 1232 de 2017, la prórroga esta fundamentada considerando que las demoras generadas en ocasión de la ejecucion del contrato se ha debido basicamente en las afectaciones de la ola invernal de los meses de marzo, abril y mayo y adicionalmente a la dificultad en los insumos de materiales no estuvieran según lo programado el difícil acceso y abastecimiento de insumos para la ejecución de las actividades, dificultades para el transporte de insumos, maquinaria y personal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Con el plazo solicitado se realizará el adecuado seguimiento y control al contrato de obra No. 2253 de 2018, a las siguientes obras que aún están pendientes por ejecutar en el tramo Buenavista – Cantino como lo son: SUBTRAMO DE INTERVENCIÓN 1. DEL PR 18+000 AL PR 19+930. Complementación de cortes y mejoramiento en sitios de ampliación banca. Construcción de 3 alcantarillas de 36” con tubería flexible en los PR18+700, 19+400 y 19+700. Construcción de filtro longitudinal tipo francés sitio crítico sector Institución Educativa “La Granja, PR 18+370 al PR 18+580 margen izquierda. SUBTRAMO DE INTERVENCIÓN 2. DEL PR19+930 AL PR21+650. Cajeo, instalación de piedra rajón para lecho filtrante y estructura del pavimento flexible en el PR21+230. Terminación conformación de capas granulares de subbase – base y carpeta de rodadura asfáltica del PR21+420 al PR21+670, señalización y demarcación vial. SUBTRAMO DE INTERVENCIÓN 3. DEL PR21+670 AL PR22+060. Retiro material proveniente de cortes en roca, construcción filtro longitudinal, instalación de estructura del pavimento flexible, del PR21+650 al PR22+060, señalización y demarcación vial. Terminación construcción del box culvert del PR22+010. Construcción box culvert del PR21+880. SUBTRAMO DE INTERVENCIÓN 4. DEL PR22+060 AL PR22+680. Terminación muro de contención y confinamiento con cimentación profunda, PR22+640 a PR22+680. Ampliación de calzada, estabilización y conformación de estructura del pavimento flexible, señalización y demarcación vial, del PR22+515 al PR22+640. Muro de contención margen derecha del PR 22+720 al PR 22+760. SUBTRAMO DE INTERVENCIÓN 5. DEL PR21+670 AL PR22+060. Terminación conformación estructura del pavimento flexible, señalización y demarcación del PR24+180 (Subestación) al PR24+670 (La Embajada). Con base en lo anterior la subdirección de vías regionales considera viable la prórroga hasta el 31 de diciembre y la adición de recursos por valor de $ 600.000.000,00, con el fin de culminar las obras del tramo de Buenavista Cantino.
GESTOR DE PROYECTO	JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $600.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 35
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN_X___ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2113-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA CORREDORES RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 1 DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL - 2021".
CONTRATISTA		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**		ORDEN DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 703.139.311 VALOR ACTUAL: $703.139.311 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 04 DE ENERO HASTA EL 03 DE FEBRERO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	89% (avance financiero)
	EJECUTADO %	68% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICION SOLICITADA		**$100.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de adición y prorroga presentada por el contrato de interventoría 2113-2021 mediante oficio INTERRRURAL-2113-479 de fecha 10 de agosto de 2022; por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE y prorroga de un mes, con el fin de culminar cada uno de los contratos derivados de los convenios 1025 de 2021 - CTO No. 118 DE 2022 (GUACHETÁ); 1020 de 2021 - CTO No. 081 DE 2022 (LENGUAZAQUE); - 1380 de 2021 - CTO No. 084 DE 2022 (PASCA); 1238 de 2021 - CTO No. 085 DE 2022 (SUSA); 1253 de 2021 - CTO No. LIC -006-2021 (SIMIJACA), suscritos en el Marco del programa Colombia Rural; los cuales en su mayoría se encuentran en etapa final.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

La Subdirección de Vías Regionales considera pertinente prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No. 2113 de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022, con adición de recursos por CIEN MILLONES DE PESO ($100.000.000) C/CTE para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 5 de los 11 Municipios de los Departamentos de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.

Los procesos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:

8. Municipio de Guachetá (Cundinamarca)
   Convenio No.: 1025 de 2021
   Corredor Vial: VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS SAN ANTONIO CON LA VEREDA FALDA DE MOLINO Y CASCO URBANO.
   Obras previstas: 545m de placahuella, 1 Alcantarilla
   Estado del contrato: En ejecución
   Plazo del contrato: Hasta el 02 de septiembre de 2022
   Plazo prorroga solicitada:30-septiembre-2022
   Obras en ejecución: Construcción de placa huella
   Ejecución: 38.79%

9. Municipio de Lenguazaque (Cundinamarca)
   Convenio No.: 1020 de 2021
   Corredor Vial: Vía que del Casco Urbano Conduce a La Vereda Faracia Retamo
   Obras previstas: 592m de placahuella, 1 alcantarilla
   Estado del contrato: En ejecución
   Plazo del contrato: Hasta el 31 de Agosto de 2022
   Plazo prorroga solicitada:30-septiembre-2022
   Obras en ejecución: Construcción de placa huella
   Ejecución:49.15%

10. Municipio de Simijaca (Cundinamarca)
    Convenio No.:1253-2021
    Corredor Vial: SIMIJACA LA LINEA
    Obras previstas: 555m de placahuella, Alcantarillas: 3 und
    Estado del contrato: En ejecución
    Plazo del contrato: Hasta el 31 de agosto de 2022
    Plazo prorroga solicitada:31-septiembre-2022
    Obras en ejecución: Construcción de placa huella
    Ejecución: 56.00%

11. Municipio de Susa (Cundinamarca)
    Convenio No.:1238-2021
    Corredor Vial: SUSA- CARUPA POR VEREDA NUTRIAS
    Obras previstas: 580m de placahuella
    Estado: En ejecución
    Plazo inicial del contrato Hasta el 19 de septiembre
    Plazo prorroga solicitada:30-septiembre-2022
    Obras en ejecución: Construcción de placa huella
    Ejecución: 24.68%

12. Municipio de Pasca (Cundinamarca)
    Convenio No.:1380-2021
    Corredor Vial: VIA BOCA DE MONTE - SECTOR AGUSTO CADENA
    Obras previstas: 487m de placahuella
    Estado: Ejecución
    Plazo del contrato: Hasta el 20 de Septiembre de 2022
    Plazo prorroga solicitada:30-septiembre-2022
    Obras en ejecución: Construcción de placa huella.
    Ejecución: 21019%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable autorizar la prórroga del contrato de interventoria No. 2113-2021 por un mes y adición por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios 1025 de 2021 - CTO No. 118 DE 2022 (GUACHETÁ); 1020 de 2021 - CTO No. 081 DE 2022 (LENGUAZAQUE); - 1380 de 2021 - CTO No. 084 DE 2022 (PASCA); 1238 de 2021 - CTO No. 085 DE 2022 (SUSA); 1253 de 2021 - CTO No. LIC -006-2021 (SIMIJACA), suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural. Teniendo en cuenta que los contratos en su mayoría se encuentran en etapa final.y de acuerdo al porcentaje de avance actual. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2113 de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022, con adición de recursos por CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 5 Municipios del Departamento de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO - RESOLUCIÒN No. 313 DE 26/01/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MONICA DELRIVIER TORRES CABALLERO - RESOLUCIÒN No. 411 DE 2/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $100.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 36 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_X__ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO	**1408-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS Y TERCIARIAS DEL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA–CENAC DE INGENIEROS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1)VALOR INICIAL: $1.327.535.900 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 25/08/2022 3) ORDEN DE INICIO: 25/08/2021 4) PLAZO ACTUAL: 25/08/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85% (avance fisico) / 80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60.5%% (avance fisico) / 17% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Dando alcance a lo solicitado mediante oficio radicado 006829 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV1-BR2-B10-TEC-19.25 el comandante del batallón de Ingenieros de combate No. 2, el cual fue aprobado en comité No 45 del 17 de agosto de 2022 -se requiere modificar y adicionar las cláusulas segunda, tercera y cuarta del Convenio interadministrativo de cooperación No. 1408 de 2021 actualmente en ejecución en el Municipio del Carmen de Bolívar corregimiento El Salado, departamento de Bolívar. Que, de acuerdo con las necesidades actuales del proyecto, se determinó aumentar 440 metros de vias internas complementarios a las ya establecidas y pactadas en los acuerdos iniciales en la suscripción del convenio 1408-2021, por lo que es necesario la modificación y actualización de la cláusula Segunda – Alcance la cual quedara estipulado de la siguiente manera: ***CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE*** *:Desarrollar actividades de mejoramiento y mantenimiento en las vías priorizadas en el corregimiento de El Salado del Municipio de Carmen de Bolívar previa autorización del Ente Territorial, empleando la mano de obra calificada, no calificada y maquinaria del Batallón de Ingenieros No. 2 General Francisco Javier Vergara y Velasco, o la Unidad táctica de ingenieros que designe el Comando de Ingenieros, así como el equipo que para tal fin se disponga, para lo cual se tendrá en cuenta las actividades relacionadas en el Anexo Técnico. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. A continuación, se relacionan las vías priorizadas.* **VIAS INTERNAS (2138 MI)** VIAS A INTERVENIR — LONGITUD 1. Barrio Arriba — 408 ML 2. Nueva Urbanización 2 — 156 ML 3. Salida Santa Clara — 155ML 4. La Loma - Vía La Peñata — 191ML 5. Salón Tercera Edad - La Loma — 213 ml 6. Vía Tanque de Agua — 165ML 7. Salida La Quimera — 850ML **VIAS TERCIARIAS (5000MI)** 1. Vía a Santa Clara — 1000MI 2. Vía La Peñata — 1000MI 3. Vía La Sierra — 1000MI 4. Vía La Poesía — 1000MI 5. Vía La Sierra — 1000MI Ahora bien, actualmente se encuentra ejecutado un 60.5% de lo programado el cual corresponde al 80%, , lo que hace necesario que por parte del Ejército Nacional se incluya maquinaria amarilla y operarios de las mismas, con el fin de aperturar nuevos frentes de trabajo y garantizar un mayor avance de obra para dar cumplimiento al 100% de las intervenciones al 31 de octubre de 2022, esta situación causa una variación en el aporte en bienes y servicio por parte del Ejercito Nacional modificando las cláusulas tercera y cuarta de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA: VALOR - Para todos los efectos legales el valor del presente convenio se establece en la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($1.395.336.220) MONEDA CORRIENTE. CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS PARTES. -Las partes manifiestan su intención de trabajar conjuntamente para el logro del objeto del presente convenio, para lo cual dispondrán

de los aportes que consideren convenientes, así: - POR PARTE DEL INSTITUTO: El INSTITUTO aportará el valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($760.748.892)MONEDA CORRIENTE, para el reconocimiento por concepto de demérito, desgaste y gastos logísticos de la maquinaria y equipo propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Comando de Ingenieros durante la ejecución del proyecto, valor que fue calculado con base en el plan de compras destinado para el alcance del convenio, así:

No.	CAPÍTULOS PLAN DE COMPRAS EJÉRCITO NACIONAL PARA EJECUCIÓN OBRAS	VALOR ACTUALIZADO PLAN OPERATIVO
1	MATERIAL SUBBASE, AFIRMADO, PIEDRA RAJÓN, ARENA Y GRAVA	$ 1.267.883.994
2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA EJÉRCITO EN OPERACIÓN	$ 230.290.823
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO (REPUESTOS DE I,II Y III ESCALÓN)	$ 79.696.857
4	BIENESTAR PERSONAL EJÉRCITO	$ 85.000.000
5	ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	$ 72.687.097
6	ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y SEÑALIZACIÓN (HERRAMIENTA MENOR)	$ 2.259.570.311
7	SERVICIO DE MONTALLANTAS	$ 6.000.000
SUBTOTAL CAPÍTULOS PLAN DE COMPRAS EJÉRCITO NACIONAL PARA EJECUCIÓN OBRAS		$ 4.001.129.082
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O ADICIONALES CAPÍTULOS 1, 2 Y 3		$ 2.946.979
OBRAS ADICIONALES Y/O IMPREVISTOS		$ 343.060.464
TOTAL PLAN DE COMPRAS		$ 4.347.136.525
DEMÉRITO Y DESGASTE 17,5%		**$ 760.748.892**

POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA CENAC DE INGENIEROS: El aporte será la suma de SEISIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTI Y OCHO PESOS ($634.587.328) MONEDA CORRIENTE, por concepto de aporte en especie de los bienes y servicios determinados en: i) la Mano de Obra profesional y Técnica necesaria para la ejecución del Convenio, y ii) Mano de obra no calificada de apoyo, necesaria para la ejecución de las actividades de mejoramiento y mantenimiento vial y iii) maquinaria y equipo de propiedad del Ejército Nacional asignada a este proyecto de conformidad con las obligaciones legales y reglamentarias que sean aplicables por el MDN – Ejército Nacional discriminados así:

GRADO	PERSONAL	VR. FIJO MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR MES	CANTIDAD	SUB TOTAL MES
SLP	SOLDADO PROFESIONAL OPERADOR	$ 1.159.363	79%	$ 2.075.260	18	$ 37.354.680
SLR	SOLDADO REGULAR	$ 283.000	79%	$ 506.570	49	$ 24.821.930

TE	INGENIERO RESIDENTE	$ 2.300.000	75%	$ 4.025.000	1	$ 4.025.000
SV.	COORDINADOR PROYECTO Y TOPÓGRAFOS	$ 2.928.452	110%	$ 6.149.749	1	$ 6.149.749
TC.	COMANDANTE UNIDAD EJECUTORA	$ 3.273.266	113%	$ 6.972.057	1	$ 6.972.057
TOTAL, MENSUAL				**$ 79.323.416**		
TOTAL, EJECUCIÓN OBRAS 12 MESES				**$ 634.587.328**		

CANTIDAD	EQUIPO Y/O MAQUINARIA
1	EXCAVADORA
2	MOTONIVELADORA
1	TRACTOR DE ORUGAS
1	VIBROCOMPACTADOR 2 TN
2	VIBROCOMPACTADOR 10TN
1	CARROTANQUE AGUA
1	CARROTANQUE COMBUSTIBLE
2	VOLQUETA SENCILLA
3	VOLQUETA DOBLETROQUE
3	AUTOHORMIGONERA
2	CAMIONETA
1	TRACTO CAMIÓN-CAMA BAJA
1	CAMIÓN TIPO NPR
2	RETROEXCAVADORA
1	MINICARGADOR

VALOR ADICION SOLICITADA	**$67.800.320- (Aporte en bienes y servicios)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	***El presente convenio ingresó en el comité de contratación No.45 de fecha 17 de agosto del 2022, en donde se solicitó su modificación frente al alcance del mismo y a la cláusula del valor en virtud a una adición en bienes y servicios por parte del ejercito cuantificada en $67.800.320, una vez se fue a suscribir la minuta se evidencia que dicho valor a pesar de ingresar al convenio en especie, modifica el valor total del mismo, razón por la cual se debe tener como una adición al convenio y no como se solicitó inicialmente en forma de modificación, en este sentido es necesario volver a ingresar al comité de contratación para que se apruebe con ello la adición de $67.800.320,00 que será aportado por el Ejército Nacional en bienes y servicios, y ratificar la modificación ya solicitada del alcance del convenio interadministrativo 1408-2021***. En este sentido la Gestora Técnica del convenio considera viable la adición y modificación antes señalada, en aras de dar cumplimiento a las metas físicas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vias Regionales emite concepto favorable a la solicitud Adición y modificación del convenio 1408-2021, teniendo en cuenta los imprevistos que se han presentado durante la ejecución del proyecto, como: 1. Reemplazo y reubicación de la red de tubería hidrosanitaria en las vías internas con intervención en el Corregimiento de El Salado. 2. Escasez de material en la zona lo que ha retrasado las entregas de los materiales pétreos por parte de Enterritorio entidad contratada para suplir dicha necesidad a través del contrato 1444.2021. 3. Fuertes lluvias presentadas en el corregimiento, resaltando que las vías del corregimiento con las precipitaciones se convierten en arroyos de gran caudal. 4. El inicio de ejecución de las obras estaba programado para el mes de septiembre de 2021; sin embargo, previo se debió adelantar la contratación de los suministro de los

		componentes del plan de compras estructurado para la ejecución del proyecto, la contratación de la consultoría para la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras y personal de apoyo por parte ENTERRITORIO, lo cual conllevo a iniciar la ejecución física de las obras a partir del 28 de enero del 2022, es decir cuatro (4) meses después del plazo inicialmente previsto. 5. Que la definición del alcance final se realizo en la última visita de campo por las partes involucradas y en acuerdo con la comunidad el día 8 de junio de 2022, lo cual llevo a reprogramar los tramos complementarios, esto genero mayor alcance y tiempo para su cumplimiento. 6. Intervención como prioridad a las vias internas enfocando los esfuerzos en esta, para la entrega realizada el 29 de julio por orden presidencial, lo que no permitió realizar la intervención alterna a las vias terciarias en debida forma por frentes de trabajo del ejercito por razones de seguridad. Por lo anterior expuesto se hace necesario las modificación y actualización de las cláusulas presentadas en el capítulo denominado en este, concepto / modificación solicitada, adicional es necesario el tiempo requerido con el propósito de la finalización de las obras y tramites post contractuales a su recibo. Es importante mencionar que los aportes realizados por el Ejército Nacional corresponden a bienes y servicios, y no necesitan respaldo de presupuestal de las partes.
GESTOR DE PROYECTO		CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*Se advierte que la presente aprobación deja sin efectos la modificación solicitada en el comité No 45 del 17 de agosto de 2022.*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $67.800.320- (Aporte en bienes y servicios) Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE, CLÁUSULA TERCERA: VALOR, Y CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 37 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS**	
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO	**1604-2021**
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE PRIMER ORDEN EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO Y LAS VÍAS NECOCLÍ ARBOLETES-PUERTO REY, VARIANTE EL MELLITO Y VARIANTE ARBOLETES EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y ANTIOQUIA. TRAMOS A CARGO DE INVIAS"
CONTRATISTA	CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL **2. PLAZO INICIAL** **3. ADICIÓN 1** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO ACTUAL** **6. MODIFICACION 1** **7. MODIFICACION 2** **8. MODIFICACION 3**		FECHA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 1.372.714.278 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. PRORROGA 1 : HASTA EL 30/07/2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 04/10/2022 ADICIÓN 1 : $562.564.300 MODIFICACIÓN 1: EXCLUIR TRAMOS VIALES VÍA COVEÑAS SABANETA Y COVEÑAS – TOLÚ MODIFICACIÓN 2: EXCLUIR TRAMOS DE LA VÍA COVEÑAS – SABANETA SUSPENSIÓN 1: DEL 6 AL 11 DE MAYO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 04/10/2022 VALOR ACTUAL: $ 1.935.278.578
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	81.11% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80.82% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		El contratista CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052 con oficio CMJA-1604-0753-22 de fecha 28/07/2022, solicita la **MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO EN EL SENTIDO DE: TRASLADAR RECURSOS POR BALANCE DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

	Vr. Inicial	**Modificación**	**Vr. Final**
Valor total básico	$ 1.389.609.067	$ 236.919.361	$ 1.626.528.428
Provisión para ajustes y frente adicional	$ 236.958.644	$ - 236.958.644	$ 0
IVA	$ 308.710.867	$ 39.283,00	$ 308.750.150
Costo Total	$ 1.935.278.578	$ -	$ 1.935.278.578

Esto teniendo en cuenta que se realizó balance del contrato de acuerdo con la prórroga 2 del contrato dando como resultado la necesidad de redistribuir los recursos. La presente modificación no requiere adición de recursos

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**N/A**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**N/A**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la solicitud del contratista CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052 con oficio CMJA-1604-0753-22 de fecha 28/07/2022, por medio de la cual solicita la modificación de la cláusula séptima del contrato en el sentido de: trasladar recursos por balance del contrato de la siguiente manera:

	Vr. Inicial	Modificación	Vr. Final
Valor total básico	$ 1.389.609.067	$ 236.919.361	$ 1.626.528.428
Provisión para ajustes y frente adicional	$ 236.958.644	$ - 236.958.644	$ 0
IVA	$ 308.710.867	$ 39.283,00	$ 308.750.150
Costo Total	$ 1.935.278.578	$ -	$ 1.935.278.578

Se considera viable la modificación contractual teniendo en cuenta que esta no requiere adición de recursos

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		Es de anotar que, a la fecha, el Contrato de Interventoría No. 1604 de 2021 se encuentra vigente hasta el 04/10/2022.
GESTOR DE PROYECTO		Teniendo en cuenta que se requiere la redistribución de los recursos del contrato de interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las cantidades de obra por ejecutar en el marco del contrato de obra no. 1575 de 2021, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la solicitud de modificación, en los términos solicitados por el contratista CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052 mediante el comunicado CMJA-1604-0753-22 de fecha 28/07/2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**FELIPE CALLE ABAD - OFICIO DEO 5977 DEL 08 DE FEBRERO DE 2022**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		**JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOZA (ANTIOQUIA) / MARIO JOSÉ CABALLERO GUERRA (SUCRE)**
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA -*Trasladar recursos del ítem de "provisiones y ajustes" al Valor básico total.*, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 38 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS**		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**969-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO PUERTO SALGAR - SAN ROQUE, RUTAS 4510, 4511, 4513, 4514 Y 4515, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER Y CESAR.
CONTRATISTA		CONSORCIO CONCORDIA JL con NIT 901.584.065-2, (Integrado por el señor JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C. 79.785.874, con participación del 50% y la sociedad LATINOCONSULT S.A.S. NIT 901.347.420-9, con participación del 50%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $1.997.265.092 FECHA DE INICIO: 01 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 1: HASTA 30 DE AGOSTO DE 2022 VALOR ACTUAL$1.997.265.092 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE AGOSTO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	43% (avance financiero)
	EJECUTADO %	46% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga al contrato de interventoría No.969 de 2022 con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al contrato de obra No.957 de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial, con base en la documentación soporte presentada por el interventor considera viable prorrogar el contrato 969 de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que se aprobó prórroga para el contrato de obra No. 957 de 2022 que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO PUERTO SALGAR - SAN ROQUE, RUTAS 4510, 4511, 4513, 4514 Y 4515, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER Y CESAR.", y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al mismo con el personal requerido y que en el transcurso del contrato a supervisado el proyecto tanto técnica como administrativamente, para que se cumpla con el objeto de este. Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece: "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia.
GESTOR DE PROYECTO		MARIA CLARA MEJIA UMAÑA. RESOLUCION 2294 DEL 05 DE JULIO DE 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELIAS JAIMES FERNANDEZ. RESOLUCION 1919 DEL 06 DE JUNIO DE 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 39 **SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS**		
OBRA____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**766-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA PARA INTERVENIR LA VIA NACIONAL 6515 LA CABUYA - SARAVENA DE PR 52 + 0000 AL PR 54 + 0413, CON EL FIN DE QUE SE REALICE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A DOBLE CALZADA DESDE LA CALLE 15 CON CARRERA 37 SECTOR VILLA OLIMPICA HACIA LA CARRERA 57 SECTOR BATALLÓN NAVAS PARDO EN EL MUNICIPIO DE TAME.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMNTO DE ARAUCA - INVIAS
1. VALOR INICIAL **2. FECHA DE INICIO** **3. ADICIONES** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. SUSPENSIONES** **7. PRÓRROGAS** **8. PLAZO ACTUAL** **9. MODIFICACIÓN 1**		1. VALOR INICIAL $ 0,00 2. FECHA DE INICIO : 24 DE MARZO DE 2021 3. ADICIONES: N/A 4. VALOR ACTUAL: $ 0,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6. SUSPENSIONES: NA 7. PRORROGA NO.1 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2021 8. PLAZO ACTUAL : HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 9. N/A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**N.A.** (avance financiero)
	EJECUTADO %	**N.A.** (avance financiero).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Con base en la documentación soporte presentada por el MUNICIPIO DE TAME, mediante comunicación escrita No.TRD-100 de fecha 4 de agosto de 2022, el municipio solicita lo siguiente: Prórroga del Convenio 0766-2021 HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2022, Esto en atención a que los contratos derivados contratados por el Municipio según informe entregado por la interventoría externa del contrato de obra pública Nº356 con corte a la fecha once (11) de junio de 2022, el contrato de obra presenta un avance del 34.46%, faltando por ejecutar un porcentaje del 65,54%y con el tiempo de prórroga solicitado del convenio se proyecta terminar el 100% de las actividades contratadas. En virtud de lo expuesto, el gestor técnico y el supervisor, consideran viable prorrogar el plazo del convenio HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2022. Así las cosas, y con sustento en las razones expuestas en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 17 de agosto de 2022, la unidad ejecutora considera viable prorrogar el convenio hasta la fecha solicitada en el oficio No. TRD-100 de fecha 4 de agosto de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, con base en el concepto del gestor y el supervisor, AVALA la solicitud realizada por el MUNICIPIO DE TAME, cuyo objeto es PRORROGAR el Convenio Interadministrativo 0766 de 2021, hasta el 03 de diciembre de 2022, solicitud realizada en comunicado No. No.TRD-100 de fecha 4 de agosto de 2022, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el precitado comunicado. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga, de tal manera que se pueda cumplir con el objeto requerido por el municipio de Tame para los contratos derivados de obra e interventoría Nos. 356 de 2018 y 658 de 2018, respectivamente contratados por el Municipio.
GESTOR DE PROYECTO		LUCILA MARÍA MEJÍA GIRALDO, Resolución 0859 del 31/03/2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO, Resolución 968 del 14/04/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 40 **SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÈRREA**	
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**1355-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
CONTRATISTA	**CONSORCIO PUERTO NARIÑO** INTEGRANTES: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. (50%)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		WEG INGENIERIA S.A.S. (30%) WN INGENIERIA SAS (20%)
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN 1** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES**		FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 422.981.521 VALOR ACTUAL: $422.981.521 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2022 SUSPENSIÓN 1: POR 30 DÍAS, 26 DE NOVIEMBRE HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2021 AMPLIACION No 1 DE LA SUSPENSIÓN 1: POR 30 DÍAS , 27 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA 25 DE ENERO DE 2022. AMPLIACION No 2 DE LA SUSPENSIÓN 1: POR 30 DÍAS , 26 DE ENERO HASTA 26 DE FEBRERO REINICIO: EL 27 DE FEBRERO DE 2022. SUSPENSION 2: DEL 29 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2022. REINICIO: EL 4 DE MAYO DE 2022. SUSPENSIÓN 3: EL 6 DE MAYO DE 2022 AL 5 DE JUNIO DE 2022. AMPLIACION No 1 DE LA SUSPENSIÓN No 3: 6 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO DE 2022. AMPLIACION No 2 DE LA SUSPENSIÓN No 3: 21 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2022. AMPLIACION No 3 DE LA SUSPENSIÓN No 3: 6 DE JULIO AL 20 DE JULIO DE 2022. AMPLIACION No 4 DE LA SUSPENSIÓN No 3: 21 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2022,. REINICIO: EL 01 DE AGOSTO DE 2022. AMPLIACION No 5 DE LA SUSPENSIÓN No 3: 1 DE AGOSTO AL 8 DE AGOSTO DE 2022. REINICIO: EL 9 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA No 2, HASTA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	72,27% (avance financiero)
	EJECUTADO %	50,75% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		**$169.311.884**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**TRES (3) MESES – HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contrato 1355 de 2021, suscrito para la INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE PUERTO NARIÑO - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, con el cual se realizan las actividades de supervisión y control del contrato No 1256 de 2021, requieren de una adición de recursos por valor de $169.311.884 y prórroga por tres (3) meses. Los recursos se hacen necesarios para el seguimiento y supervisión de la ejecución de las obras obras que surgieron como resultado de los ajustes a los diseños, desarrollados por el contrato Nº1256 de 2021 y que redundan en una mejor obra adecuada al municipio turístico de Puerto Nariño. Los contratos tanto de obra como de interventoría, se les concedió una prórroga hasta el día 26 de agosto, lo que permitía continuar las actividades programadas y a su vez adelantar de manera adecuada la documentación objeto de la presente solicitud, la cual contempla el tiempo y recursos para la terminación de la obra. Por lo anterior, se hace necesario otorgar el plazo solicitado de prórroga de tres meses, para garantizar el tiempo suficiente al contrato de Interventoría para que realice las labores de supervisión y control a las actividades producto de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de Estudios y Diseños, la cual incrementa las actividades a realizar por el contrato 1256 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, con el aval del Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato, considera viable y necesaria la solicitud de acuerdo con los argumentos mencionados en el sentido de corroborar la necesidad de que sean concedidos

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		los tres meses y la adición de recursos por valor de $169.311.884 que permitan el desarrollo de las actividades propias del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS JULIO TRUJILLO GAMBA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILBER HERRERA BURGOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $169.311.884, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 41 **SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO		**2184-2021**
OBJETO		INTERVENTORÌA A LA CONSTRUCCIÒN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONTRATISTA		**INP SERVICIOS S.A.S.** PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL – REPRESENTANTE LEGAL
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN 1** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. REINICIO**		FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2022 VALOR INICIAL: $520.000.750 ADICIÓN 1: $55.534.200 VALOR ACTUAL: $575.534.950 PLAZO INICIAL: 3 MESES (HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: POR UN MES, 25 DE MARZO HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2022 AMPLIACION No 1 DE LA SUSPENSIÓN 1: POR UN MES , 25 DE ABRIL HASTA 24 DE MAYO DE 2022. AMPLIACION No 2 DE LA SUSPENSIÓN 1: POR UN MES 25 DE MAYO HASTA 24 DE JUNIO DE 2022. REINICIO: 25 DE JUNIO DE 2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	3% (avance financiero)
	EJECUTADO %	3.25% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Solicitud de renuncia al anticipo otorgado para el contrato 2184 de 2021 pactado en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO y la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, respecto al buen manejo y correcta inversión del anticipo.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante oficio CINP-514-042-2675 del 07 de julio de 2022, el representante legal de interventoría solicita, para el contrato 2184 de 2021 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", aceptación a la renuncia del anticipo pactado en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO, del citado contrato y modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, respecto al buen manejo y correcta inversión del anticipo. La Entidad, a la fecha no ha autorizado, girado, ni amortizado ningún valor correspondiente a lo pactado en CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO del contrato 2184 de 2021. La anterior solicitud no genera ninguna afectación en la ejecución del proyecto, al cual INP SERVICIOS S.A.S., realiza las labores de Interventoría. Por lo anterior expuesto, la Supervisión del contrato de Interventoría considera procedente avalar la solicitud realizada por INP SERVICIOS S.A.S., mediante oficio CINP-514-042-2675 del 07 de julio de 2022 referente a la aprobación por parte de la Entidad, de su renuncia al anticipo y las modificaciones contractuales que aplica.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora en análisis de la petición presentada por el INTERVENTOR avala y aprueba la solicitud de renuncia al anticipo pactado en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO, del contrato 2184 de 2021; así mismo, la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, respecto al buen manejo y correcta inversión del anticipo, del citado contrato, en atención que dicha solicitud no genera ningún inconveniente en el desarrollo del proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Se condiciona la renuncia del anticipo a la certificación emitida por la Subdirección Financiera de no giro de los recursos por tal concepto."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (Renuncia al anticipo), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 42 **SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**	
OBRA__X__ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**1256-2021**
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
CONTRATISTA	**CONSORCIO MUELLE PUERTO NARIÑO 3M** INTEGRANTES: LUÍS FERNADO MESA BALLESTEROS.. (20%) MB CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. (30%) DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA (50%)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN 1** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES**		FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2021 VALOR INICIAL: $4.809.250.165 ADICIÓN 1: NO VALOR ACTUAL: $4.809.250.165 PLAZO INICIAL: 4,5 MESES PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2022 SUSPENSIÓN 1: 26 DE NOVIEMBRE HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2021 AMPLIACION No 1 DE LA SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA 25 DE ENERO 2022. AMPLIACION No 2 DE LA SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 26 DE ENERO HASTA 26 DE FEBRERO 2022. REINICIO: EL 27 DE FEBRERO DE 2022. SUSPENSION 2: DEL 29 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2022. REINICIO: EL 4 DE MAYO DE 2022. SUSPENSIÓN 3: EL 6 DE MAYO DE 2022 AL 5 DE JUNIO DE 2022. AMPLIACION No 1 DE LA SUSPENSIÓN No 3: DESDE EL 6 DE JUNIO DE 2022 AL 20 DE JUNIO DE 2022. AMPLIACION No 2 DE LA SUSPENSIÓN No 3: DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2022 AL 5 DE JULIO DE 2022. AMPLIACION No 3 DE LA SUSPENSIÓN No 3: DESDE EL 6 DE JULIO DE 2022 AL 20 DE JULIO DE 2022. AMPLIACION No 4 DE LA SUSPENSIÓN No 3: DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2022. AMPLIACION No 5 DE LA SUSPENSIÓN No 3: DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 2022 AL 8 DE AGOSTO DE 2022. REINICIO: EL 9 DE AGOSTO DE 2022. PRORROGA No 2: CON LA CUAL TERMINA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	51.24% (avance fisico) **/** 13,21% (avance financiero programado)
	EJECUTADO %	39.00% (avance fisico) / 5,67% (avance financiero ejecutado)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		**$734.722.242**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**TRES (3) MESES – HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contrato 1256 de 2021 para la CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE PUERTO NARIÑO - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS una vez superó la primera etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de estudios y diseños, definió técnicamente realizar algunos de sus componentes del muelle para mejorar el servicio a los usuarios. Las mejoras que se consideraron son: El aumento de la escalera de acceso de que pasa de 10 metros de longitud a una longitud de 25 metros, lo anterior debido a los cambios de nivel del río, que dejaría una pendiente muy fuerte para el acceso. La cubierta que protege a los pasajeros que se desplazan por la pasarela se amplía perimetralmente en 0,5 m. para dar adecuada cobertura de las lluvias a los pasajeros y a la estructura misma. Se realiza el arriostramiento y excavación manual de la estructura que era ítems que no estaban contemplados en la propuesta inicial, arriostramiento para la estabilidad estructural de la obra debido a que se optimizo el número de pilotes dispuesto, la excavación manual se realiza para la construcción de las zapatas de la rampa de acceso a la plataforma del muelle y para las riostras longitudinales. Las cantidades de arrastramiento son 699.5 ml y las de excavación manual don 278.68 m³. Las anteriores son actividades que se consideraron necesarias en el ajuste.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		Producto de lo anterior, La Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea presenta al comité solicitud de adición de recursos por valor de $734.722.242,00 y prórroga de tres (3) meses, recursos y tiempos necesarios para la ejecución total de las obras Los contratos tanto de obra como de interventoría, se les concedió una prórroga hasta el día 26 de agosto, lo que permitía continuar las actividades programadas y a su vez adelantar de manera adecuada la documentación objeto de la presente solicitud, la cual contempla el tiempo y recursos para la terminación de la obra. Por lo anterior, se hace necesario otorgar al contrato Nº1256 de 2021, la prórroga de tres (3) meses, para garantizar el tiempo suficiente al contrato de obra para que realice las actividades producto de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de Estudios y Diseños.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección, con base en la documentación soporte presentada por el contratista e interventor del contrato, considera viable adicionar y prorrogar el contrato a fin de garantizar la culminación total de las actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor conectividad en la región, resaltando, que este proyecto es un objetivo prioritario del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en atención que la comunidad de Puerto Nariño requiere del muelle de pasajeros.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS JULIO TRUJILLO GAMBA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILBER HERRERA BURGOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $734.722.242, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 43 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS**	
OBRA__X__ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**1051-2021**
OBJETO	"MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO SAN ALBERTO - SAN ROQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR. MÓDULO 2."
CONTRATISTA	**CONSORCIO RGS 2021** NIT. 901.484.793-7 SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA S.A.S. - SOCING S.A.S. NIT. 900.428.091-3 **40%**, RUBÉN DARÍO GÓMEZ BARROSO C.C. No. 1.128.057.580l **40%**, GRAN COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.135.936-7l **15%**, KHB INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 806.004.950-4 **5%**
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES**	VALOR INICIAL: $15.962.753.678 FECHA DE INICIO: JUNIO 16 DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ADICIÓN 1: $7.980.000.000 VALOR ACTUAL$23.942.753.678 PRORROGA 1: HASTA 30 DEJUNIO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 30 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE AGOSTO DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

10. MODIFICACIONES		MODIFICACIÓN 1: Cantidades de Obra y derrumbes MODIFICACIÓN 2: Recursos
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	99% (avance fisico) / 99% (avance financiero)
	EJECUTADO %	77% (avance fisico) / 77% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato y el Gestor Técnico del proyecto consideran viable la prórroga al contrato de obra No.1051 de 2021, en atención a que producto de la emergencia ocurrida el pasado 23 de febrero de 2022, a causa de atentado con explosivo en la infraestructura vial, se tuvo pérdida total de la estructura del Puente Los Trujillo y se hace necesario su reconstrucción. En este sentido, el contratista de obra se encuentra adelantando las obras tendientes a atender la solución definitiva del puente los Trujillos y así garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por esta vía. El tiempo previsto para la ejecutar las obras, será el comprendido hasta el 30 de noviembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se solicita prórroga del contrato de obra No.1051 de 2021 a partir de la necesidad de ejecutar las obras civiles para la construcción definitiva del Puente Vehicular Los Trujillos ubicado en el PR 44+610 de la Ruta 4515 La Mata – San Roque, en atención a la emergencia ocurrida el pasado miércoles 23 de febrero de 2022, que consistió en atentado con explosivo a la infraestructura vial de conocimiento del público en general, y que derivó en la pérdida total de la estructura, haciendo necesario la reconstrucción completa de la estructura. En virtud lo expresado, se justifica aprobar la prórroga por un término de 3 meses con un nuevo plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2022; durante el cual se realizará la reconstrucción del puente de acuerdo con lo consignado en los estudios y diseños realizados y aprobados para tal fin.
GESTOR DE PROYECTO		MARIA CLARA MEJIA UMAÑA. RESOLUCION 1147 DEL 31 DE MARZO DE 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELIAS JAIMES FERNANDEZ. RESOLUCION 1482 DEL 09 DE JUNIO DE 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 44
SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN __X_ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1067-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO SAN ALBERTO - SAN ROQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR. MÓDULO 2
CONTRATISTA		CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S. NIT 800.018.654-8.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $1.200.000.000 FECHA DE INICIO: JUNIO 16 DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIFICACIÓN 1: Liberación de recursos MODIFICACIÓN 2: Mayores y menores cantidades MODIFICACIÓN 3: Modificación de plan de cargas REDUCCIÓN 1: -225.000.000 ADICIÓN 1: $ 898.000.000 VALOR ACTUAL$1.873.000.000 PRORROGA 1: HASTA 30 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 30 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE AGOSTO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98% (avance financiero)
	EJECUTADO %	98% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 213.694.250**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable prorrogar el contrato de interventoría No.1067 de 2021 hasta el 30 de Noviembre y la adición de recursos por un valor de $ 213.694.250 con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al contrato de obra No.1051 de 2021. Asimismo, se emite concepto de aprobación para adicionar el calor del contrato de interventoría en la suma de $ 213.694.250 para cubrir los costos de interventoría durante el período de prórroga.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial, con base en la documentación soporte presentada por el interventor considera viable prorrogar el contrato 1067 de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, y adicionarlo en un valor de $ 213.694.250 debido a la necesidad de cubrir los costos de interventoría durante el periodo de prórrogas. La citada prórroga y adición se encuentran justificadas debido a que se autorizó prórroga para el contrato de obra No. 1051de 2021 que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO SAN ALBERTO - SAN ROQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR. MÓDULO 2.", y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al mismo con el personal requerido conforme al compromiso contractual. Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece: "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia.
GESTOR DE PROYECTO		MARIA CLARA MEJIA UMAÑA. RESOLUCION 1147 DEL 31 DE MARZO DE 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELIAS JAIMES FERNANDEZ. RESOLUCION 1482 DEL 09 DE JUNIO DE 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $213.694.250, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 45
GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2095-2021**
OBJETO		"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR LORICA – SAN BERNARDO DEL VIENTO, INCLUYE EL NUEVO PUENTE LA DOCTRINA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS REGIONES".
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERDISEÑOS LA DOCTRINA INTEGRADO POR: • INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S. (50%) con NIT: 901.386.742-1 • INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S. (50%) con NIT: 900.866.374-0
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $ 2.999.948.592 FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 1: 30 DIAS VALOR ACTUAL: $ 2.999.948.592 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE AGOSTO DE 2022 MODIFICACIÓNES: 1: Modificación a la cláusula de Anticipo (Renuncia al mismo).
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	50,99% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	32,11% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En atención al comunicado con radicado número Doctrina01-434-22, con el cual la Interventoría avala la prórroga al Contrato de obra No. 2094 de 2021 por el término de cuatro (4) meses contados a partir del 31 de agosto de 2022 hasta el 30 de diciembre del mismo año; y con el objeto de continuar las actividades de supervisión del citado contrato previstas en el marco del Contrato de Interventoría No. 2095 de 2021, por el mismo periodo de tiempo, esto es: cuatro (4) meses contados a partir del 31 de agosto de 2022 hasta el 30 de diciembre del mismo año. Lo anterior, con el objeto de garantizar la supervisión del citado contrato hasta su fecha terminación. Se avala la solicitud de prórroga del contrato de interventoría número 2095 de 2021 por periodo igual a la prórroga aprobada para el contrato de obra, es decir: hasta el 30 de diciembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que se debe garantizar la supervisión del contrato de obra 2094 de 2021, la cual viene siendo ejercida en desarrollo del contrato de interventoría 2095 de 2021, es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría 2095 de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS ANDRES CAÑON DUITAMA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		DIEGO JOSE ABAD DURANGO Resolución 4426 del 24 de diciembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 46
GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

OBRA__X__ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2094-2021**
OBJETO		"MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR LORICA – SAN BERNARDO DEL VIENTO, INCLUYE EL NUEVO PUENTE LA DOCTRINA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS REGIONES".
CONTRATISTA		CONSORCIO BCM INTEGRADO POR: • BGDSA S.A.S (45%) con NIT: 901.206.559-9 • CIVIL ENGINEERING TECHNOLOGY S.A.S (5%) con NIT: 802.012.073-9 • MEYAN S.A. EN REORGANIZACIÓN (50%) con NIT: 800.143.586-1
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $ 45.071.827.732 M/CTE, INCLUIDO IVA. FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA: 30 DIAS VALOR ACTUAL: $ 45.071.827.732 M/CTE, INCLUIDO IVA. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022 MODIFICACIÓN: N/A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	(98,53 % físico) (98,53% financiero)
	EJECUTADO %	(2,67 % físico) (2,67% financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En atención a que la Interventoría encuentra viable la solicitud de prórroga hasta el 30 de diciembre de 2022; debido a que el 18 de agosto de 2022 se obtiene el Acta de Aprobación Definitiva de Estudios y Diseños, sumado a que el Consorcio BCM acepta las situaciones que dan cuenta del atraso y por las que el Instituto impuso una multa por el incumplimiento en el plazo para efectuar la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. Actualmente se pueden iniciar las labores contractuales de obra especialmente a las concernientes a la construcción del puente Vehicular La Doctrina Sobre el Rio Sinú. Y continuar con las actividades de mantenimiento y rehabilitación de la via objeto del contrato. En este orden de idea la supervisión considera procedente suscribir prórroga del contrato por el termino de 4 meses contados a partir del 31 de agosto de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras – Grupo Grandes Proyectos de Gestión Vial, considera justificada la prórroga hasta el 30 de diciembre de 2022, debido a que resulta necesario para ejecutar las obras viales contractuales de rehabilitación y mantenimiento vial y la ejecución del nuevo puente Vehicular La Doctrina sobre el rio Sinú, una vez ya suscrita el acta de aprobación definitiva de ajustes a los diseños el pasado 18 de agostos de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS ANDRES CAÑON DUITAMA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		INTERVENTORIA CONSORCIO INTERDISEÑOS LA DOCTRINA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 47 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO	**1444-2021**
OBJETO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
1. VALOR INICIAL **2. PLAZO INICIAL** **3. ADICIÓN 1** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO ACTUAL** **6. MODIFICACION 1** **7. MODIFICACION 2** **8. MODIFICACION 3**	1) VALOR INICIAL/ACTUAL: $ 6.791.945.749,00 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 06/07/2022 3) ORDEN DE INICIO: 06/09/2021 4) PLAZO INICIAL: 06/07/2022 5) SUSPENSIÓN 1: DESDE 05/07/2022 HASTA 12/07/2022 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/08/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85% (avance físico) / 80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60.5%% (avance físico) / 75% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		En atención al oficio radicado 20222700147001 del 16 de agosto de 2022 LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL solicita prorrogar el contrato interadministrativo 1444-2021 hasta 30 de septiembre del 2022, y de otra parte, modificar la cláusula quinta parágrafo cuarto y quinto de dicho contrato en razon a la necesidad de solventar la cuota de gerencia para la vigencia 2022 en su nuevo plazo por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($32,738,719,00.), los cuales se encuentran disponibles como saldo a favor del convenio y con el que se atenderán los pagos por concepto de cuota de gerencia durante el periodo a prorrogar. La modificación se tendrá en los siguientes términos: *CLAUSULA QUINTA:* ***PARÁGRAFO CUARTO:*** *De acuerdo con la propuesta presentada por ENTERRITORIO para la ejecución del proyecto cobrarán una cuota de gerencia que corresponderá a la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($1.261.564.191) MONEDA CORRIENTE, la cual será descontada del valor total del Contrato interadministrativo y de los pagos que se efectúen a ENTERRITORIO. La forma de pago de la cuota de gerencia será la siguiente: a) Un 39,7827% correspondiente a QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($501.884.613), pago que se efectuará una vez cuente con la legalización del contrato de interventoría para la vigilancia y control de los contratos de suministro y las obras a derivadas del convenio 1408 de 2021 suscrito con el Ministerio de Defensa– Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable – CENAC de Ingenieros y suscripción del acta de inicio del mismo, b) Un 31,8262% correspondiente a CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($401.507.690), pago que se efectuará contra informe que demuestre un avance del 70% del Contrato de interventoría para la construcción de las obras del Proyecto y c) Un 28,3911% correspondiente a TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($358.171.888) pago contra acta de entrega por parte de ENTERRITORIO y recibo de bienes y/o servicios a satisfacción por parte del INSTITUTO de las contrataciones efectuadas y ejecutadas.* *PARÁGRAFO QUINTO: Con ocasión de la modificación y prorroga, El Instituto Nacional de Vías reconocerá del saldo existente del presente contrato, una Cuota de Gerencia para la vigencia 2022 por valor de la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($32,738,719,00.) Para respaldar las obligaciones contraídas, ENTerritorio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2022-007730 del 22 de agosto de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de ENTerritorio, los cuales serán descontados de los saldos existentes del referido Contrato Interadministrativo. Los costos de Cuota de Gerencia de ENTerritorio resultado de la presente Prorroga y Modificación, se pagarán de acuerdo con lo establecido en el parágrafo cuarto de la presente clausula. En caso de que, por circunstancias ajenas a la Gerencia del Proyecto, no se cumplan las condiciones previstas para el pago de la cuota, INVIAS revisará para cada caso la situación que impidió el cumplimiento de la condición, para otorgar el pago de la cuota de Gerencia.* En los anteriores términos se emite concepto positivo respecto de la presente solicitud.
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de Proyecto conceptúa favorablemente a la solicitud de prórroga hasta el 30 de septiembre de 2022 del Contrato interadministrativo 1444 de 2021, acorde a la solicitud presentada por el contratista mediante oficio No. 20222700147001 del 16 de agosto de 2022 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

	1. PARO ARMADO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, A partir del 05 de agosto de 2022; ordenado por el frente Leónidas de La Rosa Vázquez perteneciente a las Autodefensas Gaitanistas lo cual afecto la ejecución física del proyecto debido al cierre de vias durante 8 días lo que no permitió el paso de material pétreo y suministro de insumos de ferretería para la atención de los frentes de obra en ejecución. 2. BAJO SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS, ENTerritorio suscribió Contrato de Suministro No 2220001 con la firma Distribuidora de Arenas y Grabas Trujillo S.A.S y contrato No 2220600 con el CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR, debido al cierre de vias y canteras de la zona, se afecto la entrega oportuna de los materiales pétreos, para lo cual ENTerritorio estableció plan de choque para solventar los retrasos presentados en los primeros dias del mes de agosto, lo que genero afectación directa en el cronograma de obra estableció por el Batallón de Ingenieros No. 2 del Ejercito Nacional, este presenta retraso en los frentes de obra aproximadamente de un 20% de las actividades de mejoramiento en la vias internas y mantenimiento en las vias terciarias. 3. PRESENCIA DE TUBERIAS SANITARIAS Y DE AGUA POTABLE SUPERFICIALES, En las tres (3) vías internas inicialmente propuestas para su intervención, la tubería encontrada presentaba profundidades promedio de 30 cm e inclusive algunos tramos a menor profundidad, lo cual impidió de manera considerable el normal desarrollo de las excavaciones mecánicas según lo indicado en los planos topográficos y a los espesores de diseño para estos 3 frentes de obra. Una vez presentada esta problemática, fue necesario realizar excavaciones manuales para la reubicación y/o profundización de las tuberías sanitarias y agua potable en todas vías en intervención; así como la relocalización de los respectivos registros; generándose por consiguiente atrasos en las labores propias de las excavaciones mecánicas y muy poco avance físico dado que estos trabajos no previstos no aportan avance en la ejecución del proyecto. A razón de lo anterior expuesto, se aclara que la motivación de la presente solicitud obedece a las consideraciones presentadas por el contratista, lo que genero demora en el cronograma de ejecución, esto, evidencia la necesidad de ampliar el plazo de las actividades hasta el 30 de septiembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales emite concepto favorable sobre el presente alcance a la solicitud de modificación y prórroga del contrato interadministrativo 1444 de 2021 hasta el 30/09/2022 conforme los argumentos expuestos por el contratista en el oficio ENTerritorio No. 20222700147001 del 16 de agosto de 2022. El concepto positivo abarca el ajuste presupuestal para la vigencia 2022 con el cual se solventará la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($32,738,719,00.), los cuales se encuentran disponibles como saldo a favor del convenio y con el que se atenderán los pagos por concepto de cuota de gerencia durante el periodo a prorrogar. Así las cosas, se realizará la reprogramación de pagos y continuaran vigentes las condiciones de pago pactadas para el pago final que se encuentran contempladas en el literal c, parágrafo 4 de la cláusula 5 “una vez se cuente con el acta de entrega por parte de ENTERRITORIO y recibo de bienes y/o servicios a satisfacción por parte del INSTITUTO de las contrataciones efectuadas y ejecutadas”. En este orden, atendiendo que la ampliación del alcance del contrato tiene relación directa con los recursos destinados para atender la cuota de gerencia para la vigencia 2022, es necesario modificar el parágrafo cuarto y quinto de la cláusula quinta, la cual se tendrá en los siguientes términos: *CLAUSULA QUINTA: (…) PARÁGRAFO CUARTO: De acuerdo con la propuesta presentada por ENTERRITORIO para la ejecución del proyecto cobrarán una cuota de gerencia que*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		corresponderá a la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($1.261.564.191) MONEDA CORRIENTE, la cual será descontada del valor total del Contrato interadministrativo y de los pagos que se efectúen a ENTERRITORIO. La forma de pago de la cuota de gerencia será la siguiente: a) Un 39,7827% correspondiente a QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($501.884.613), pago que se efectuará una vez cuente con la legalización del contrato de interventoría para la vigilancia y control de los contratos de suministro y las obras a derivadas del convenio 1408 de 2021 suscrito con el Ministerio de Defensa– Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable – CENAC de Ingenieros y suscripción del acta de inicio del mismo, b) Un 31,8262% correspondiente a CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($401.507.690), pago que se efectuará contra informe que demuestre un avance del 70% del Contrato de interventoría para la construcción de las obras del Proyecto y c) Un 28,3911% correspondiente a TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($358.171.888) pago contra acta de entrega por parte de ENTERRITORIO y recibo de bienes y/o servicios a satisfacción por parte del INSTITUTO de las contrataciones efectuadas y ejecutadas. *PARÁGRAFO QUINTO: Con ocasión de la modificación y prorroga, El Instituto Nacional de Vías reconocerá del saldo existente del presente contrato, una Cuota de Gerencia para la vigencia 2022 por valor de la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($32,738,719,00.) Para respaldar las obligaciones contraídas, ENTerritorio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2022-007730 del 22 de agosto de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de ENTerritorio, los cuales serán descontados de los saldos existentes del referido Contrato Interadministrativo. Los costos de Cuota de Gerencia de ENTerritorio resultado de la presente Prorroga y Modificación, se pagarán de acuerdo con lo establecido en el parágrafo cuarto de la presente clausula. En caso de que, por circunstancias ajenas a la Gerencia del Proyecto, no se cumplan las condiciones previstas para el pago de la cuota, INVIAS revisará para cada caso la situación que impidió el cumplimiento de la condición, para otorgar el pago de la cuota de Gerencia.* En los anteriores términos se emite concepto positivo respecto de la presente solicitud.
GESTOR DE PROYECTO		CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA PARÁGRAFO CUARTO Y QUINTO *en razón a la necesidad de solventar la cuota de gerencia para la vigencia 2022 en su nuevo plazo por valor de $32,738,719,00*, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 48 **SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS**	
OBRA_X___ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CONTRATO		**957-2022**
OBJETO		"MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO PUERTO SALGAR - SAN ROQUE, RUTAS 4510, 4511, 4513, 4514 Y 4515, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER Y CESAR."
CONTRATISTA		CONSORCIO PUERTO SALGAR 2022 con NIT. 901.582.650-2 EXPANSSION S.A.S con NIT. 901.058.054-6 participación del 50% y INGENIERIA JV S.A.S con NIT. 900.476.713-0 participación del 50%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $ 18.961.322.057 FECHA DE INICIO: JUNIO 06 DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 VALOR ACTUAL$ 18.961.322.057 PRORROGA 1: HASTA 30 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE AGOSTO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	65% (avance fisico) 65 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	64% (avance fisico) / 64% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 1.246.305.750**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga de tres meses y la adición de recursos por $1.260.000.000 al contrato de obra No.957 de 2022, para realizar mayores cantidades de obra de la via y así garantizar la seguridad de los usuarios que la transitan. El tiempo previsto para la ejecución de las obras será el comprendido hasta el 30 de noviembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial con base en la documentación soporte presentada por el interventor, en la cual solicita la prórroga del contrato para realizar mayores cantidades de obra y adición de recursos de $1.260.000.000, considera viable la solicitud para garantizar seguridad a los usuarios de la vía. En este sentido, se justifica prorrogar el plazo del Contrato No. 957de 2022, desde el 31 de agosto de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022, y adicionarlo en la suma de $1.246.305.750
GESTOR DE PROYECTO		MARIA CLARA MEJIA UMAÑA. RESOLUCION 2294 DEL 05 DE JULIO DE 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELIAS JAIMES FERNANDEZ. RESOLUCION 1919 DEL 06 DE JUNIO DE 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.246.305.750, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

CASO 49
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA__X__ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD	**ADICIÓN _X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO	**2145-2021**
OBJETO	MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN DE CARRETERAS 2501B CEBADAL SANDONÁ - PASTO, 25NRB VARIANTE DE DAZA, 2501A PASTO BUESACO MOJARRAS, GUACHUCAL - EL ESPINO, RUTA 1701 GUACHUCAL IPIALES, RUTA 0801 TÚQUERRES - SAMANIEGO, RUTA 1702. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA	CONSORCIO SANTA LUCIA 012
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. FECHA DE INICIO** **6. PRÓRROGA 1** **7. SUSPENSIÓN 1** **8. REANUDACIÓN** **9. PLAZO ACTUAL** **10. MODIFICACIONES**	**1. VALOR INICIAL:** $22.469.742.137 **2. ADICIÓN 1:** $500.000.000 **3. VALOR ACTUAL:** $22.969.742.137 **4. PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 **5. FECHA DE INICIO:** 31 DE DICIEMBRE DE 2021 **6. PRORROGA 1:** HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 **7. SUSPENSIÓN 1:** N/A **8. REANUDACIÓN:** N/A **9. PLAZO ACTUAL:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 **10. MODIFICACIONES:** N/A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	53.61% Físico / 49.52% Financiero
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	55.57% Físico / 53.05% Financiero

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA

MODIFICACIÓN CLÁÚSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: se requiere el traslado de los recursos con el fin de cumplir con el objeto y alcance del contrato e invertir la totalidad de los recursos asignados, y que no son requeridos en los apartes asignados inicialmente, para incrementar los recursos en las bolsas que requieren incremento y obra.

La redistribución de los recursos de acuerdo con la modificación solicitada quedaría de la siguiente forma:

Formulario 1		**Valor actualizado última Acta de Modificación Contractual No. 3 Fecha: 29 de junio de 2022**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	**$ 20.721.366.481,00**	**$ 21.217.739.142,00**	**$ 4.514.496.359,00**	**$ 25.732.235.501,00**
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	$ 284.497.306,00	$ 284.497.306,00	$ (284.497.306,00)	$ 0,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	$ 393.328.232,00	$ 393.328.232,00	$ 232.009.093,00	$ 625.337.325,00
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA	**$ 21.399.192.019,00**	**$ 21.895.564.680,00**	**$ 4.462.008.146,00**	**$ 26.357.572.826,00**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 156.378.711,00	$ 160.006.050,00	$ 32.606.983,00	$ 192.613.033,00
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA (A)	**$ 21.555.570.730,00**	**$ 22.055.570.730,00**	**$ 4.494.615.129,00**	**$ 26.550.185.859,00**

REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (incluye diseños de traslado de redes) (A)	$ 283.275.893,00	$ 283.275.893,00	**$ 240.820.441,00**	$ 524.096.334,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (incluye diseños de traslado de redes) (B) = 19% * (A)	$ 53.822.420,00	$ 53.822.420,00	**$ 45.755.884,00**	$ 99.578.304,00
REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (incluye diseños de traslado de redes) (A)	**$ 337.098.313,00**	**$ 337.098.313,00**	**$ 286.576.325,00**	$ 623.674.638,00
COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD = (1)	$ 65.262.023,00	$ 65.262.023,00	$ (65.262.023,00)	$ -
COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (2,5%*(1)) = (2)	$ 1.631.551,00	$ 1.631.551,00	$ (1.631.551,00)	$-
IVA COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (19% * (2)) = (3)	$ 309.995,00	$ 309.995,00	$ (309.995,00)	$ -
TOTAL IMPLEMENTACION PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD SECTOR II (1) + (2) + (3) = (4)	**$ 67.203.569,00**	**$ 67.203.569,00**	$ (67.203.569,00)	$ -
GESTION AMBIENTAL (INCLUYE IVA Y % ADMINISTRACION	**$ 339.246.350,00**	**$ 339.246.350,00**	$ (339.246.350,00)	$ -
GESTION SOCIAL (INCLUYE IVA Y % ADMINISTRACION	**$ 170.623.175,00**	**$ 170.623.175,00**	$ (166.500.975,00)	$ 4.122.200,00
Valor Total	**$ 22.469.742.137,00**	**$ 22.969.742.137,00**	**$ 4.208.240.560,00**	**$ 27.177.982.697,00**

La modificación de la Cláusula quedaría así: …discriminados de la siguiente manera: a) VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($26.357.572.826) MONEDA CORRIENTE en el valor total de básico de obras. b) CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MILL TREINTA Y TRES PESOS ($192.613.033) MONEDA CORRIENTE correspondiente al valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra). c) QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

	PESOS ($524.096.334) MONEDA CORRIENTE para la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial (incluye diseños de traslado de redes) d) NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($99.578.304) MONEDA CORRIENTE para el pago del impuesto IVA de la revisión, ajustes…de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras e) CERO PESOS ($0) para implementación protocolos bioseguridad sector II y gestión ambiental f) CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.122.200) MONEDA CORRIENTE para la gestión social (incluye IVA y % administración)
VALOR ADICION SOLICITADA	**$4.208.240.560**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**UN (1) MES - HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de Obra mediante comunicación N° DIR-353-2022 del 15 de julio de 2022 y la aprobación dada por la Interventoría mediante la comunicación N° CIN159-103-INVIAS-2022 del 25 de julio de 2022, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Gestor Técnico de Proyecto, avalan la solicitud de prórroga por un (1) mes, hasta el 31 de diciembre de 2022, adición por cuatro mil doscientos ocho millones doscientos cuarenta mil quinientos sesenta pesos ($4.208.240.560,00) m/cte, y modificación de la cláusula séptima, del Contrato de Obra N° 2145 de 2021. A causa de la adversidad ocasionada por la emergencia debido a la caída del puente vehicular La Aguada, en la Ruta 2502, causando cierre total de esta vía, situación que obligó a que se desvíe todo el flujo vehicular por la ruta 2501A, Pasto – Buesaco – Mojarras, corredor que se encuentra dentro del objeto y alcance del proyecto, y que en la actualidad presenta una estructura de pavimento con un estado de deterioro que refleja deficiencia estructural y agotamiento de su vida útil y por lo tanto es una vía que no está en capacidad de asumir las cargas adicionales de todo el volumen de tránsito que se tuvo que desviar. Esta condición se reflejó en el deterioro acelerado del pavimento, agravado por el efecto combinado de la humedad que accede a la estructura, por estar en plena temporada de lluvias. Por lo anterior, las obras objeto del contrato que se viene ejecutando, han sido afectadas en su rendimiento y culminación, al mismo tiempo que se visibilizan nuevas necesidades que impactan el programa de inversiones vigente, por lo que se requiere de la prórroga planteada, con el fin de poder ejecutar la totalidad del objeto y alcance del proyecto. De la misma forma, se requieren de los recursos adicionales y modificación de la cláusula séptima, con el fin de adelantar obras de mantenimiento y mitigación, que permitan el normal flujo de tránsito y seguridad de los usuarios. Bajo este contexto, las actividades a realizar en el marco de la prórroga, adición y modificación solicitada son las siguientes: Reparación del pavimento. Instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19. Rehabilitación del pavimento. Reparación de losas de concreto. Instalación de obras de seguridad vial.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora avala la prórroga requerida por un (1) mes, hasta el 31 de diciembre de 2022, la adición por cuatro mil doscientos ocho millones doscientos cuarenta mil quinientos sesenta pesos ($4.208.240.560,00) m/cte, y modificación de la cláusula séptima para el Contrato Nº 2145 de 2021, de acuerdo con los argumentos aducidos por el contratista, la aprobación dada por parte de la Interventoría y el aval del supervisor del contrato de interventoría, así como también, la no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad, de los traslado de recursos del componente ambiental y social del contrato, a cantidades de obra; teniendo en cuenta que se requiere el mayor tiempo de ejecución y recursos adicionales, para realizar las actividades de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento en la vía, con el fin de generar un mayor impacto positivo en los usuarios que transitan por este importante corredor,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

		garantizando una mayor seguridad, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del INVIAS, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE LUIS ESCOBAR ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CONSORCIO INTERVIAL NARIÑO 159 / JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $4.208.240.560 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁÚSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

   - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
   - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
   - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
   - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
   - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
   - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
   - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

   Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de

insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 18 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- *"Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales."* ***Patricia Ines Morales Padron -Subdirectora de Vías Regionales (E)***

- *"Teniendo en cuenta la convocatoria efectuada respecto del comité ordinario de contratación No. 46, comedidamente se emite voto favorable a los casos Nos. 1 y 6 que corresponden a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales."* ***Ricardo Báez García - Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales***

- *En mi calidad de Directora de Ejecución y Operación (E), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 46 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

  Ahora bien, es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra, que se indica a continuación:

Contrato de obra	No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
1591-2020	17	92.73%	57.7%
1349-2021	24	98%	59.38%
1256-2021	42	51.24%	39%
1051-2021	43	99%	77%
2094-2021	46	98.53%	2.67%

  Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado, así:

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
1400-2020	3	90%	79%

2162-2021	5	71.42%	54.94%
1433-2021	7	85%	67%
1396-2021	8	91%	80%
1378-2021	9	94%	78%
2228-2021	10	90.20%	15.88%
1690-2021	11	0%	0%
1602-2021	13	80%	21%
2123-2021	19	92.89%	83.15%
2126-2021	20	75%	28%
1780-2019	22	97.50%	77.88%
2139--2021	27	73%	29%
1623-2021	28	90%	11%
2107-2021	30	32,25%	20.30%
2233-2021	32	51.63%	10.82%
1692-2021	33	70.11%	28.40%
1229-2018	34	95.78%	75.44%
2113-2021	35	89%	68%
1355-2021	40	72.27%	50.75%
2095-2021	45	50.99%	32.11%

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. ***Lyda Milena Esquivel Roa - Directora de Ejecución y Operación (E)***

- *"Una vez revisados los soportes documentales y de conformidad con las recomendaciones de los supervisores, gestores y apoyos jurídicos, atentamente me permito emitir voto favorable para los casos Nos. 16,17,29,37,38,39,43,44,45,46,48 y 49 a cargo de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales."* ***Lyda Milena Esquivel Roa - Subdirectora Gestión Integral de Carreteras***

- *"En mi calidad de Directora Jurídica, miembro permanente del Comité y Presidente del mismo, me permito emitir concepto favorable a los casos 2 al 49 presentados en la sesión 46 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

  Para los casos, 5, 11, 32 y 43, se condiciona la renuncia del anticipo a la certificación emitida por la Subdirección Financiera de no giro de los recursos por tal concepto.

  La aprobación de la prórroga solicitada se realiza en aras del cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, sin embargo, no se avala ningún incumplimiento, por lo que la unidad Ejecutora deberá iniciar de manera inmediata las acciones necesarias.

  Igualmente, Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

  Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

  Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.." ***Juliana Sanche Acuña - Directora jurídica" –***

- *"En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración miembro permanente del Comité me permito emitir concepto favorable a los casos 2 al 49 presentados en la sesión 46 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

  Para los casos, 5, 11, 32 y 43, se condiciona la renuncia del anticipo a la certificación emitida por la Subdirección Financiera de no giro de los recursos por tal concepto.

  Ahora bien, es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra, que se indica a continuación: "

Contrato de obra	No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
1591-2020	17	92.73%	57.7%
1349-2021	24	98%	59.38%
1256-2021	42	51.24%	39%
1051-2021	43	99%	77%
2094-2021	46	98.53%	2.67%

Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado, así:

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
1400-2020	3	90%	79%
2162-2021	5	71.42%	54.94%
1433-2021	7	85%	67%
1396-2021	8	91%	80%
1378-2021	9	94%	78%
2228-2021	10	90.20%	15.88%
1690-2021	11	0%	0%
1602-2021	13	80%	21%
2123-2021	19	92.89%	83.15%
2126-2021	20	75%	28%
1780-2019	22	97.50%	77.88%
2139--2021	27	73%	29%
1623-2021	28	90%	11%
2107-2021	30	32,25%	20.30%
2233-2021	32	51.63%	10.82%
1692-2021	33	70.11%	28.40%
1229-2018	34	95.78%	75.44%
2113-2021	35	89%	68%
1355-2021	40	72.27%	50.75%
2095-2021	45	50.99%	32.11%

La aprobación de la prórroga solicitada se realiza en aras del cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, sin embargo, no se avala ningún incumplimiento, por lo que la unidad Ejecutora deberá iniciar de manera inmediata las acciones necesarias.

Igualmente, Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

*Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." **Guillermo Toro Acuña - Director Técnico y de Estructuración***

- *"En atención al comité de contratación 46, la Subdirección, Marítima, Fluvial y Férrea, se permite dar favorable a los casos 40, 41 y 42 de esta subdirección." **Jose Alexander Vega Acero- subdirector Marítima, Fluvial y Férrea***

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
46	24	08	2022	03:30 pm	11:59 pm

- *"La Subdirección de Sostenibilidad emite voto positivo para el Caso No. 1, teniendo en cuenta que incide notoriamente en el impacto positivo de los componentes Social, Ambiental y Predial para el desarrollo del contrato."* ***Jairo Fernando Arguello Urrego - Subdirector de Sostenibilidad***

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	JULIANA SANCHEZ ACUÑA

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS